



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“Planeamiento Tributario y las Sanciones Tributarias en los
Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Mishael Edith Ñuñure Achahuanco

ASESOR:

Mgr. Alberto Álvarez López

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2018

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 10-12-2018 Página : 1 de 1
--	---------------------------------------	---

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por doña Nuñure Achahuanco Mishael Edith cuyo título es: "Planeamiento tributario y las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: *1.5*... (número) *Distinta*..... (letras).

Lima, 10 de diciembre 2018



.....
PRESIDENTE

Mgr. Alberto Álvarez López



.....
SECRETARIO

Mgr. Donato Díaz Díaz



.....
VOCAL

Mgr. Walter Ibarra Fretell

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado, en primer lugar, a mis padres, que fueron, desde que tengo uso de razón, mi mayor motivación para salir adelante. Sin sus consejos y apoyo incondicional, de seguro no me hubiera sido posible terminar esta larga y hermosa carrera. Gracias por su paciencia y amor, y sobre todo, darme la vida.

Agradecimiento

Agradezco a mi hermano Diego, familia y demás seres amados que siempre estuvieron motivándose para culminar lo que un día empecé. A mi abuelo, Eugenio, que siempre estuvo y está conmigo para guiarme por el camino del bien y hacer de mí el profesional que ellos siempre desearon.

Agradecimiento

Agradezco a mis amigos por su apoyo incondicional, porque siempre me han estado apoyando directamente e indirectamente, a su vez la motivación para que termine mi carrera con el mayor esfuerzo que di cada día, también por guiarme por el camino del bien para que pueda culminar mi carrera.

Agradecimiento

Agradezco a las distintas autoridades de la Universidad Cesar Vallejo por su apoyo en el desarrollo de la presente investigación. Deseo hacer una mención especial a los profesores que tuve desde el primer ciclo de la carrera profesional, por su entrega y profesionalismo. Gracias por tanto conocimiento compartido e involucrarme en esta profesión que hoy por hoy, me apasiona.

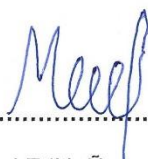
Declaración de autenticidad

Yo, Mishael Edith Nuñure Achahuanco con DNI N° 74580673, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de Desarrollo de Proyecto de Investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento y omisión tanto de los documentos como de información aportada por el cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 10 de Diciembre 2018



.....
Mishael Edith Nuñure Achahuanco

DNI: 74580673

Presentación

Señores miembros del jurado calificador:

En el cumplimiento del reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo presento ante ustedes a la tesis utilizada “Planeamiento Tributario y las Sanciones Tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Tiene como finalidad demostrar como el planeamiento tributario se relaciona con las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018 así como informar sobre las diversas sanciones que interpone SUNAT a las cuales están expuestas los restaurantes, por no cumplir con las obligaciones tributarias, a su vez hacer uso correcto del empleo de las normas tributarias existentes en el Código Tributario, lo cual permitirá las acciones que se deben tomar para que no estén afectas a las sanciones que puede colocar el ente recaudador.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En el capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo III, se muestran los resultados de investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, las discusiones. En el capítulo VII y VIII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: en el instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento.

Ñuñure Achahuanco Mishael Edith

INDICE

Página del jurado	¡Error! Marcador no definido.
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
Declaración de autenticidad	¡Error! Marcador no definido.
Presentación	VIII
INDICE	IX
Resumen.....	XIII
Abstract.....	XIV
GENERALIDADES	XV
CAPITULO I: INTRODUCCION	16
1.1. Realidad problemática.....	17
1.2. Trabajos previos	19
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	30
1.3.1. Planeamiento Tributario.....	30
1.3.2. Sanciones tributarias.	38
1.3.3. Marco Conceptual.....	45
1.4. Formulación de problema	46
1.4.1. Problema General.....	46
1.4.2. Problemas Específicos.	46
1.5. Justificación del estudio.....	47
1.5.1. Justificación práctica.....	47
1.5.2. Justificación teórica.	47
1.5.3. Justificación Metodológica.	47
1.6. Hipótesis.....	47
1.6.1. Hipótesis General.....	47
1.6.2. Hipótesis Específicos.....	47
1.7. Objetivos.....	48

1.7.1.	Objetivo General.....	48
1.7.2.	Objetivos Específicos.....	48
CAPITULO II: METODO.....		49
2.1	Diseño de Investigación	50
2.1.1	Enfoque	50
2.1.2	Tipo.....	50
2.1.3	Nivel	50
2.1.4	Diseño	51
2.1.5	Corte.....	52
2.2	Operacionalización de variables.....	52
	Variable 1: Planeamiento Tributario.....	52
	Variable 2: Sanciones Tributarias.....	53
	Cuadro de Operacionalización de variables.....	54
2.4	Población, muestreo y muestra	56
2.4.1	Población.....	56
2.4.2	Muestra	56
2.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	57
2.5.1	Técnicas de Recolección de Datos.....	57
2.5.2	Validez.....	57
2.5.3	Confiabilidad	59
2.5.4	Instrumento	59
2.6	Métodos de análisis de datos.....	59
2.7	Aspectos éticos	60
CAPITULO III: RESULTADOS		61
3.1	Análisis de confiabilidad del instrumento.....	62
	<i>Planeamiento tributario</i>	<i>62</i>
3.2	Análisis de confiabilidad del instrumento.....	65
	<i>Sanciones Tributarias</i>	<i>65</i>
3.3	Resultados	68
	Interpretación N° 1:.....	68
	Interpretación N° 2:.....	69
	Interpretación N° 3:.....	70
	Interpretación N° 4:.....	71

Interpretación N° 5:.....	72
Interpretación N° 6:.....	73
Interpretación N° 7:.....	74
Interpretación N° 8:.....	75
Interpretación N° 9:.....	76
Interpretación N° 10:.....	77
Interpretación N° 11:.....	78
Interpretación N° 12:.....	79
Interpretación N° 13:.....	80
Interpretación N° 14:.....	81
Interpretación N° 15:.....	82
Interpretación N° 16:.....	83
Interpretación N° 17:.....	84
Interpretación N° 18:.....	85
Interpretación N° 19:.....	86
Interpretación N° 20:.....	87
3.4 Validación de Hipótesis	88
<i>Prueba de normalidad</i>	<i>88</i>
<i>Correlación de Spearman</i>	<i>91</i>
<i>Prueba de hipótesis general</i>	<i>94</i>
<i>Hipótesis específica 1</i>	<i>98</i>
<i>Hipótesis específica 2</i>	<i>101</i>
<i>Hipótesis específica 3</i>	<i>105</i>
CAPITULO IV: DISCUSION	109
<i>Discusión</i>	<i>110</i>
CAPITULO V: CONCLUSIONES	114
<i>Conclusiones</i>	<i>115</i>
CAPITULO VI: RECOMENDACIONES.....	117
<i>Recomendaciones</i>	<i>118</i>
CAPITULO VII: REFERENCIAS	119
Referencias Bibliográficas.....	120
CAPITULO VIII: ANEXOS.....	127

Anexo N° 1: Matriz de consistencia	128
Anexo N° 2: Base de Datos	129
Anexo N° 3: Validación de instrumentos por expertos	133
Anexo N° 4: Cuestionario	139

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene por objetivo determinar como el planeamiento tributario se relaciona con las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. La importancia del estudio está basada en la necesidad que existe por parte de las empresas del sector restaurantes en obtener un correcto planeamiento tributario para que las empresas no estén afectas a las sanciones por parte del ente recaudador. Este sector empresarial manifiesta este tipo de problemas debido principalmente al no emitir de manera correcta los comprobantes de pago, a su vez no cumplen con las obligaciones correspondientes a tiempos; asimismo, no utilizan un correcto uso de las normas tributarias los cuales pueden estar expuestas a las diversas de sanciones existentes. Los restaurantes deberán determinar cuáles son mayormente los factores que cometen estas empresas por los cuales puedan incurrir a una sanción tributaria.

La investigación se trabajó bajo teorías que establecieron que el planeamiento tributario ayude a cumplir de manera eficiente las obligaciones tributarias, como también con el pago de los tributos en la fecha establecida y finalmente con el correcto uso de las normas tributarias para así evitar alguna sanción a la entidad.

El tipo de investigación es aplicada, el diseño de la investigación es no experimental, con una población de 40 restaurantes siendo asignadas 1 persona del área contable por cada restaurante ubicado en San Martín de Porres, la muestra está compuesta por 36 personas que son parte del área contable y tributaria. La técnica que se uso es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a los restaurantes ubicados en el distrito de San Martín de Porres. Para la validez de los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso del Alfa de Cronbach; la comprobación de las hipótesis realizo con la Chi Cuadrado y la relación por medio de la prueba estadística Eta.

En la presente investigación se llegó a la conclusión que el planeamiento tributario se relaciona en 77.95% en las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Palabras claves: Planeamiento, tributario, sanciones, obligaciones, normas.

Abstract

The present investigation work, have for objective determinate how tax planning is related to tax penalties in restaurants in San Martin de Porres district, 2018. The importance of the study is based on the need that exists for companies of the restaurants sector in obtaining a correct tax planning so that companies are not affected by sanctions by the collecting entity. This business sector manifests this type of problems mainly due to not correctly issuing the payment vouchers, in turn do not comply with the obligations corresponding to time; likewise, they do not use the correct use of tax regulations which may be exposed to the various existing sanctions. The restaurants must determine which are the factors that commit these companies for which they may incur a tax penalty.

The research was carried out under the theories that established that tax planning helps to efficiently comply with tax obligations, as well as with the payment of taxes on the established date and finally with the correct use of tax regulations in order to avoid any sanction to the entity.

The type of research is applied, the design of the research is non-experimental, with a population of 40 restaurants being assigned 1 person from the accounting area for each restaurant located in San Martin de Porres, the sample is composed of 36 people who are part of the accounting and tax area. The technique used is the survey and the data collection instrument, the questionnaire was applied to the restaurants located in the district of San Martin de Porres. For the validity of the instruments the criterion of expert judgments was used and it is also supported by the use of Cronbach's Alpha; the verification of the hypotheses made with the Chi square and the relation by means of the statistical test Eta.

In the present investigation it was concluded that the tax planning is related in 77.95% in the tax sanctions in the restaurants of the district of San Martin de Porres, year 2018.

Keywords: Planning, tax, sanctions, obligations, norms.

GENERALIDADES

Titulo

Planeamiento Tributario y las Sanciones Tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martin de Porres, año 2018.

Autor

Ñuñure Achahuanco, Mishael Edith

Asesor

Mgtr. Alberto Álvarez López

Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo Aplicada.

Línea de Investigación

Tributación

Localidad

La presente investigación abarca como campo de estudio en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Duración del proyecto

La duración del presente proyecto es durante el periodo Abril- Diciembre del año 2018

CAPITULO I: INTRODUCCION

1.1. Realidad problemática

Las sanciones son toda consecuencia de una infracción cometida con la entidad. En Argentina hace uso de los avances tecnológicos para contrarrestar la evasión fiscal y el aumento de la recaudación tributaria. Mediante las multas y sanciones tributarias existentes, la administración pública busca elevar los ingresos de las arcas fiscales debido al constante incumplimiento de las obligaciones. A consecuencia de esta situación, el incumplimiento fiscal es un problema estructural con consecuencias directamente en la economía, ya que genera el incremento de la evasión tributaria en todo el país. América Latina se ha convertido en el escenario ideal hacia todas variedades de tanteos económicos, sociales, políticos, y tributarios; asimismo, ha llevado a identificar distintos modelos como la planificación tributaria, financiera y fiscal.

Actualmente en el Perú, la inestabilidad es la principal característica de la normativa tributaria, porque hace que al cumplir con las obligaciones que tiene la organización resulte dificultoso. Una gran parte de las entidades que no proyectan las respectivas deudas tributarias y no gestionan el planeamiento tributario, reciben diversas sanciones e infracciones que impone la SUNAT; el cual es el ente recaudador en el país, y esto origina grandes pérdidas económicas.

Los continuos cambios que hay en la reglamentación tributaria que hay en el Perú, originan que sea complicada la aplicación de diversas normas en las empresas. Además, el excesivo tecnicismo genera diversos dilemas en el ámbito de la Administración Tributaria en situaciones de multas, a su vez en intereses elevados, que son resultado de las sanciones en una fiscalización, lo que afecta directamente en la economía de la empresa. En muchos casos un porcentaje de los contribuyentes no paga a tiempo, a consecuencia de esto se genera la cobranza coactiva, lo que empeora la situación de la organización que podría terminar con el cierre definitivo.

La diversidad de las normas legales y tributarias inconstitucionales que actualmente están vigentes son difíciles de aplicar, en consecuencia una cantidad de las empresas del sector privado no cumplen con sus obligaciones respectivas generando la aparición de una alta carga tributaria, es decir, que están sujetos a varios impuestos que deben acatar.

Debido a las constantes modificaciones en las leyes vigentes y la ausencia de asesoramiento tributaria generan que la mayoría de las empresas tengan dificultad en determinar los impuestos a pagar, lo que origina un mayor riesgo en la imposición de las sanciones por parte de la SUNAT. Como resultado de esta problemática, las organizaciones se ven afectadas en el proceso de fiscalización, originando sanciones como multas, moras e intereses, que en muchas ocasiones se fraccionan y en otros casos se acogen al régimen de gradualidad, por ser sumas elevadas; lo cual repercute en la operatividad de la empresa.

En los restaurantes que se encuentran ubicados en San Martín de Porres, tiene un planeamiento tributario que es desorganizado; ya que, no tienen el criterio suficiente para tener una correcta emisión de los diversos comprobantes de pago según la normativa establecida por la SUNAT y su efecto son las sanciones tributarias por la infracción de estos documentos. Otra causa que se ve frecuentemente es la reapertura de los locales cuando hay una sanción administrativa de por medio lo que causa un efecto muy grande que sería una multa o el cierre temporal de la empresa. Al mismo tiempo hay la presencia de desorganización para atender las obligaciones tributarias lo que conlleva a cometer faltas que tengan relación con el cumplimiento de la presentación de las declaraciones correspondientes. Registrar comprobantes que no están relacionados con el giro del negocio conlleva a que haya modificaciones y enmiendas por incumplir con las normas existentes que se encuentran en el Código Tributario. Asimismo, los comprobantes de pago generados por las empresa no son entregados a tiempo generan que no sean registrados y declarados según el cronograma de la SUNAT. También los libros contables que no son presentados en las fechas indicadas, ya sean manuales o electrónicos provocan infracciones según el código tributario. Estos hechos se hubieran previsto si existiera un correcto planeamiento tributario con el objetivo de evitar las Sanciones Tributarias de la SUNAT.

Es por ello que se realiza esta investigación para contribuir con alternativas de prevención y dar una mejor forma de organización a las empresas para evitar cualquier tipo de sanción. Ante esta realidad inmensa dentro de los restaurantes se analizara la relación que existe al unirse el Planeamiento Tributario y las Sanciones

Tributarias de las entidades dedicadas al rubro gastronómico de San Martín de Porres, año 2018.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Antecedentes Nacionales.

Peralta y Pérez (2015), presento la tesis titulada “Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de las Sanciones en las empresas Hoteleras de la provincia de Huancayo”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Señala en la investigación en calidad objetivo general establecer una correcta medida para obtener un planeamiento tributario que pueda de alguna manera pueda prevenir las sanciones a las cuales puede estar afectas en las entidades que tienen como actividad económica la hotelería, asimismo pueda aplicar el planeamiento tributario en las obligaciones tributarias para estas entidades que están en cuestión. En la tesis se definió como población a 25 empresas dedicadas a este tipo de actividad económica que viene a ser hotelería, a la vez asigno como muestra 23 personas profesionales en la parte contable y a su vez tributario. En su tipo de investigación la señalo como aplicada, por lo que hace uso de las diversas teorías existentes y leyes a las cuales estas explican la verdadera realidad.

Los autores concluyeron que dentro de la empresa, se determinó que un planeamiento tributario permite de alguna manera mejorar los recursos para que estos puedan obtener los diversos beneficios existentes como el pago de los impuestos y a su vez estas prevengan la imposición de las sanciones a las cuales puede estar afectada, también la entidad desconoce el entorno tributario a la cual está relacionado en la empresa, debido a los diversos cambios que tiene la normativa tributaria y como también al poco asesoramiento tributario que ha tenido la empresa. Las empresa dedicadas al rubro económico de la hotelería han sido objeto de las sanciones interpuestas por el ente recaudador las cuales se ha visto afectado ya que dentro de la organización se ha utilizado reparos tributarios por lo que pueden estar expuestas a que les impongan las infracciones a las cuales estén relacionadas en materia tributaria.

Cuno (2017), presento la tesis titulada: "El Planeamiento Tributario como herramienta para el ahorro de recursos en la determinación del Impuesto a la Renta de la empresa Servi Llantas SAC, año 2017", para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa. Indica en la investigación en calidad de objetivo general, comprobar el resultado que tiene la debida aplicación del planeamiento tributario y de esa forma dar una conservación de los diversos bienes, la cual pueda tener la debida aplicación sobre el verdadero tributo al que esta sometido, y de esa manera elaborar el adecuado planeamiento tributario para que se pueda cumplir con las obligaciones tributarias. En la tesis se definió como población a toda la empresa, a la vez asigno como muestra a los gastos realizados por la organización que no fueron admitidos de manera tributaria a la cual influye en la aplicación sobre el tributo a la cual está sujeto. Tuvo como enfoque de investigación cualitativa; ya que, se identificó el caso de estudio que tuvo esta organización que prestaba servicios, asimismo es cuantitativa, porque se busca identificar el resultado del correcto uso del planeamiento tributario para la reserva de los diversos requerimientos que pueda centralmente establecer el impuesto que está sujeto la organización.

El autor concluyo que dentro de la organización, al establecer un correcto planeamiento tributario durante el año 2017, se ha gestionado adecuadamente las varias actividades que realizaba, claro está que se ejecutaba bajo las normas tributarias vigentes, por lo que funciono de alguna manera; ya que, se logró el adecuado uso del planeamiento tributario para así se pueda conservar los diversos recursos financieros y económicos dentro de la empresa.

Mantilla (2016), presento la tesis titulada: "El Planeamiento Tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa Grupo Constructor Gasa SAC periodo 2015", para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Señala en la investigación en calidad de proposito general, establecer con exactitud el desarrollo del planeamiento tributario dentro de la organización indicada influye con la realidad economica que tieneña entidad; asimismo, evaluar en función al cumplimiento de las obligaciones tributarias para que así se pueda realizar un planeamiento tributario para que se pueda prever diversas infracciones que podrían afectar a la empresa. En la tesis se definió como población

a toda la empresa, a la vez asigno como muestra al área financiera de la organización. Tuvo como esquema en la investigación como no experimental, porque ninguna de los indicadores de la investigación es manipulada y asimismo, tiene como corte de investigación, transversal puesto que la investigación es tomada desde el periodo específico elegido en la investigación.

Mantilla concluyo que dentro de la empresa, no cumplió con las obligaciones tributarias correspondientes, asimismo, no se realizó las declaraciones de acuerdo a los periodos establecidos por SUNAT, por lo que como consecuencia obtuvo diversas sanciones tributarias como las multas provocadas al inadecuado planeamiento tributario que tuvieron. Asimismo, la empresa no gestiona un correcto planeamiento del cual sirve para prevenir este tipo de problemas.

Amez y Amez (2017), presento la tesis titulada: "Sanciones Tributarias de los comprobantes de pago y su efecto en la liquidez de la empresa Jr. Buses SAC del distrito de La Victoria en el años 2013", para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima. Indica en la investigación en calidad de proposito general, indicar sobre los diversos tipos existentes sobre las sanciones tributarias que se proporcionan por el incumplimiento de los comprobantes de pagos, que de alguna manera afectan directamente a la liquidez de la organización; asimismo, obtener conocimiento de la normativa tributaria que estas regulan sobre las diversas sanciones y numerosas infracciones a las cuales están relacionadas con respecto a los innumerables comprobantes de pago que no han sido emitidos de manera correcta. En la tesis se definió como población a toda la organización, a la vez se asignó como muestra al área financiera de la empresa. Tuvo como esquema en el estudio como el diseño no experimental, porque no hay manipulacion de los indicadores y a su vez tiene corte de investigación transversal ya que es tomada desde el periodo específico en la investigación.

Las autoras concluyen que dentro de la organización, no cumplió con emitir de manera correcta del documento guía de remisión, por lo que la entidad tuvo tal consecuencia como la generación de multas por cometer este tipo de infracción de acuerdo al Código Tributario. Asimismo, mencionaron que la verdadera razón por la cual cometieron esa infracción fue por el total desconocimiento de las normas

tributarias, y a su vez no cuentan con el profesional adecuado que les pueda orientar en el procedimiento contable la cual son realizadas dentro de entidad investigada.

Huaccha (2016), presento la tesis titulada: “Caracterización de las Infracciones Tributarias y sus Sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino SAC” , Chimbote 2014” , para optar el título profesiona de Contador Público en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Señala en la investigacion en calidad de proposito general, detallar on profundidad las cualidad que tienen las sanciones e infracciones que existen en Perú. Dentro de la investigacion se definió como población a la empresa, a la vez se asignó como muestra al personal relacionado a temas contables. Tuvo como esquema en el estudio como el diseñp no experimental, ya que no hay manipulacion de los indicadores, y observando a la vez el fenómeno que se mostró dentro de su naturaleza.

La autora concluyo que dentro de la empresa, determino que no tienen una cultura de educación tributaria lo que trae como consecuencia el origen de diversas infracciones por el desconocimiento de las normas tributarias. Lo que requiere que se contrate personal que tengan conocimiento de las diversas normas existentes y a su vez esté capacitado cuando haya algún cambio de ley o norma; para que, la empresa ya no siga cometiendo los mismos problemas generados por el tema de desconocimiento de temas tributarios.

Farro y Silva (2015), presento la tesis titulada “Cultura Tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo- 2014” para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo, Lima. Indica en la investigacion en calidad de proposito general sobre de que manera tener un conocimiento amplio de cultura tributaria puede eliminar por completo las infracciones y sanciones tributarias de la organización; asimismo, mejorar la aplicación de las normas para que estas puedan evitar las sanciones a las cuales pueden estar afectas, a la vez reforzar conocimiento con respecto al empleo de las diversas normas y asi de alguna manera no incurran con esta falta. En la tesis se definió como población 7 personas profesionales en la parte contable y administrativa, a la vez se asignó como muestra a estas 7 personas profesionales. En su tipo de investigación la señalo como aplicada y descriptiva porque estas

buscan solucionar los problemas a la cual la entidad está expuesta, estas utilizaran las bases de datos e información que ocurren en la realidad a su vez estas emplearan la observación y se procederá a descripción, análisis e interpretación de dicho fenómeno a la cual esta afecto.

Los autores concluyeron que dentro de la empresa, se determinó que hay muy poco conocimiento sobre la cultura tributaria que tienen los trabajadores dentro de la entidad, ya que los empleados no se interesan por los asuntos tributarios, también se estableció que el sistema que maneja dentro de la organización es muy desordenado por lo que se originó que desconocen y no tiene mucha información al respecto sobre las leyes y normas tributarias existentes las cuales originaron las diversas sanciones e infracciones por parte del ente recaudador. El personal no tiene el conocimiento sobre los impuestos a los que esta afecto a la empresa, además no utilizan de manera adecuada la emisión de comprobantes de pago, estas son sancionadas ya que infringen una importante norma. Las sanciones que interpone SUNAT mayormente se reflejan por la deficiencia de organización ya que no cumplen sus obligaciones de manera correcta y en el tiempo determinado.

Montero y Sachahuamán (2016), presento la tesis titulada “Auditoria Tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”, para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Señala en la investigación en calidad de propósito general la manera correcta los análisis de una auditoria tributaria preventiva a la cual influye directamente en el descenso del riesgo tributario a la que la entidades que están afectos en el rubro de la construcción, asimismo se analizara sobre el correcto cumplimiento que tiene la empresa sobre las obligaciones las cuales están afectas se disminuyen las sanciones tributarias y a su vez como las actualizaciones de las normas que están propiamente colocadas en el Texto Unico del Código Tributario influyen sobre las diversas obligaciones que tiene la entidad las cuales están afectas directamente. En la tesis se definió como la población a 29 entidades que están como actividad económica en el rubro de construcción, a la vez asigno como muestra a 21 personas profesionales en la parte contable y a su vez tributaria. En su tipo de investigación la señalo como aplicada, por lo que se aplicó conocimientos requeridos para la solución del problema.

Los autores concluyeron que dentro de la empresa, se estableció que la auditoría tributaria influye de manera correcta con la disminución de las sanciones las cuales fueron ocasionados por incumplir con la responsabilidad que tiene una empresa que son las obligaciones las cuales se pudieron realizar antes de un proceso de fiscalización a la entidad por parte del ente recaudador; además, se determinó que al cumplir con las obligaciones afectas estas disminuyen las infracciones y sanciones para las organizaciones que hacen este tipo de actividades de construcción, por lo que se originó a veces porque no contaban con un mecanismo para cumplir con dichas obligaciones y a su vez no cuentan con

el personal calificado para que realicen dichas actividades de manera eficiente. En el caso de las empresas dedicadas a la construcción no tienen el verdadero control, por lo cual muchas veces estas no emiten de manera correcta los comprobantes de pago esto debido a la poca información que tienen sobre las normas tributarias.

Macen (2015), presento la tesis titulada: "Incidencia de la aplicación de las Sanciones Tributarias en la gestión de la mediana empresa durante el año 2012 en la provincia de Trujillo" para optar el Grado de Maestro en Ciencias Económicas, Trujillo. Señala como objetivo general, comprobar la verdadera aplicación de las diversas sanciones tributarias para verificar si afecta o como también puedan influir en la liquidez de las empresas, a su vez estas de alguna manera afectan en la gestión empresarial y hace que estas se vean sujetas a la aplicación de sanciones en las mediana empresas por incumplir con las normas correspondientes. En la tesis se definió como población a todas las entidades que son medianas ubicadas en Trujillo que fueron sancionados por el ente recaudador de La Libertad durante el año 2012 y a la vez se asignó como muestra un 30% del total de las organizaciones que fueron sancionadas en el periodo del 2012. En su tipo de investigación la señalo como descriptiva, porque esta permite de alguna forma especificar, particularizar y a la vez detalla el efecto que causo la aplicación de las diversas sanciones tributarias, para que estas se puedan de alguna manera llegar a los resultados correctos para ser usados en la investigación.

El autor concluyo que dentro de la empresa, se pudo identificar que no hay un correcto uso de las diversas sanciones en las que podemos llamar mypes, a su vez no se aplicó el principio de razonabilidad a la hora de efectuar las sanciones, lo que

se tiene como resultados negativos en la liquidez de las organizaciones por las sanciones impuestas por el ente recaudador. Además, se sigue incurriendo en las mismas infracciones lo cual demuestra la inexistencia de una correcta gestión que pueda evitar este tipo de sanciones que se siguen cometiendo.

1.2.1. Antecedentes Internacionales.

Mejía (2016), presento la tesis titulada: “Planificación Tributaria de la empresa Marisquería Parrillada Restaurant El Mesón Hispano de la ciudad de Machala y su incidencia en el cumplimiento de las normas y obligaciones tributarias, año 2013”, para optar el título profesional de Ingeniero de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica de Machala, Ecuador. Indica en la investigación en calidad de propósito general, la elaboración del correcto empleo sobre el planeamiento tributario como un mecanismo que pueda cumplir de una manera eficiente en cumplir con las responsabilidades que esta afecta la entidad que son las obligaciones las cuales para que se puedan cumplir son en determinados periodos indicados por Sunat, a la misma vez acogerse a las diversas rebajas que tiene una infracción para que estas no tengan pagos en exceso. En la tesis definió como población a los Contadores Públicos del Colegio de Contadores en el año 2013 con 235 socios activos y a la vez se asignó como muestra a 148 Contadores Públicos. Tuvo como método de investigación descriptivo lo cual implica que agrupa a los elementos de estudio con la agrupación de variables que estén sujetas a estudios a través de las preguntas del investigador.

El autor concluyó que dentro de la organización, determino que no existe una planificación tributaria en la empresa que se está estudiando; eso quiere decir, que no hay una adecuada aplicación de las normas vigentes, y a la vez no cumplen con los pagos correspondientes a los aportes personales y patronales del personal de la entidad, lo que generaría como consecuencia en un futuro la aplicación de sanciones tributarias por el ente recaudador.

Tinoco (2015), presento la tesis titulada: “Planificación Tributaria para el año 2013 y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la empresa Hyper Market, año 2013”, para optar el título profesional de Ingeniería de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica de Machala, Ecuador. Indica en la investigación en calidad de propósito general, crear y hacer un uso correcto del

planeamiento tributario, asimismo esta pueda cumplir con las diversas responsabilidades que tiene la organización, y a su vez aplicar las normas vigentes de una manera correcta. En la tesis definió como población a 162 socios de la empresa, y a la vez asignó como muestra a 20 profesionales relacionados a temas contables. Tuvo como enfoque de investigación cuantitativo; y que utiliza la recolección de datos y cualitativo porque justifica con información científica toda la relación al tema investigado.

El autor concluyó que dentro de la empresa, indicó que la entidad no cuenta con un cronograma de pagos para que cumplan con las obligaciones tributarias correspondientes; esto quiere decir, que no tiene un correcto control a las fechas para que se efectuara el cumplimiento de las obligaciones, lo que implica el atraso del pago de los tributos correspondientes. Al no contar un adecuado planeamiento tributario que permita el pago de las obligaciones origina riesgos para la organización; lo que implicaría salidas de dinero de una manera significativa y repercutiría en el saldo de la organización.

Piedra (2016), presenta la tesis titulada: “La Planificación Tributaria y su incidencia en el Presupuesto de la Finca San Carlos de la ciudad de Machala, año 2015”, para optar el título profesional de Ingeniería de Contabilidad y Auditoría en la Universidad Técnica de Machala, Ecuador. Indica en la investigación en calidad de propósito general, constatar eficientemente como el planeamiento tributario afecta al presupuesto de la entidad; asimismo, busca implementar una propuesta de planeamiento tributario con el uso eficiente de las normas que aún siguen vigentes. En la tesis definió como población a la entidad y a la vez asignó como muestra al área contable. Tuvo como enfoque de investigación cualitativo ya que este estudio busca de alguna manera refinar y descubrir las preguntas que tiene el investigador y también es cualitativo ya que procede a las recolecciones y la verdadera observación de datos que contestan las personas a las que se les hizo las preguntas dentro de la investigación.

El autor concluyó que dentro de la organización, determinó que no aplican el planeamiento tributario lo que afecta de manera directa a la estabilidad de la entidad. Asimismo, se verifica el incumplimiento de las obligaciones correspondientes con el ente recaudador. También, se evidencia que la empresa no cuenta con un plan bien

estructurado que vaya de la mano con los registros contables y tributarios, lo que les ha afectado con las entregas de las declaraciones de impuestos que han sido fuera de plazo. Además, el cálculo no ha sido probado ni verificado con la información que se presenta.

Figuroa (2015), presento su tesis titulada: “Las Sanciones Tributarias y su efecto en las recaudaciones del servicio de Rentas Internas, durante el periodo 2007-2013”, para optar el Grado de Magister en Tributación y Finanzas, Ecuador. Señala en la investigación en calidad de propósito general, el análisis sobre estimaciones originadas por las sanciones tributarias y el efecto en los recaudos del servicio de rentas durante el periodo que se señaló. En la tesis definió como población a los importes que recibe la entidad por el concepto de las diversas sanciones que tiene la sociedad en el monto de la recaudación que tiene la organización y a la vez asigno como muestra la observación del efecto que se generó a los importes recaudador por las sanciones adquiridas en la recaudación. En su tipo de investigación es no experimental, porque no se manipulan ninguno de los indicadores, a su vez tiene como corte en la investigación transversal; pues la información dada, lo dan en un periodo específico.

La autora concluyo que dentro de la entidad, determino que los importes por el concepto de los tributos desempeñan una importante función porque se encamina a la mejora socio- económica, ya que las cobranzas cubren las penurias sociales a partir de la financiación de los diversos proyectos para que brinden óptimos servicios básicos. Asimismo, las sanciones son herramientas que tiene como importancia lograr conciencia para los contribuyentes, que tiene como fin la realización de las declaraciones y las diversas obligaciones correspondientes; además, estipuladas a las normas vigentes y leyes que rigen el sistema tributario del país.

Benalcázar y Taco (2014), presento su tesis titulada: “Análisis de las reformas tributarias referentes a las Sanciones Pecuniarias Aplicadas por el servicio de Rentas Internas a los contribuyentes denominados: Personas Naturales Obligadas y No Obligadas a llevar Contabilidad de la Ciudad de Quito y su impacto durante el periodo 2008-2012” para optar el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Ecuador. Señala en la investigación en calidad de propósito general, identificar el impacto económico-cultural, asimismo determinar las causas-efectos por no cumplir con las

obligaciones respectivas. En la tesis definió como población a las a los sujetos que estén de alguna manera obligados y no obligados a los contribuyentes en llevar de alguna manera la contabilidad en sus empresas y a la vez asigno como muestra a 68 personas que están dentro del rango de la población. Tuvo como método de investigación deductivo, analítico, sintético, histórico y a su vez tiene como objeto de investigación exploratorio, explicativo y descriptivo. Exploratorio porque se realiza una investigación a los contribuyentes que deben llevar la contabilidad en la ciudad. Explicativo porque detallara las causas por las que generaron diversos problemas y los efectos que estos generaron ya se económico-social.

Los autores concluyeron que dentro de la ciudad, se identificó diversas reformas tributarias que obligan a los contribuyentes de la ciudad lleven la contabilidad de forma obligatoria, esto es un contexto propicio para la generación de nuevas sanciones tributarias y de esa forma prevenir las demoras en las declaración de los impuestos. Los contribuyentes son los que más infringen con las demoras y obtienen diversas infracciones. El 30% de los contribuyentes no pagan los impuestos correspondientes y estas obtienen sanciones de las cuales alegan por el desconocimiento de las normas vigentes, lo que genera la falta de interés a la hora de informarse y capacitarse con respecto a temas tributarios lo que causa las diversas infracciones.

Flores (2014), presento la tesis titulada “Impacto del Instructivo de Sanciones Pecuniarias en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a Impuestos Indirectos en el cantón La Troncal periodo 2011-2012”, para optar el título profesional de Magister en la Universidad de Cuenca, Ecuador. Indica en la investigación en calidad de proposito general como los tributos son relacionados con las infracciones tributarias, asimismo busca determinar una manera para que las empresas no estén afectas a las sanciones pecuniarias interpuestas. En la tesis se definió como población a 70 empresas relacionadas, a su vez asigno como muestra 61 personas profesionales en la parte contable y a su vez tributaria. En su enfoque de investigación la señalo como cuantitativo; y que utiliza la recolección de datos y cualitativo porque justifica con información científica al tema investigado.

El autor concluyo que dentro de la empresa, se estableció que la recaudación de los impuestos sirven para que enriquezcan el Presupuesto General del Estado, a la

vez existe un gran cantidad de contribuyentes las cuales cumplen de manera adecuada el pago de los tributos a tiempo lo cual aumenta la recaudación, pero hay algunos contribuyentes que incumplen las cuales estas son castigadas dando o colocando la sanción respectiva por no haber cumplido con dicho acto. Este acto mayormente se da por el incumplimiento de las obligaciones a las cuales la empresa de alguna manera esta afecta. En algunos casos las sanciones que fueron tomadas como medida a los contribuyentes que incumplían estas disminuían en algunos casos de manera inversa la cual se beneficiaban el Presupuesto General del Estado.

Crespo (2015), presento su tesis titulada: “Infracciones y Sanciones Tributarias”, para optar el Grado Académico de Licenciada de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala. Señala como objetivo general, estudiar las razones por las cuales los contribuyentes vulneran la normativa tributaria. En la tesis definió como la población los contribuyentes que se encuentran afecto a los diversos pagos de impuestos correspondientes y a la vez asigno como muestra a los sujetos que incumplen con las deberes correspondientes. Tuvo como objeto de investigación exploratorio, explicativo y descriptivo. Exploratorio porque se indaga la información correspondientes a los contribuyentes sujetos a los diversos impuestos. Explicativo porque se detallan las diversas causas que generan este tipo de problemas y los efectos económico-social que se encuentran.

La autora concluyo que dentro de esta investigación, determino que las diversas sanciones tributarias cambiaron en los años, las infracciones siempre estarán presentes en todos los países; ya que, los contribuyentes no cumplen con la fecha estipulada por el ente recaudador y esto nos hace entender que hay desembolsos significativos dentro de la organización en los periodos de tiempo, mayormente estas son por incumplir con las responsabilidad que tiene la organizacion. Las sanciones en si fueron creadas para que se prevengan el incumplimiento de las obligaciones correspondientes para cada entidad, cuya lógica es que los contribuyentes no recaigan en este tipo de infracciones y sanciones, y estos puedan cumplir con los pagos respectivos de las obligaciones sujetas por la empresa de acuerdo a las normas vigentes correspondientes. Estas sanciones son interpuestas por el ente recaudador que regula en el país.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Planeamiento Tributario.

1.3.1.1. Origen.

Se origino la tributaciòn en el antiguo Egipto donde se consolidaban los pagos de impuestos en una minima escala, en cada localidad las cuales se recaudaban de una forma periodica anulamente.

Según Parra (2013), define que el inicio de la tributación fue en el antiguo Egipto; ya que, fue el primer Estado más centralizado de todo el mundo, asimismo fueron los primeros en cumplir con las obligaciones a los cuales estaban sujetos de una manera inevitable, pagar los impuestos a los que estaban de alguna manera sometidos. Antes de Egipto se consolidara estos pagan los impuestos a una mínima escala. Luego que este se estableciera en todo el país los faraones en esos tiempos implantaron un sistema recaudatorio a la cual envolvía a todo el país, además de que se apoyaba en una sociedad más eficiente y especializada. Cuando esto se originó el mismo rey se encargaba de la recaudación o de generarla con su propia presencia. A su vez, en cada localidad se organizaba ceremonias para que puedan recaudar de una manera periódica de carácter anual. (p. 1)

1.3.1.2. Definición

Dentro de las organizaciones u empresas para prevenir sanciones o infracciones tributarias se gestiona un planeamiento tributario. Empero no es todo porque deben tener un amplio conocimiento sobre las diversas normas tributarias que se rigen día a día y que son la base de la SUNAT para poner algún tipo de sanción.

Según Actualidad Empresarial (2013) (como cito a Villanueva p.1) , define como planeamiento tributario como el vínculo de diversas opciones que por si sean legales a lo que los contribuyentes puedan requerir ya sean las personas naturales o jurídicas ya sea en uno o en diversos periodos tributarios para que tengan como intención de calcula y pagar los tributos correspondientes a los que están sujetos, asimismo cumplir con las obligaciones que rigurosamente debe pagarse al amparo del Estado Peruano, y también sobre el correcto empleo de las normas que aún siguen vigentes para el caso los restaurantes.

Según El Colegio de Contadores Públicos del Perú (2016) menciona que, mayormente se habla de planeamiento cuando son agrupadas conductas orientadas para que se puedan optimizar la carga fiscal correspondiente, y así tratar de reducirla o como también poder eliminarla para que puedan disfrutar del beneficio tributario adecuado. (párr. 1)

Para Arce (2016) señala que, el planeamiento tributario consta en identificar y analizar las diversas operaciones que realiza una empresa, en todos sus escenarios que puedan haber y a su vez el efecto tributario de cada uno de ellos, para esto se revisan las informaciones, las cuentas utilizadas por la empresa, los documentos correspondientes al giro de la empresa, asimismo las eventualidades que rodean tanto a la empresa como a los socios, para que se pueda seleccionar las alternativas que puedan lograr la reducción del pago de los impuestos correspondientes y disminuir con las diversas contingencias tributarias que puedan presentarse, minimizando el riesgo de los reparos tributarios por parte del ente recaudador que puedan recurrir por la falta de conocimiento de alguna normas tributaria. (párr. 3)

Lo que nos indica, que el planeamiento es una forma de prevenir cualquier tipo de sanción o infracción que imponga el ente regulador en cualquier aspecto tributario, para que no se tenga una disminución de liquidez dentro de la empresa.

Obligaciones Tributarias

Cuando hablamos de obligación en un enfoque tributario trata más que todo sobre la relación que existe sobre el sujeto pasivo y como también el Estado cuando se establezca el hecho imponible siempre y cuando se verifique. Tiene un carácter personal que recae si bien es cierto en las personas naturales y jurídicas, y no sobre los diversos bienes que se encuentran vinculados.

SUNAT (2014) define que, la obligación tributaria es todo derecho público que tiene que vendría a ser la conexión entre el acreedor- deudor, que fue decretado por la legislación, que de alguna manera tiene como propósito el cumplimiento de los tributos, siendo de forma obligatoria y a la vez forzosa. (párr. 1)

Es la relación que tiene el objetivo de que el acreedor cumpla con las obligaciones según la norma tributaria que viene a ser el conjunto de leyes y reglamentos establecidas por el Estado para las personas y empresas, por medio del impuesto

al estado ya que esto se rige mediante SUNAT a la hora de poner algún tipo de sanción o infracción.

Obligaciones Formales

Para que las empresas y organizaciones entren en funcionamiento deben cumplir ciertos requisitos por la SUNAT, con todos los documentos en orden se procede a la autorización del ente que brinda el permiso para que la compañía entre en el mercado.

Según Flores y Ramos (2016), define como las obligaciones formales a toda documentación, que viene ser la formalización de la empresa, que cuenta como factores importantes como inscribirse los registros públicos del ente tributario, llevar libros electrónicos; ya sea manual o electrónico, emitir comprobantes de pago, y también declarar los diversos ingresos que tiene la empresa de una manera consecutiva cada mes, y a su vez se refleje tal cuenta en los registros correspondientes. (p. 3)

Entonces para que una empresa entre en el margen de la legalidad debe cumplir obligaciones formales que se refiere a todo tipo de documentación como los libros contables, la emisión de comprobantes ya que se tienen que regir bajo las normas tributarias que imponga el Estado.

Obligaciones Sustanciales

Cuando las empresas se encuentran dentro del marco legal deben ser responsables y puntuales en cumplir con los pagos de los deberes correspondientes impuestos por el gobierno para evitar cualquier tipo de problema.

Según Flores y Ramos (2016), señala como obligaciones sustanciales a todo lo que tenga que ver con pagos de impuestos correspondientes en un determinado periodo específico en la empresa, cuenta con factores importantes con el pago de renta, IGV, ONP, es salud y en el caso que haya multas también se corresponde como obligación sustancial. (p. 4)

Las corporaciones deben estar al día con el pago de sus obligaciones, que pueden ser el IGV, la renta, multas, entre otros; porque se rigen bajo las normas establecidas con el Estado.

Tributos

El Estado requiere que las empresas den un porcentaje del dinero que tienen para mejorar la situación del país, debido a esto se establece una cantidad exacta en soles que se cobra por un periodo de tiempo, esta cifra varía según el tamaño de la organización.

Según Logam (2012), define como tributo a los aportes de dinero al Estado, o entidades públicas sea el caso, que están destinadas por ley, y así exigen obtener los recursos para que puedan enfrentar los gastos y a la vez satisfacer a las necesidades públicas. (párr. 11)

Los contribuyentes transfieren al Estado cantidades de dinero denominados tributos, estos de alguna manera se recaudan por el ente que es en este caso recaudador o como también la administración pública.

Impuesto

Dentro de la categoría de los tributos existen diversos tipos como los impuestos que toda empresa debe dar al Estado ya que son obligatorios y en caso de que no se acate se pondría una sanción.

Según El Código Tributario (2013), menciona que los impuestos son aquellos tributos cuya ejecución no se origina alguna contraprestación de forma directa en favorecer al contribuyente por parte del Estado peruano. (párr. 3)

Son todos aquellos recursos exigibles sin contraprestación, que está constituido por el hecho imponible de la naturaleza de los negocios, actos o hechos de naturaleza económica y jurídica cuyo movimiento de los bienes o puede ser el lucro o gastos en el caso de algún impuesto.

Contribución

Otro tipo de tributo que debe acatar la empresa son las contribuciones, que también son recaudados por el ente regulador, en este caso la SUNAT, con el fin de mejorar la realidad peruana.

Según El Código Tributario (2013), define como contribución a toda obligación que son generados por los diversos bienes obtenidos por la construcción de las diversas

labores públicas o funciones que también pueden ser estatales cuyo fin es enriquecer la realidad peruana (parr.4)

La obtención de la contribución puesta por el individuo pasivo de alguna manera origine un beneficio o el incremento de los patrimonios cuyo acto es el hecho imponible, como consecuencia se hace la construcción de obras públicas o la mejora de los servicios públicos.

Tasa

Dentro de los tributos, también encontramos las tasas que pueden ser según diversos aspectos, pero que al igual que los otros tipos, la empresa debe acatar porque debe acatar la normativa del gobierno.

Según El Código Tributario (2013), señala a las tasas como todo tributo que tiene la obligación de alguna manera ocasionar la prestación que puede ser efectiva mediante el Estado que brindara un servicio particularmente público para los contribuyentes. El pago de los arbitrios, derechos, y licencias son factores que se pagan para el aprovechamiento de la propiedad pública y a su vez constituyen como factores importantes que se deben de acatar. (párr. 5)

Las tasas consisten utilizar privativamente o como también el beneficio del dominio público por el hecho imponible, en la prestación de servicios que se da o al realizar las diversas acciones del derecho público en cuestión la cual o bien que afecten o beneficien al sujeto pasivo en cuestión.

Normas Tributarias

La SUNAT impone reglas que las empresas deben cumplir para que no se les imponga una sanción. Se denomina normas tributarias a todo lo que las empresas deben seguir por encontrarse bajo el régimen legal.

SUNAT (2016), define que las normas tributarias del Código Tributario poseen como objeto instaurar diversos principios ya sean generales e institucionales, también los diversos procedimientos que estén de acorde junto con los plazos y las recomendaciones correspondientes, cuyo ordenamiento es tributario- jurídico, las cuales estas se aplican de acuerdo a la manera de cómo se implanten. Estas normas regulan los diversos hechos tributarios como Constitucionales, Materiales, Penal,

Procesal, Formal, Internacional, ya que estas se relacionan tributarias y jurídicas las cuales las ocasionadas por los diversos tributos. (párr. 2)

Estas normas tienen por objetivo establecer los principios, procedimientos, recomendaciones de ordenamiento jurídico y tributario que deben ser aplicadas según el código tributario.

Modificación

Todos los años la realidad de una sociedad varía, por lo que los reglamentos se modifican según las necesidades de la comunidad, ya que deben aplicarse.

Según El Código Tributario (2013), menciona que, se modifican las normas tributarias por la declaración pronunciada o alguna jerarquía elevada que las puedan reemplazar de alguna manera; asimismo, estas deben mantenerse siempre con la categorización jurídica, las cuales se deben indicar a la norma se modificara con ese ordenamiento. (p. 8)

La modificación y derogación de las normas tributarias deben ser por medio de una declaración expresa o una jerarquía superior que las pueda reemplazar, asimismo tendrá que mantenerse con la categorización jurídica señalando exactamente a qué regla se modificará o derogará.

Interpretación

Existe un ente regulador que se hace cargo de que los contribuyentes acaten las normas tributarias, solo el personal que conforma esta institución tiene el deber de interpretarlas para su cumplimiento.

Según El Código Tributario (2013), define que, las normas a las cuales son interpretadas no pueden originarse tributos al respecto, o estar sujetas a cualquier sanción, de la misma forma conceder exoneraciones, ni se podrá de alguna ampliarse las diversas disposiciones tributarias, o los sujetos que estén señalados por las leyes establecidas, si bien los trabajadores deben emplearlas al interpretarlas en algún momento que haya una operación y necesite basarse en alguna norma. (p.10)

La interpretación de normas tributarias está señalada mediante la ley y no pueden extenderse en las distintas disposiciones tributarias, porque se generaría una sanción.

Vigencia

Las normas que se establecen tienen un periodo de espera para entrar en funcionamiento, por eso las empresas deben estar constantemente revisando y capacitándose para acatar sus obligaciones de manera correcta.

Según El Código Tributario (2013), indican que, las diversas leyes que están en contexto tributario, estas se rigen al siguiente día de publicarla en el periódico oficial que tiene el Perú, de esa manera en el caso que tengan una disposición contraria de la misma ley a la cual estas se postergan su vigencia en su totalidad o en partes. Además, los reglamentos que se expresan desde el ingreso de la vigencia de la nueva ley, las cuales se rigen al siguiente día a la publicación. Estas tienen resoluciones que contienen las diversas directivas o las herramientas expresamente tributarias que se apliquen de manera general. (p. 12)

La norma tributaria entra en vigencia cuando se publique en el diario El Peruano por ejemplo, asimismo tendrá resoluciones e instrucciones de carácter tributario para su debida aplicación.

Beneficios Tributarios

Estos beneficios son los favorecimiento que el ente recaudador nos ha podido facilitar como por ejemplo uno de los beneficios existentes es el régimen de gradualidad que facilita de alguna manera el pago de las multas ya que estas no son pagadas en su totalidad sino bajo las reducciones que nos brinda este régimen a la vez también encontramos como otro beneficio es el fraccionamiento la cual brinda como un soporte para que las deudas sean pagadas en partes tal cual la empresa pueda pagarlas

Según Alva (2013), indica que, estos privilegios existentes en un enfoque tributario son todos aquellos estímulos las cuales de alguna manera son otorgados por el Estado Peruano para todos los contribuyentes cuyo objetivo es el incremento y progreso del Perú y de esa forma conseguir diversos metas ya sean económicos y sociales, que de esta manera ayuden a reformar lo que vendría a ser calidad de vida

de todas las localidades del Perú de una manera general. Asimismo, en el Perú los beneficios y los incentivos son otorgados por los niveles de ingresos de las empresas, para que estas puedan formalizar y promocionen sus negocios. (párr. 1)

Los contribuyentes están afectos a varios tipos de beneficios, claro está esto dependerá de los ingresos que obtiene la empresa, estos beneficios los dan el Estado para que puedan ayudar de alguna manera a que formalicen los negocios y puedan mejorar la económica del Estado.

Beneficios Laborales

Los beneficios laborales son los que los trabajadores por sí deben tener de forma obligatoria ya que se respetan sus derechos como trabajador y de esa manera tengan una mayor productividad dentro de la empresa, son diversos beneficios que le son otorgados en los diversos regímenes existentes en el Perú.

Según Polo (2013), define como los beneficios laborales son como unos instrumentos para motivar a los trabajadores, y estos puedan estimularse y tenga una gran productividad laboral, para que ellos de alguna manera puedan satisfacer las necesidades de los clientes. Están sujetos a varios beneficios como las CTS que viene a ser la compensación por el tiempo trabajado, dentro de ella también se calcula, las gratificaciones que son por el tiempo laborado por los 6 meses consecutivos, las vacaciones pagadas las cuales son tomadas por haber cumplido el año trabajando dentro de la organización y sobre todo y más importante que viene a ser el aval del Es Salud que se da a cada trabajador dentro de planilla. (párr. 1)

Los trabajadores están sujetos a los beneficios laborales; ya que, son como incentivos que les dan los que están a la cabeza de la empresa aunque no todas las empresas están de acuerdo o cumplen con este tipo de beneficios ya que no respetan los derechos de los trabajadores.

1.3.1.3. Modelos teóricos.

Según el Código Tributario las normas están estipuladas en el Texto Único Ordenado del mismo ya que es un reglamento el cual como contribuyentes deben seguir lo que al no poder cumplirlos el ente tributario los sanciona lo que generara multas a la entidad la cual no se rige bajo esas normas establecidas.

1.3.2. Sanciones tributarias.

1.3.2.1. Origen.

Con la conformación de la sociedad, se establecieron diversas normas para que haya un orden respectivo, al no cumplirse con esas leyes se imponen sanciones por el ente encargado, en este caso en el área de tributación.

Según Vallejo (2015), menciona accionar o como también la falta que cometen al infringir las diversas normas existentes tributariamente, que son ubicadas de forma explícita en el libro del Texto Único Ordenado del Código Tributario donde están establecidas las diversas normas tributarias existentes, asimismo es el incumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes las cuales originan una infracción tributaria, la cual es determinada de manera objetiva. (párr. 8)

Entonces al no acatar los reglamentos establecidos por la SUNAT, es organización castiga a las empresas con la imposición de sanciones, con el fin de que no vuelvan a cometer los mismos errores.

1.3.2.2. Definición

Las empresas deben cumplir con varios tipos de tributos y si no se da, la organización encargada del recaudo de estas, impondrá castigos económicos que afectan el buen accionar de la organización.

Según Huamán, Ruiz y Urquiaga (2013), definen la sanción tributaria como toda consecuencia de alguna infracción cometida por la entidad, de esa misma forma tenemos como Domicilio Fiscal por no haberse inscrito en los registros públicos, también como los comprobantes de pago, libros contables y no cumplir a tiempo con las declaraciones tributarias la cual su misma naturaleza la define como sanción para toda aquella que no cumplen con las obligaciones tributarias correspondientes. (p. 13)

Según Hernández (2013), menciona como sanciones tributaria a todo delito o falta a las personas que incumplen con las obligaciones tributarias y esto genera la poca recaudación de los tributos en el Estado (párr. 5)

Según Barrios (2012), define como sanción tributaria a toda pena que esta junto a una infracción a las cuales el contribuyente cometió por no cumplir con las normas

correspondientes, es una reacción de forma jurídica la cual esta tiene como finalidad ejemplarizar de alguna manera para que los contribuyentes no tengan faltas con el Estado. (párr. 1)

Queda claro que cuando las organizaciones cometen algún tipo de infracción, la administración tributaria les impone sanciones administrativas o tributarias que deben cumplir.

Domicilio Fiscal

Hace referencia al establecimiento donde este se lleven a cabo las actividades comerciales de la organización el cual debe estar registrado ante alguna Administración Pública.

Según García (2015), definen como domicilio fiscal como el lugar de la empresa está establecida y para que este realicen sus actividades comerciales, este a su vez requiere estar registrado en la Administración Pública para que quede dentro del historial de dicho sujeto el cual se realizara notificaciones en materia tributaria de dicho sujeto.

El domicilio fiscal es el establecimiento que está ubicada la empresa para que tenga una ubicación exacta esta a su vez debe estar registrado en alguna Administración Pública y el cual está bajo la normativa de SUNAT.

Inscripción en los Registros Públicos

La empresa que quiera iniciar sus actividades económicas necesita de forma obligatoria estar inscritas en los registros públicos; ya que esta disfrutara de los beneficios que otorga el Estado y a la vez gozara de los derechos que se les proporcionen.

Según Alcázar (2017), menciona que a la hora de crear una empresa esta debe ser formal por la cual tiene que escribirse en los registro público de la SUNARP para que esta pueda empezar de alguna manera con los papeles en regla y puedan gozar de los derechos que otorga el Estado. (parr.6)

La inscripción en la SUNARP hace que la sociedad obtenga una identidad jurídica, por lo que regulan de alguna manera la formalidad en el Estado para que estas puedan ser adquirientes de los diversos beneficios que son entregador por el Perú.

Licencia de Funcionamiento

Las licencias son concedidas por la municipalidad distrital en la cual se encuentra ubicada la empresa para el desenvolvimiento de las actividades que se realizaran en la organización.

Según Pérez (2016), determina que estas licencias permitirán la ejecución de las diversas diligencias económicas que realizara empresa a lo que están permitidas de una forma legal y a su vez permitirá que el negocio se formalice ante las organizaciones públicas y privadas para que de alguna manera permitan su acceso en el mercado. (parr.8)

Estas garantizan el proceso de las numerosas actividades que realizan bajo la autorización de la municipalidad que son otorgadas de manera legal para estas funcionen libremente bajo las condiciones de seguridad que la municipalidad les esté otorgando.

Comprobante de Pago

Los diversos recibos de pago son todos aquellos documentos que tiene importante valor; ya que se acredita la entrega de algún bien luego de que este preste un servicio, las cuales más adelantes ayudaran a sustentar las operaciones que se dan en la entidad.

Según SUNAT (2014), define como los documentos de pago a todo lo que acredite la transferencia de algún bien en cuestión, que puede ser la entrega en uso o como también puede darse por la prestación de servicios, a su vez estas deben de estar de acuerdo a los criterios establecidos. (párr. 1)

Todos aquellos documentos que son emitidos por una entidad deben estar acorde a los criterios establecidos por la SUNAT ya que si no lo están no lo consideran como válidos como hoy en día los comprobantes que contengan Nuevos Soles no son considerados y los que tengan el símbolo S/. , tampoco son considerados desde inicios de este año.

Factura

La factura es un comprobante de pago que valida que se ha comprado o vendido un producto; la cual, incluyen distintos datos con referencia a la operación que se

está realizando de esa manera cumplen con los requisitos básicos y obligatorios que la SUNAT impone.

Según Méndez (2015), indica que es un documento que recopila información de la compra y la venta de un servicio o productos el cual sirve para demostrar la entrega de estos diversos productos del cual se justifica, el modelo de la factura depende del producto o servicio que se trate. (parr.8)

Es un documento legal el cual constituye e identifica el servicio prestado o por la compra de algún producto en la cual hace la referencia a la operación que se ha realizado.

Boleta

Es aquel comprobante que se emiten por las diversas operaciones con consumidores finales, la cual no permite la ejecución del derecho que bien a ser el crédito fiscal o como también la sustentación de algún costo o gasto para que este de alguna manera no genere un efecto tributario.

Según Bolívar (2013), menciona es un documento que acredita y respalda las diversas transferencias de bienes, se emplea exclusivamente de las operaciones de los consumidores para aquellas personas que carecen de RUC. (parr.8)

Las boletas de venta son todos aquellos comprobantes que son emitidos por las empresas por el préstamo de un servicio o bien por el cual son dados mayormente para las personas que carecen del RUC este describe la operación que se detalla en el comprobante.

Recibo de Honorarios

Son todos aquellos documentos utilizados para los que se tributan de manera independiente al desarrollo de alguna profesión o como también oficio.

Según Araujo (2014), define como recibo de honorarios a todo aquel medio de pago que recibe un profesional a cambio que este mismo desarrolle sus actividades o brinde un servicio, por lo que este documento certifica la entrega y la recepción del pago por el servicio que fue prestado. (parr.2)

Este comprobante certifica el préstamo de servicio que es otorgado por el profesional; por lo que, son los pagos que recibe el profesional por el servicio que dio a una institución o empresa.

Libros Contables

Son todos aquellos informes que se obtienen mediante el registro de los movimientos gracias a la contabilidad ya que se registran a la vez ayuda a extraer información financiera como económica de la entidad.

Según Ruiz (2015), define como libros contables a toda documentación en donde se detalla toda la información financiera que haya estado en proceso dentro de la entidad, las diversas operaciones contables que se realizaron durante un periodo determinado, las cuales se legalizan periódicamente, estas son importantes en cualquier caso que se requieran ya que se indican los movimientos que tiene la empresa. (párr. 3)

Son los informes obtenidos por parte del área de contabilidad las cuales se extraen la información económica de la entidad. Los Libros Obligatorios son como el libro diario que es muy usual en varias empresas, el de inventarios, el libro caja y los auxiliares que viene a ser del giro del negocio.

Registro de Venta

Es un libro auxiliar de manera obligatoria de doble foliación en las cual están registradas las diversas ventas como bienes y servicios que tiene una persona natural o como también jurídica que se realizan durante un determinado periodo.

Según Montenegro (2015), indica que el registro de venta da a conocer las ventas que realiza una empresa y son las variación por las cuales obtenemos en un periodo de tiempo los impuestos obtenidos por los conceptos de venta que nos permite determinar los pagos de los diversos impuestos a los que esta afecto. (parr.4)

Los registros de venta son todos aquellos donde son registradas las ventas de las instituciones para que haya una evidencia del movimiento de las empresa por lo que están sujetas a los impuestos en un determinado de tiempo.

Registro de Compra

Es un libro auxiliar obligatoria que tiene como fin controlar los bienes y servicios que se adquiere una empresa el cual es sumamente importante para la empresa para que se pueda determinar los impuestos.

Según Cárdenas (2014), indica que el registro de venta da a conocer las ventas que realiza una empresa y son las variación por las cuales obtenemos en un periodo de tiempo los impuestos obtenidos por los conceptos de venta que nos permite determinar los pagos de los diversos impuestos a los que esta afecto. (parr.4)

Los registros de compras son importantes ya que figuran las ganancias que provienen de los diversos bienes y servicios otorgados las cuales se efectúan la empresa para que estas puedan desarrollar sus actividades económicas, a su vez las empresas están obligados a llevar este libro ya que son registros importantes para la SUNAT.

Declaración Tributaria

Las declaraciones tributarias son todas aquellas emitidas desde un programa que fue desarrollado por la SUNAT la cual fue eficiente para la mayoría de los contribuyentes al momento de una declaración tributaria.

Según SUNAT (2016), define a las declaración tributaria como un sistema de declaración de forma telemática que es un programa informático que fue desarrollado por el ente tributario que viene a ser la SUNAT con la finalidad de que este pueda facilitar de alguna manera elaborar las diversas declaraciones que está sujeta la empresa, claro bajo las requerimientos de seguridad del registro de las informaciones que son colocadas que estas son muy eficientes a la hora de una declaración ya sean determinativas e informativas. (párr. 3)

Si bien sabemos cada entidad tiene el deber declarar mensualmente ya que si cumple con esta función tan importante estaría sujeto a alguna infracción por disposición de la SUNAT ya que no cumplió con una obligación tributaria.

IGV- Renta Mensual

Es un programa de declaración telemática y a su vez sistema que fue otorgado por el ente recaudador para que esta facilite declarar con mayor seguridad y sea de

una manera más eficiente y no se haga dificultoso poder declarar que debe hacer la empresa de manera mensual.

Según Valdez (2013), determina que es un programa brindado por SUNAT para que puedan brindar una mayor seguridad para que estas puedan elaborar las declaraciones correspondientes en un determinado periodo; además, de alguna manera se da la comunicación con el ente recaudador. (parr.8)

La declaración 621 facilita a los contribuyentes declarar mediante la tecnología esta hace que puedan cumplir con las obligaciones a tiempo y así eviten de alguna multas para la empresa.

Planilla Electrónica

Se encuentran la información del T- Registro que se encuentra en la base de datos de SUNAT en el clave sol de cada empresa para que estas se puedan presentar de manera mensual de acuerdo al cronograma de SUNAT.

Según Rodríguez (2016), menciona que es in componente muy importante ya que podemos ver el movimiento de los trabajadores y a su vez se elabora de manera obligatoria a partir de la información consignada en la que se encuentra en la opción dentro de SUNAT que es el T-Registro donde son colocados lo trabajadores que están en planilla. (parr.4)

Cuando hablamos de planilla dentro de una entidad mayormente pensamos en la plataforma informática que ha sido aprobado por el ente recaudador con el fin de poder cumplir con la esperada presentación de este medio y a su vez efectuar la respectiva declaración de manera obligatoria y que pueda presentar en cada determinado periodo.

Renta Anual

La renta anual es un tributo el cual se determinara de manera periódica el cual está comprendido para todos aquellos que están dentro del régimen general la cual la mayoría de los contribuyentes están inscritos, o como también en el régimen MYPE tributario. Este cómputo se iniciara a partir de inicios de año hasta finalizarlo de cada año. Esto se grava a todos aquellos ingresos que vengan por parte de las personas naturales con negocio.

Según Palomino (2014) indica que la renta anual se obtienen mediante las persona naturales con negocio y como también las personas jurídicas; puesto que, las concernientes rentas son consideradas como renta de tercera mediante el mandato dado por ley lo cual se iniciara a inicios de año hasta finalizarlo la cual grava los ingresos que estos provengan.

La renta anual es todo aquel tributo que se determina de manera anual para todos aquellos que estén en los regímenes señalados las cuales estos gravan todos los ingresos que fueron obtenidos en todo el año; puesto que, las rentas que se consideren en tercera categoría por ley.

1.3.2.3. Modelos teóricos.

Según El Código Tributario al reabrir indebidamente un establecimiento nos estamos refiriéndonos al artículo 177° numeral 4 del mismo la cual sanciona en todos los regímenes existentes en el Perú los sanciona con el cierre del local, en el caso de los comprobantes de pago nos referimos al artículo 174° numeral 2 que sanciona en el caso de un RG con un 50% de la UIT, RER con un 25% de la UIT y el RUS con un 0.3% de los Ingresos, en el caso de la infracción de omitir los libros contables nos indica según artículo 175° numeral 1 en RG, RER es un 0.6% de IN y en el RUS 0.6% de los Ingresos y en el caso de no declarar en los plazos establecidos nos referimos al artículo 176° numeral 1 que sancionan en el RG con 1 UIT, en el RER 50% de la UIT y en el RUS con el 0.6% de los Ingresos.

1.3.3. Marco Conceptual.

Cierre Temporal: Es la consecuencia de una infracción que causa la prohibición de apertura del establecimiento, afectando directamente la economía de la empresa.

Comprobantes de pago: Documento que certifica la compra de algún producto o servicio.

Contribución: Cantidad de dinero que la SUNAT impone que se le al Estado.

Declaraciones: Acción de certificar las actividades que realiza alguna empresa.

Impuesto: Cantidad de dinero establecida por el gobierno que la empresa le cede.

Infracciones: Errores que comenten las empresas, pueden darse por desconocimiento o por la difícil aplicación de la norma.

Libros: Documento que reúne los registros de las actividades económicas de las empresas.

Multa: es un tipo de sanción que se impone cuando no se registra algún predio por ejemplo.

Normas Tributarias: Leyes impuestas por la SUNAT que las organizaciones deben cumplir.

Obligaciones tributarias: Dícese de todas las normas que deben cumplir las empresas para tener alguna sanción.

Planeamiento Tributario: Gestión de la tributación dentro de una empresa de manera correcta.

Sanciones: Son los castigos impuestos por la SUNAT cuando las empresas cometen infracciones.

Tasa: Contribución monetaria de la empresa al Estado para mejorar la situación del país.

Tributo: Se le conoce como el pago de un monto monetario que se le cede al Estado para gastos públicos.

Unidad Impositiva Tributaria: cantidad monetaria por el cual se rigen las empresas.

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema General.

¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018?

1.4.2. Problemas Específicos.

¿Cómo las obligaciones tributarias se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018?

¿Cómo los tributos se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018?

¿Cómo las normas tributarias se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018?

1.5. Justificación del estudio.

1.5.1. Justificación práctica.

El proyecto es un aporte a la solución de poder implementar un adecuado planeamiento tributario para los restaurantes del distrito San Martín de Porres cumpliendo con las correspondientes obligaciones tributarias y así puedan evitar problemas en el futuro, por lo que ya no se generaran sanciones o multas para las empresas que se dedican al rubro gastronómico.

1.5.2. Justificación teórica.

Con este proyecto se podrá observar como el inadecuado planeamiento tributario genera las diversas sanciones, lo cual afecta a los restaurantes; asimismo, no disminuya la liquidez de la empresa. A su vez al aplicar correctamente el planeamiento tributario se evitaran cometer las infracciones en un largo plazo por lo que los restaurantes de San Martín de Porres, ya no se verán afectadas.

1.5.3. Justificación Metodológica.

En el proyecto se ha utilizado una metodológica de acuerdo a la investigación realizada, el cual incluye el tipo, nivel, diseño, de la misma forma una población estimada, así como la recopilación de datos para luego pasar a analizarla. Finalmente, esta investigación podrá ser empleada para otros proyectos sobre la correcta aplicación del planeamiento tributario para evitar las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres.

1.6. Hipótesis.

1.6.1. Hipótesis General.

Existe relación entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en restaurantes de San Martín de Porres, año 2018.

1.6.2. Hipótesis Específicos

Existe relación entre las obligaciones tributarias y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Existe relación entre los tributos y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Existe relación entre las normas tributarias y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

1.7. Objetivos.

1.7.1. Objetivo General.

Determinar como el planeamiento tributario se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

1.7.2. Objetivos Específicos.

Determinar cómo las obligaciones tributarias se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito San Martín de Porres, año 2018.

Determinar cómo los tributos se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

Determinar cómo las normas tributarias se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

CAPITULO II: METODO

2.1 Diseño de Investigación

2.1.1 Enfoque

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen como enfoque cuantitativo mide las características que se encuentren en cada variable de un proyecto; a su vez se analizan los cálculos que se obtienen, las cuales dan como resultado procedimientos estadísticos y se establece un conjunto de deducciones respecto a las probabilidades. Por ello, la presente investigación es de enfoque cuantitativo, porque se plantea un problema y a su vez hipótesis, es decir ideas para poder solucionarlo, de la misma forma se miden las dos variables, las cuales son planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.

2.1.2 Tipo

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan lo siguiente sobre la investigación que viene a ser aplicada porque viene a ser la utilización de los conocimientos teóricos que serán llevados a la práctica para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en sociedad.

Dicho esto, la presente investigación es tipo aplicada, por ello se usarán los diversos conocimientos teóricos de los cuales estas se pondrán a prueba y de esa manera sacará un beneficio para que se mejoren las ideas.

2.1.3 Nivel

La presente investigación tiene el nivel descriptivo - correlacional porque hace la descripción de la realidad en su ambiente natural y de esa forma se hará una explicación detallada sobre la explicará detalladamente el vínculo que tiene la variable 1 (Planeamiento Tributario) y la variable 2 (Sanciones Tributarias).

Esta tesis es de tipo descriptivo según Hernández, Fernández y Baptista (2014) define sobre las investigaciones descriptivas como la manera que buscan especificar de alguna manera las características, perfiles, propiedades, procesos, objetos o distintos fenómenos que se sometan a un análisis. De esta manera, se pretende de alguna manera que se pueda medir y a su vez estas recolecten información ya sea

independientemente o como también conjuntas las cuales tengan diversas definiciones que se tenga en cuestión o las variables a las cuales se analizaran.

También esta investigación es de tipo si bien es cierto correlacional; porque, tiene el objetivo de buscar la relación o como también el grado en al que se asocia las cuales están existiendo entre estas dos variables las cuales se están presentando en un contexto particular, algunas veces o mayormente se analizan la relación de solamente dos variables, pero en algunas ocasiones en algunos estudios existe relaciones entre tres a mas variables las cuales por si se asocian.

Según lo citado, este tipo de estudio nos hace referencia en cómo actúa una de las variables con la conducta de otra variable y saber el verdadero grado de relación que estas tienen para sustentar las hipótesis sometidas a pruebas.

2.1.4 Diseño

La presente investigación, utilizara el diseño presentado en el estudio de tipo que no experimental; por lo que, no se manipulara ninguna de las variables de manera intencional, esto quiere decir que la variable planeamiento tributario y sanciones tributarias no se manipularan en ninguna circunstancia.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), señala sobre el diseño que si bien es cierto se aplica en esta investigación es no experimental las cuales están consideradas en una dimensión si bien es cierto temporal o como la cantidad de los puntos de tiempos las cuales se están aplicando, que de alguna forma estas recolectan datos las cuales se analizan las variables en un momento apropiado, estas evalúan el entorno del contexto en algún punto de tiempo, a la vez se determinara la relación de un grupo de variables en un momento dado.

Concluimos que, esta investigación se aplica el diseño no experimental; ya que, está centrada más en estudiar la evolución de las variables o la relación entre ellas los cuales analiza los cambios a través del tiempo; lo cual, para esta investigación sobre la Planeamiento Tributario y su relación con las Sanciones Tributarias en los Restaurantes del distrito San Martín de Porres, año 2018 bajo un enfoque no experimental.

2.1.5 Corte

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que, la investigación se está considerado transversal; porque, se recogen información de un solo periodo. Tiene como objetivo es detallar conceptos, juzgar su influencia y correlación en un determinado periodo, ya sea a corto o largo plazo. Por eso, la presente investigación es transversal, y se llevara a cabo en base a una recolección de datos y fuentes, es decir a través de un cuestionario y en un determinado periodo.

2.2 Operacionalización de variables

Variable 1: Planeamiento Tributario

Dimensiones

- Obligaciones Tributarias
- Tributos
- Normas Tributarias

Indicadores

- Obligaciones Formales
- Obligaciones Sustanciales
- Impuesto
- Contribución
- Tasa
- Modificación
- Interpretación
- Vigencia
- Beneficios Tributarios
- Beneficios Laborales

Variable 2: Sanciones Tributarias

Dimensiones

- Domicilio Fiscal
- Comprobante de Pago
- Libros Contables
- Declaración Tributaria

Indicadores

- Inscripción en los Registros Públicos
- Licencia de Funcionamiento
- Factura
- Boleta
- Recibo de Honorarios
- Registro de Venta
- Registro de Compra
- IGV- Renta Mensual
- Planilla Electrónica
- Renta Anual

Cuadro de Operacionalización de variables

Planeamiento Tributario y las Sanciones Tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Existe relación entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018	Planeamiento Tributario	Según Actualidad Empresarial (2013) (como cito a Villanueva p.1) , define como planeamiento tributario como el vínculo de diversas opciones que por si sean legales a lo que los contribuyentes puedan requerir ya sean las personas naturales o jurídicas ya sea en uno o en diversos periodos tributarios para que tengan como intención de calcular y pagar los tributos correspondientes a los que están sujetos, asimismo cumplir con las obligaciones que rigurosamente debe pagarse al amparo del Estado Peruano, y también sobre el correcto empleo de las normas que aún siguen vigentes para el caso los restaurantes.	"Es el principal elemento que influye dentro de las empresas el cual deben registrar las obligaciones, el pago de los tributos correspondientes y normas vigentes que impone SUNAT para así evitar cualquier tipo de infracciones o multa que afecte a la organización."	Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales
					Obligaciones Sustanciales
				Tributos	Impuestos
					Contribución
					Tasa
				Normas Tributarias	Modificación
					Interpretación
					Vigencia
					Beneficios Tributarios
					Beneficios Laborales

	Sanciones Tributarias	Según Huamán, Ruiz y Urquiaga (2013), definen la sanción tributaria como toda consecuencia de alguna infracción cometida por la entidad, de esa misma forma tenemos como Domicilio Fiscal por no haberse inscrito en los registros públicos, también como los comprobantes de pago, libros contables y no cumplir a tiempo con las declaraciones tributarias la cual su misma naturaleza la define como sanción para toda aquella que no cumplen con las obligaciones tributarias correspondientes. (p. 13)	"Es la obtención por las infracciones y multas que la empresa comete al infringir las normas tributarias, a lo cual la SUNAT imponen diversas sanciones de acuerdo a las infracciones cometidas como el domicilio fiscal, comprobantes de pago, libros contables, declaraciones tributarias"	Domicilio Fiscal	Inscripción en los Registros Públicos
					Licencia de Funcionamiento
				Comprobante de Pago	Factura
					Boleta
					Recibo de Honorarios
				Libros Contables	Registro de Venta
					Registro de Compra
				Declaración Tributaria	IGV- Renta Mensual
					Planilla Electrónica
					Renta Anual

2.4 Población, muestreo y muestra

2.4.1 Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que, el conjunto en casos similares se adecuan con determinadas y similares características de forma general. Por ello, la población en la investigación se encuentra constituida por 40 restaurantes del distrito de San Martín de Porres, durante el año 2018 puesto que se utilizó como criterio de selección que es solo para MYPES, esta información fue obtenida por la Municipalidad de San Martín de Porres, las cuales para definir esta población fue por cada restaurante son asignadas 1 persona en el área de contabilidad por cada restaurante, las cuales son 40 personas las cuales son definidas en esa población de la investigación.

2.4.2 Muestra

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) aluden que, la muestra viene a ser la porción de la población o parte del universo, en el cual dentro de ella se recolecta los datos y diversos tipos de información que son trazados para poner a prueba esta investigación. Por ello, se seleccionó como muestra del proyecto de investigación las cuales están conformada por 36 personas en el área de contabilidad por cada restaurante del distrito de San Martín de Porres, durante el año 2018, el muestreo es no probabilístico, ya que constituye una porción de la población orientados por las cualidades de la investigación.

Muestreo:

$$n = \frac{(p \cdot q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p \cdot q) Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (40)}{(40-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 36$$

Dónde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.95$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.5.1 Técnicas de Recolección de Datos

Se usara en esta investigación el cuestionario la cual se utilizara como herramienta para obtener la recolección de datos que se necesitara en esta investigación.

a) La Técnica de la encuesta

Dentro de investigación se tomara la utilización de la llamada encuesta, la cual determinara cómo el planeamiento tributario se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes en San Martin de Porres, 2018.

b) El Análisis estadístico

Después de que hayan recolectado los datos que se necesitaran en esta investigación por la técnica llamada la encuesta, se realizan diversos procesos de análisis los cuales se utilizan mediante las estadísticas usando el programa SPSS versión 22.

2.5.2 Validez

Los instrumentos que se utilizaron fueron validados a través del Criterio Optimo de los Especialistas en Metodología y en la Línea de Tributación, los cuales fueron dados por universidad para que estos se encargaran de la validación del el cuestionario que fue hecho por cada una de mis variables que fueron precisamente propuestas. Los dichos instrumentos también miden a los indicadores lo cual indicaran el verdadero grado con que se puedan deducir directamente a las

conclusiones de las cuales se brindara las variedades de resultados que son de alguna manera obtenidos o dados según la encuesta realizada para esta investigación.

Tabla 1

Juicio de expertos

Expertos	Grado	Especialista	Calificación
Dr. Mucha Paitan Mariano	Doctorado	Metodólogo	Aplicable
Dra. Patricia Padilla Vento	Doctorado	Metodóloga	Aplicable
Dr. Ibarra Fretelli Walter	Doctorado	Metodólogo	Aplicable

Validez por contenido por juicio de expertos del instrumento

Ítems	J1	J2	J3	S	IA	V
E1	si	si	si	3	1	100%
E2	si	si	si	3	1	100%
E3	si	si	si	3	1	100%
E4	si	si	si	3	1	100%
E5	si	si	si	3	1	100%
E6	si	si	si	3	1	100%
E7	si	si	si	3	1	100%
E8	si	si	si	3	1	100%
E9	si	si	si	3	1	100%
E10	si	si	si	3	1	100%
E11	si	si	si	3	1	100%
E12	si	si	si	3	1	100%
E13	si	si	si	3	1	100%
E14	si	si	si	3	1	100%
E15	si	si	si	3	1	100%
E16	si	si	si	3	1	100%
E17	si	si	si	3	1	100%
E18	si	si	si	3	1	100%
E19	si	si	si	3	1	100%
E20	si	si	si	3	1	100%
Promedio					1	100%

2.5.3 Confiabilidad

Indica que los instrumentos fueron usados en una medida estable y consistente, la cual se ve reflejado el verdadero valor del indicador, asimismo, se refleja las puntuaciones que fueron obtenidas por las mismas personas que validaron los instrumentos dados.

Para que esta de alguna manera brinde la confianza por el instrumento dado para estas se puedan medir y que se utilicen de manera correcta al aplicarlo repetidamente al mismo sujeto u objeto, estas produjeran la igualdad de resultados, estas son sometidas a la técnica que se utiliza mayormente en las investigación que es el Alfa de Cronbach, la cual ducha formula se presentada es la siguiente:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

2.5.4 Instrumento

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalan sobre el cuestionario que viene a ser la agrupación de las diversas preguntas entre una o más variables, los cuales serán medidos y finalmente son más fáciles de cifrar e interpretar.

Por ello, se utilizó la forma de la escala de Likert, el cual se conforma por 20 preguntas cerradas, cuya finalidad es de obtener las respuestas en base a la primera variable indicada que es planeamiento tributaria y luego a la segunda variable es son las sanciones tributarias.

2.6 Métodos de análisis de datos

La presente investigación indica como finalidad principal que es determinar como el planeamiento tributario se relaciona con las sanciones en los restaurantes del distrito San Martín de Porres, año 2018 la cual se medicara mediante la aplicación de los diversos instrumentos y a su vez técnicas que se están utilizando para que se recurran por medio de informantes o fuentes.

Si bien las apreciaciones y conclusiones son las cuales serán el resultado del determinado análisis que se está utilizando en la investigación serán las que de alguna manera se fundamentaran cada parte de brindar una propuesta para la solución del problema las cuales se están indicando con anterioridad, que a su vez se están dando el inicio de las señala investigación, a su vez estas son presentadas como las recomendación del dicho estudio.

2.7 Aspectos éticos

Dentro de la presente investigación se ha respetado los diversos puntos que se solicitaron para su composición, así como fiabilidad de los datos los cuales solo se realizaron bajo los aspectos académicos protegiendo la información que se obtuvo como resultado. Asimismo, la elaboración de la investigación se realizó respetando el derecho de autor redactando las referencias bibliográficas.

CAPITULO III: RESULTADOS

3.1 Análisis de confiabilidad del instrumento

Planeamiento tributario

Para poder validar el instrumento indicado para esta variable se está utilizando el Alpha de Cronbach, puesto que, permite que se pueda establecer alguna medida ponderada de las correlaciones entre las variables planeamiento tributario y las sanciones tributarias indicadas en esta investigación (o ítems) que también forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

Para poner a prueba el instrumento que fue validado por los especialistas está conformado por 10 ítems y como muestra en esta investigación está conformado por 36 encuestados. Para poder visualizar el nivel de confiabilidad de la presente se pondrá a cabo bajo el porcentaje de 95%. Esta determinara la confiabilidad con el Alpha de Cronbach que se puso a prueba bajo el uso del software estadístico que fue el SPSS versión 22.

Resultados:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	36	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,820	10

Discusión:

Para poner a prueba la fiabilidad de esta investigación la escala del instrumento presentado aumentara de la misma manera al valor del Alfa de Cronbach la cual se aproximara al máximo valor que tiene este alfa que viene a ser, 1. Por acuerdo, esta se ha considerado para que de alguna manera se pueda garantizar la fiabilidad de dicha escala, el valor que tiene el Alfa de Cronbach tiene que ser mayor o igual a 0,8. Se realizó el dicho cálculo del Alpha de Cronbach para esta investigación, se obtuvo a poner a prueba este instrumento un valor de 0,820, por lo que se concluye que este instrumento es de manera muy confiable.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
El personal cumple con las obligaciones formales y evita algún tipo de infracción con relación a los Comprobantes de Pago.	25,78	24,006	,513	,804
El planeamiento tributario que tiene la empresa permite cumplir efectivamente con las obligaciones sustanciales.	2226,06	,683	,606	,794

El planeamiento tributario que se maneja dentro de la empresa le permite evitar las multas por incumplir el pago de impuestos.	26,11	23,873	,405	,814
El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD permite evitar sanciones tributarias.	27,75	24,136	,379	,817
El cumplimiento oportuno de las tasas como las licencias permite evitar sanciones tributarias.	27,61	23,387	,558	,800
La modificación de las normas tributarias del ISC origina el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	27,56	21,568	,815	,774
La interpretación de las normas tributarias permite aplicar diversos criterios para un correcto planeamiento tributario.	28,58	24,650	,354	,818
El desconocimiento de las vigencias de las normas tributarias origina infracciones con relación a las Declaraciones Tributarias.	28,08	22,021	,446	,815
El pago de las Obligaciones Tributarias le permite acceder a beneficios tributarios.	27,22	22,863	,703	,788
Recibe sanciones tributarias por el incumplimiento de beneficios laborales.	28,00	22,057	,447	,815

3.2 Análisis de confiabilidad del instrumento

Sanciones Tributarias

Para poder validar el instrumento indicado para esta variable se está utilizando el Alpha de Cronbach, puesto que, permite que se pueda establecer alguna medida ponderada de las correlaciones entre las variables planeamiento tributario y las sanciones tributarias indicadas en esta investigación (o ítems) que también forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

Para poner a prueba el instrumento que fue validado por los especialistas está conformado por 10 ítems y como muestra en esta investigación está conformado por 36 encuestados. Para poder visualizar el nivel de confiabilidad de la presente se pondrá a cabo bajo el porcentaje de 95%. Esta determinara la confiabilidad con el Alpha de Cronbach que se puso a prueba bajo el uso del software estadístico que fue el SPSS versión 22.

Resultados:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	36	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	36	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,803	10

Discusión:

Para poner a prueba la fiabilidad de esta investigación la escala del instrumento presentado aumentara de la misma manera al valor del Alfa de Cronbach la cual se aproximara al máximo valor que tiene este alfa que viene a ser, 1. Por acuerdo, esta se ha considerado para que de alguna manera se pueda garantizar la fiabilidad de dicha escala, el valor que tiene el Alfa de Cronbach tiene que ser mayor o igual a 0,8. Se realizó el dicho cálculo del Alpha de Cronbach para esta investigación, se obtuvo a poner a prueba este instrumento un valor de 0,803, por lo que se concluye que este instrumento es de manera muy confiable.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Es parte del planeamiento tributario inscribir la entidad en los registros públicos	25,78	43,606	,467	,787
La Licencia de Funcionamiento establece el cumplimiento de las obligaciones tributarias	25,00	42,229	,562	,775
La factura se rige bajo las normas tributarias	26,25	46,593	,358	,798

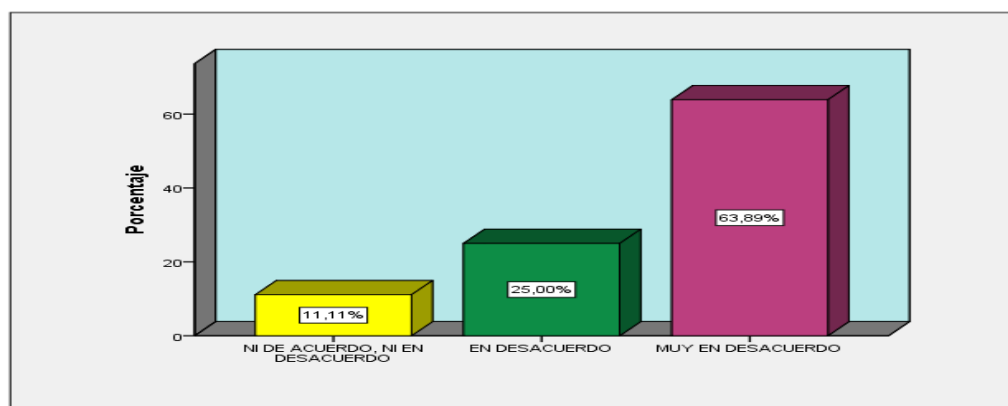
Es una obligación tributaria entregar boletas de venta con los datos del cliente.	24,58	43,564	,568	,776
El pago del recibo de honorarios le permite acceder a los beneficios tributarios	25,67	46,629	,453	,789
El registro de venta es una obligación sustancial	26,00	41,143	,683	,761
El registro de compra permite efectuar con las obligaciones tributarias correspondientes	25,47	41,113	,630	,766
La declaración correspondiente como el IGV Renta Mensual permite cumplir efectivamente los tributos	26,03	44,428	,480	,785
La planilla electrónica permite cumplir los beneficios laborales de los trabajadores	26,19	49,990	,072	,833
La presentación de la renta anual permite retribuir con las obligaciones tributarias	25,28	40,835	,586	,771

3.3 Resultados

Tabla N° 01: El personal cumple con las obligaciones formales y evita algún tipo de infracción con relación a los Comprobantes de Pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	4	11,1	11,1	11,1
	EN DESACUERDO	9	25,0	25,0	36,1
	MUY EN DESACUERDO	23	63,9	63,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Tabla N° 01: El personal cumple con las obligaciones formales y evita algún tipo de infracción con relación a los Comprobantes de Pago.



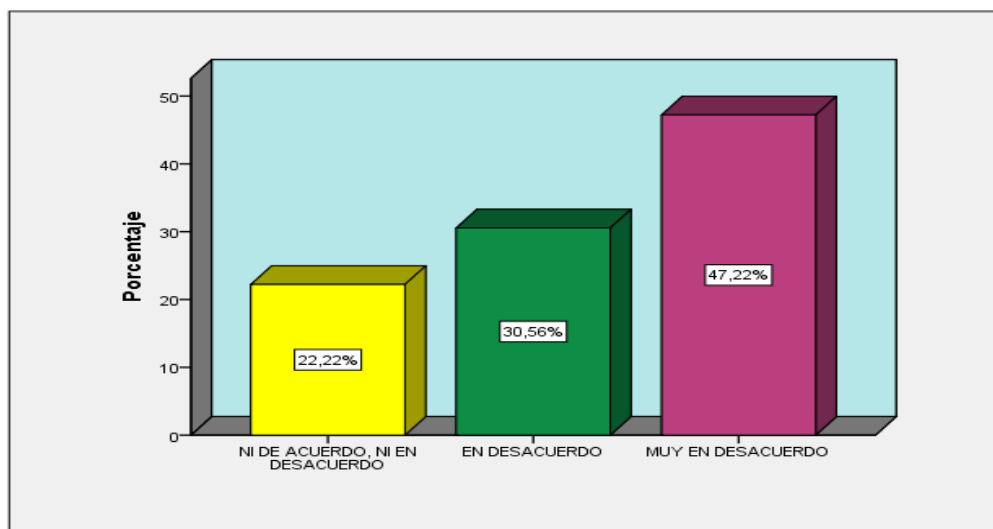
Interpretación N° 1:

La encuesta que fue aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran muy en desacuerdo (63.99%) al considerar que el personal cumple con las obligaciones formales y evita algún tipo de infracción con relación a los Comprobantes de Pago, ya que los trabajadores no cumplen de manera correcta al emitirlos comprobantes de pago correspondientes, lo cual genera multas que afecta de manera directa a la entidad, por otro lado hay un pequeño porcentaje que no se encuentra ni de acuerdo, ni en desacuerdo (11.11%) o se sienten indecisa en considerar que el personal cumple con las obligaciones formales y evita algún tipo de infracción con relación a los Comprobantes de Pago, de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 02: El planeamiento tributario que tiene la empresa permite cumplir efectivamente con las obligaciones sustanciales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	8	22,2	22,2	22,2
	EN DESACUERDO	11	30,6	30,6	52,8
	MUY EN DESACUERDO	17	47,2	47,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 02: El planeamiento tributario que tiene la empresa permite cumplir efectivamente con las obligaciones sustanciales.



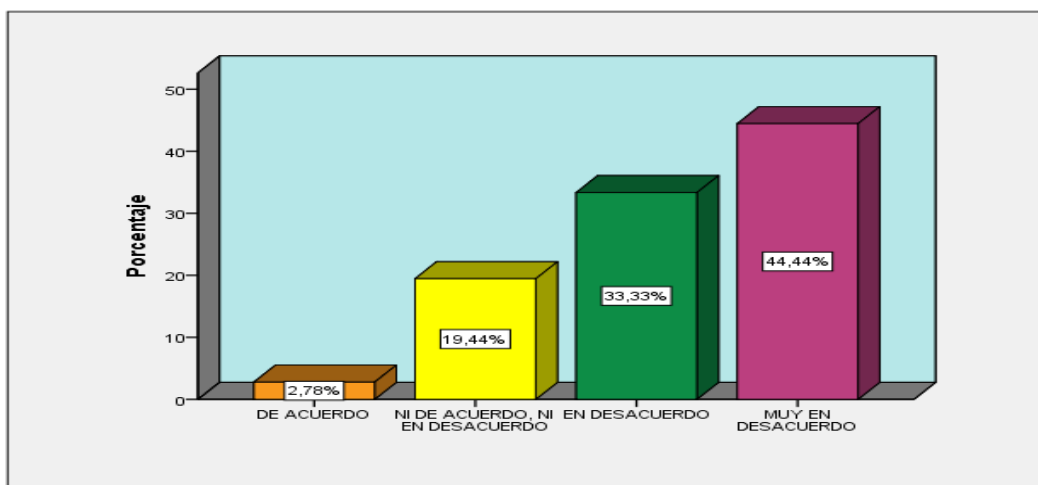
Interpretación N° 2:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran muy en desacuerdo (47.22%) al considerar que el planeamiento tributario que tiene la empresa permite cumplir efectivamente con las obligaciones sustanciales, porque el planeamiento que manejan es desorganizado por lo que no llegan a cumplir de manera eficiente con las obligaciones respectivas, mientras que otro pequeño porcentaje no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo (22.22%) o se sienten indecisa en considerar que el planeamiento tributario que tiene la empresa permite cumplir efectivamente con las obligaciones sustanciales, de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 03: El planeamiento tributario que se maneja dentro de la empresa le permite evitar las multas por incumplir el pago de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	1	2,8	2,8	2,8
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	7	19,4	19,4	22,2
	EN DESACUERDO	12	33,3	33,3	55,6
	MUY EN DESACUERDO	16	44,4	44,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 03: El planeamiento tributario que se maneja dentro de la empresa le permite evitar las multas por incumplir el pago de impuestos.



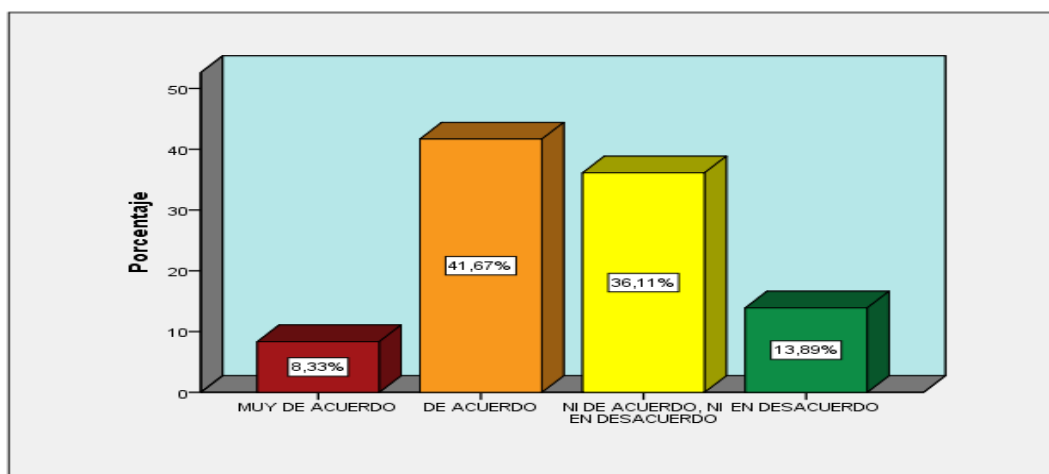
Interpretación N° 3:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran muy en desacuerdo (44.44%) al considerar que el planeamiento tributario que se maneja dentro de la empresa le permite evitar las multas por incumplir el pago de impuestos, debido a que el planeamiento que tienen dentro de la organización es desordenado por lo cual no cumplen a tiempo con los pagos de los impuestos respectivos, mientras que otro pequeño porcentaje está de acuerdo (2.78%) en considerar que el planeamiento tributario que se maneja dentro de la empresa le permite evitar las multas por incumplir el pago de impuestos, de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 04: El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD permite evitar sanciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	3	8,3	8,3	8,3
	DE ACUERDO	15	41,7	41,7	50,0
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	13	36,1	36,1	86,1
	EN DESACUERDO	5	13,9	13,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 04: El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD permite evitar sanciones tributarias.



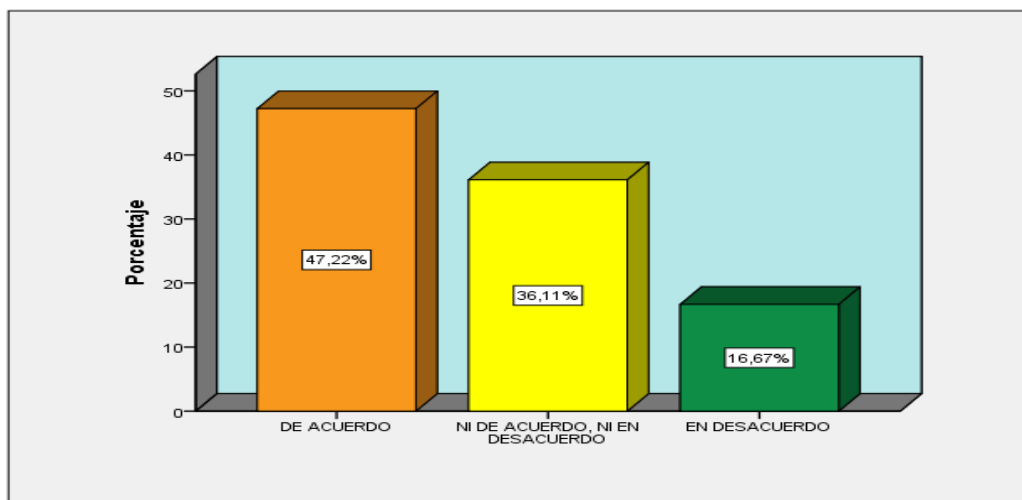
Interpretación N° 4:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran de acuerdo (41.67%) al considerar que el cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD permite evitar sanciones tributarias, ya que al cumplir de manera puntual con la contribución impide que este se genere intereses o moras y de esa manera se evita alguna sanción con respecto a la contribución, mientras que otro pequeño porcentaje también está muy de acuerdo (8.33%) en considerar que el cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD permite evitar sanciones tributarias, bajo el juicio de sus conocimientos o dudas con relación al tema.

Tabla N° 05: El cumplimiento oportuno de las tasas como las licencias permite evitar sanciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	17	47,2	47,2	47,2
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	13	36,1	36,1	83,3
	EN DESACUERDO	6	16,7	16,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 05: El cumplimiento oportuno de las tasas como las licencias permite evitar sanciones tributarias.



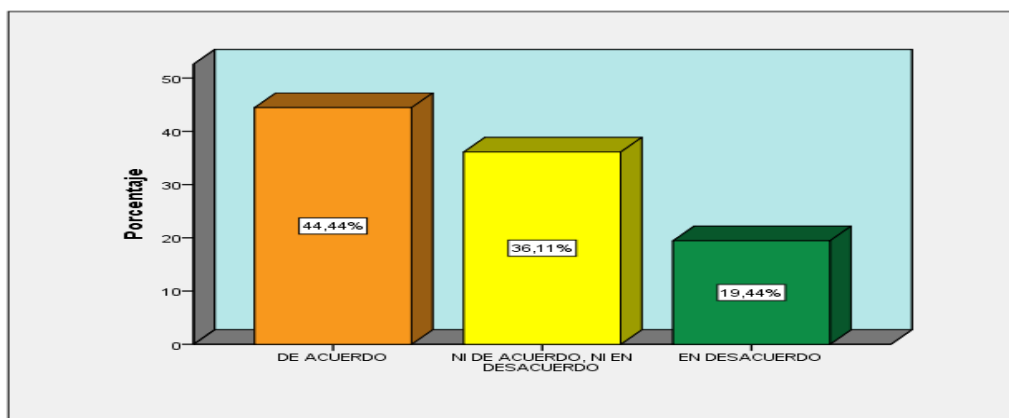
Interpretación N° 5:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran de acuerdo (47.22%) al considerar que el cumplimiento oportuno de las tasas como las licencias permite evitar sanciones tributarias, esto debido a que al cumplir de manera estricta en su debido tiempo se evita de alguna sanción por el ente tributario y de esa manera cumple oportunamente con su obligación, mientras que otro pequeño porcentaje está en desacuerdo (16.67%) en considerar que el cumplimiento oportuno de las tasas como las licencias permite evitar sanciones tributarias, de acuerdo bajo el juicio de sus conocimientos o dudas con relación al tema.

Tabla N° 06: La modificación de las normas tributarias del ISC origina el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	16	44,4	44,4	44,4
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	13	36,1	36,1	80,6
	EN DESACUERDO	7	19,4	19,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 06: La modificación de las normas tributarias del ISC origina el incumplimiento de las obligaciones tributarias.



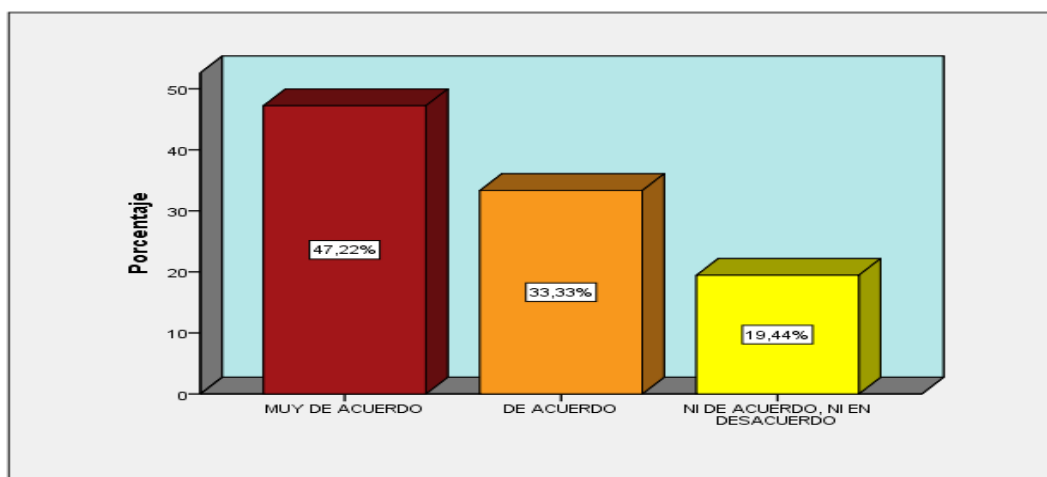
Interpretación N° 6:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran de acuerdo (44.44%) al considerar que la modificación de las normas tributarias del ISC origina el incumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que cuando se modifican las normas algunos no tienen el conocimiento o la falta de información genera que incumplan con la norma interpuesta por el ente recaudador y esto origina el incumplimiento de algunas obligaciones, mientras que otro pequeño porcentaje está en desacuerdo (19.44%) en considerar que la modificación de las normas tributarias del ISC origina el incumplimiento de las obligaciones tributarias, de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 07: La interpretación de las normas tributarias permite aplicar diversos criterios para un correcto planeamiento tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	17	47,2	47,2	47,2
	DE ACUERDO	12	33,3	33,3	80,6
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	7	19,4	19,4	100,0
Total		36	100,0	100,0	

Figura N° 07: La interpretación de las normas tributarias permite aplicar diversos criterios para un correcto planeamiento tributario.



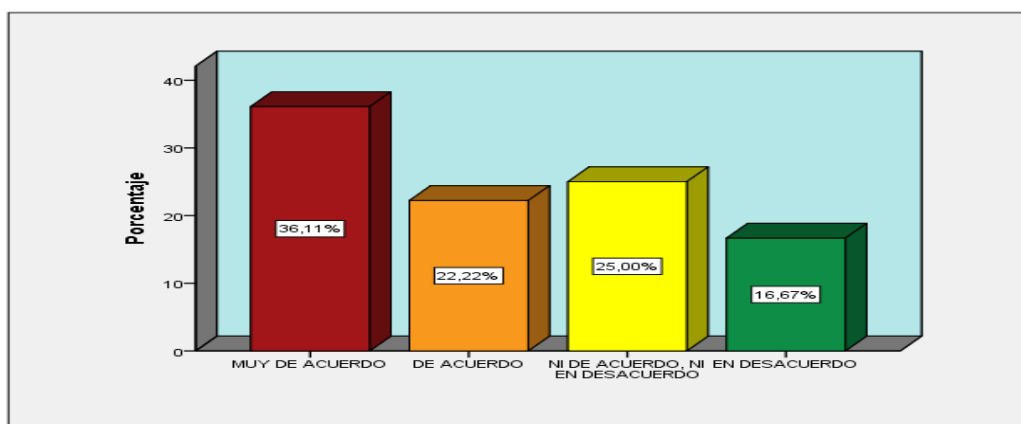
Interpretación N° 7:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran muy de acuerdo (47.22%) al considerar que la interpretación de las normas tributarias permite aplicar diversos criterios para un correcto planeamiento tributario, debido a que al interpretar de manera correcta una norma tributaria genera que el planeamiento sea adecuado por lo cual se aplicaría los criterios respectivos de manera adecuada, mientras que otro pequeño porcentaje no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo (19.44%) en considerar que la interpretación de las normas tributarias permite aplicar diversos criterios para un correcto planeamiento tributario, de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 08: El desconocimiento de las vigencias de las normas tributarias origina infracciones con relación a las Declaraciones Tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	13	36,1	36,1	36,1
	DE ACUERDO	8	22,2	22,2	58,3
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	9	25,0	25,0	83,3
	EN DESACUERDO	6	16,7	16,7	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 08: El desconocimiento de las vigencias de las normas tributarias origina infracciones con relación a las Declaraciones Tributarias.



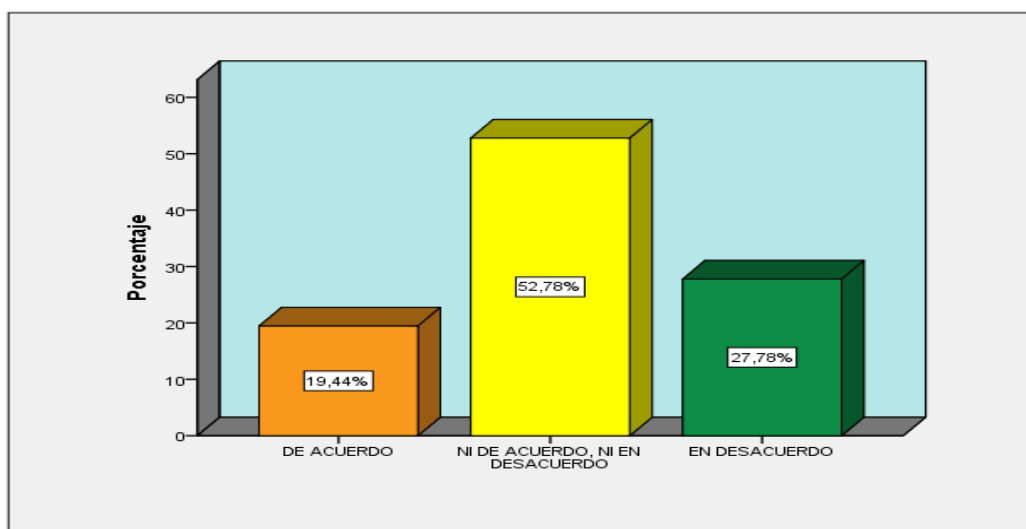
Interpretación N° 8:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran muy de acuerdo (36.11%) al considerar que el desconocimiento de las vigencias de las normas tributarias origina infracciones con relación a las Declaraciones Tributarias, debido a que mayormente las personas no se informan adecuadamente como por ejemplo cuando se empezó a utilizar declara fácil en vez de PDT 621 para poder declarar los impuestos al ente tributario, mientras que otro pequeño porcentaje está en desacuerdo (16.67%) en considerar que el desconocimiento de las vigencias de las normas tributarias origina infracciones con relación a las Declaraciones Tributarias, de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 09: El pago de las Obligaciones Tributarias le permite acceder a beneficios tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	7	19,4	19,4	19,4
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	19	52,8	52,8	72,2
	EN DESACUERDO	10	27,8	27,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 09: El pago de las Obligaciones Tributarias le permite acceder a beneficios tributarios.



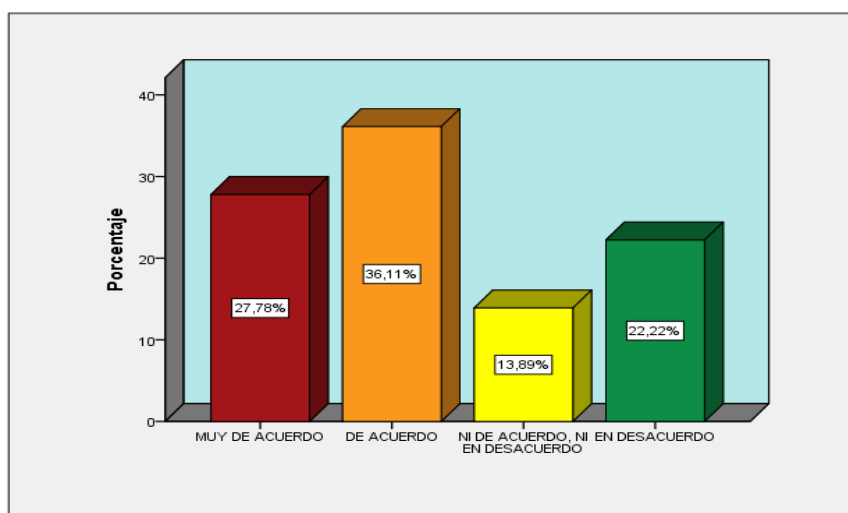
Interpretación N° 9:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo (52.78%) al considerar que el pago de las Obligaciones Tributarias le permite acceder a beneficios tributarios, porque la mayoría de las personas no sé informan bien o están en deuda que a la hora de pagar en la fecha indica según cronograma SUNAT estos brindarían beneficios a los contribuyentes, mientras que otro pequeño porcentaje está de acuerdo (19.44%) en considerar que el pago de las Obligaciones Tributarias le permite acceder a beneficios tributarios de acuerdo bajo el juicio de sus conocimientos o dudas con relación al tema.

Tabla N° 10: Recibe sanciones tributarias por el incumplimiento de beneficios laborales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	10	27,8	27,8	27,8
	DE ACUERDO	13	36,1	36,1	63,9
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	5	13,9	13,9	77,8
	EN DESACUERDO	8	22,2	22,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 10: Recibe sanciones tributarias por el incumplimiento de beneficios laborales.



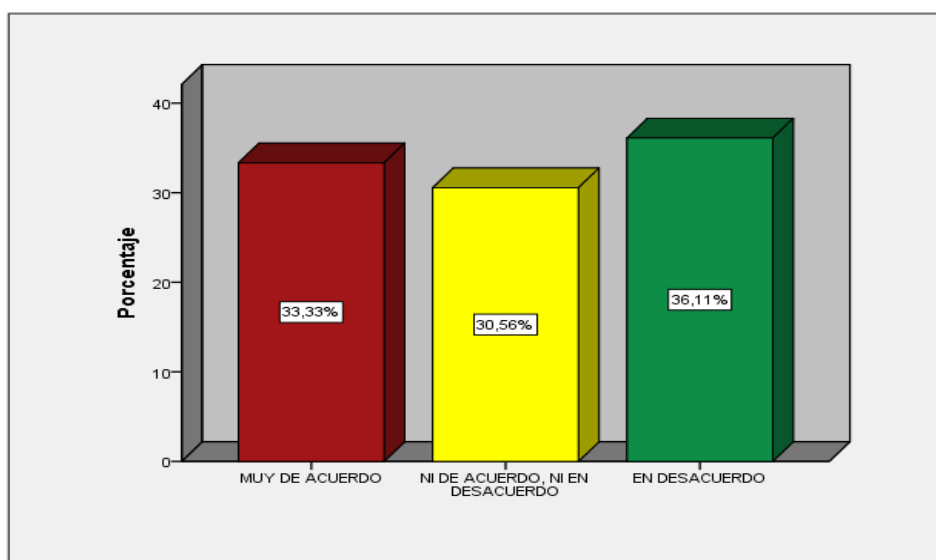
Interpretación N° 10:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran de acuerdo (36.11%) al considerar que recibe sanciones tributarias por el incumplimiento de beneficios laborales, puesto que al incumplir los beneficios laborales a los trabajadores estos pueden estar afectados a algún tipo de sanción, mientras que otro pequeño porcentaje no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo (13.89%) en considerar que recibe sanciones tributarias por el incumplimiento de beneficios laborales de acuerdo bajo el juicio de sus conocimientos o dudas con relación al tema.

Tabla N° 11: Es parte del planeamiento tributario inscribir la entidad en los registros públicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	12	33,3	33,3	33,3
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	11	30,6	30,6	63,9
	EN DESACUERDO	13	36,1	36,1	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 11: Es parte del planeamiento tributario inscribir la entidad en los registros públicos.



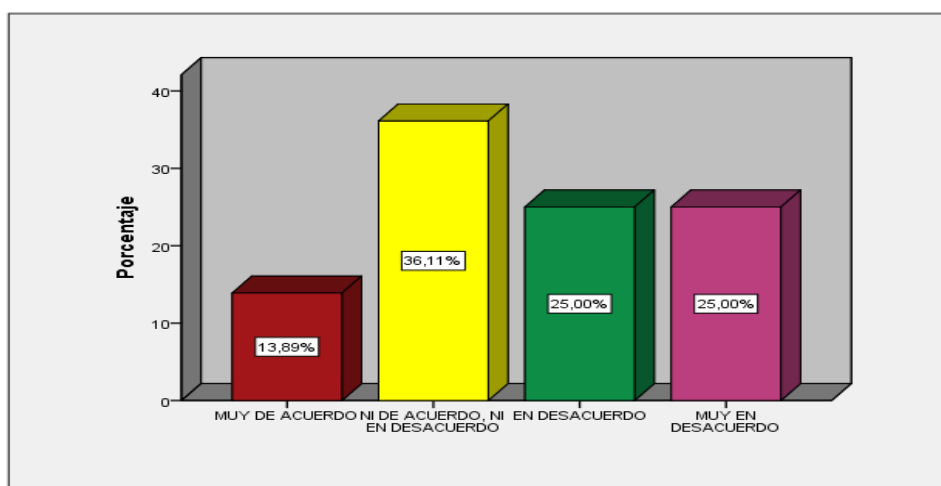
Interpretación N° 11:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran en desacuerdo (36.11%) al considerar que es parte del planeamiento tributario inscribir la entidad en los registros públicos, debido que es parte de la formalización de la empresa que está unida a la planeación tributaria al crear una organización, por otro lado un pequeño porcentaje no se encuentra ni acuerdo, ni en desacuerdo (30.56%) en considerar que es parte del planeamiento tributario inscribir la entidad en los registros públicos de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 12: La Licencia de Funcionamiento establece el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	5	13,9	13,9	13,9
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	13	36,1	36,1	50,0
	EN DESACUERDO	9	25,0	25,0	75,0
	MUY EN DESACUERDO	9	25,0	25,0	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 12: La Licencia de Funcionamiento establece el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

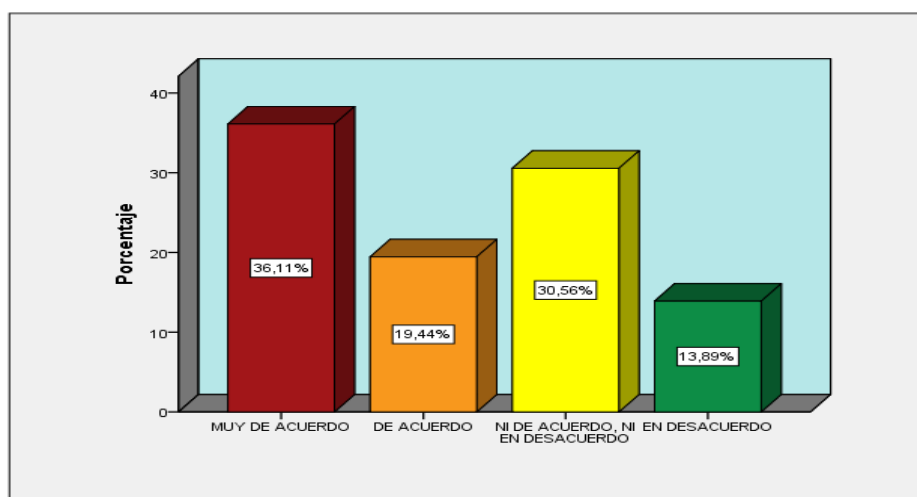


Interpretación N° 12:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo (36.11%) al considerar que la Licencia de Funcionamiento establece de una manera directa el cumplimiento de la obligación que tiene con el Estado, puesto que la licencia de funcionamiento es parte fundamental de la empresa ya que es considerada parte de la obligación tributaria, mientras que otro pequeño porcentaje está muy acuerdo (13.89%) en considerar que la Licencia de Funcionamiento establece el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo bajo el juicio de sus conocimientos o dudas con relación al tema.

Tabla N° 13: La factura se rige bajo las normas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	13	36,1	36,1	36,1
	DE ACUERDO	7	19,4	19,4	55,6
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	11	30,6	30,6	86,1
	EN DESACUERDO	5	13,9	13,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

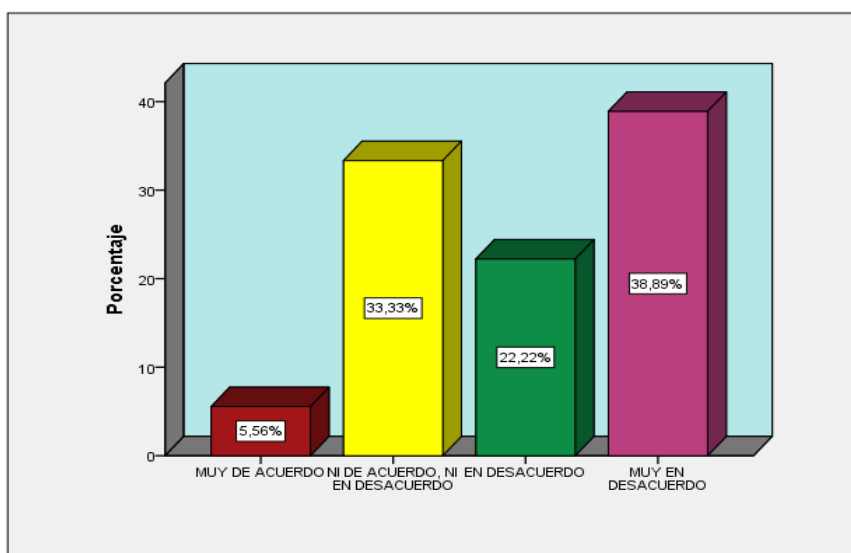
Figura N° 13: La factura se rige bajo las normas tributarias.**Interpretación N° 13:**

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran muy de acuerdo (36.11%) al considerar que la factura se rige bajo las normas tributarias, debido a que las normas tributarias establecen las reglas y aspectos que tienen los comprobantes existentes como la factura que es el comprobante principal de una entidad, por otro lado un pequeño porcentaje se encuentra en desacuerdo (13.89%) en considerar que la factura se rige bajo las normas tributarias de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 14: Es una obligación tributaria entregar boletas de venta con los datos del cliente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	2	5,6	5,6	5,6
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	12	33,3	33,3	38,9
	EN DESACUERDO	8	22,2	22,2	61,1
	MUY EN DESACUERDO	14	38,9	38,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 14: Es una obligación tributaria entregar boletas de venta con los datos del cliente.



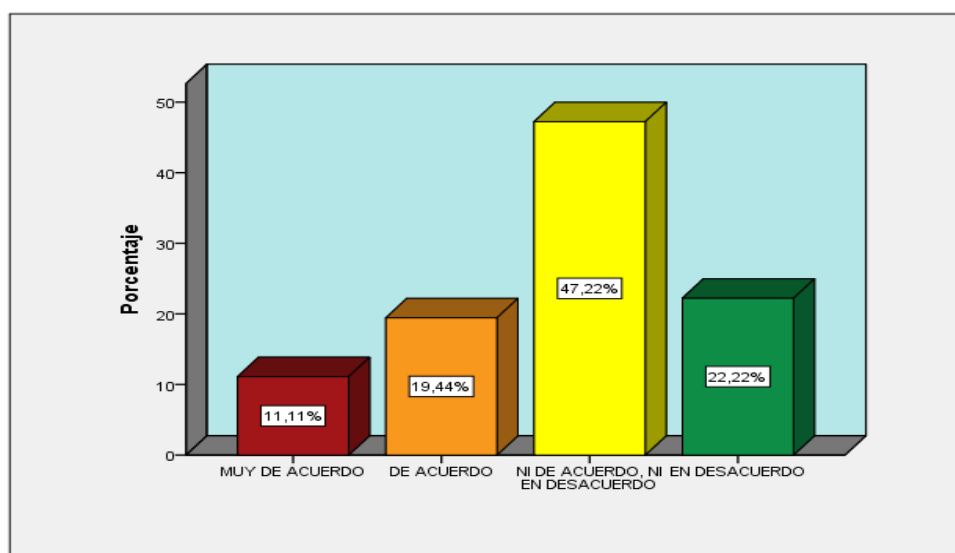
Interpretación N° 14:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran muy en desacuerdo (38.89%) al considerar que es una obligación tributaria entregar boletas de venta con los datos del cliente, debido a que sin la boleta es mayor a 700 soles esta debe contener los datos del cliente, mientras que otro pequeño porcentaje está muy de acuerdo (5.56%) en considerar que es una obligación tributaria entregar boletas de venta con los datos del cliente de acuerdo bajo el juicio de sus conocimientos o dudas con relación al tema.

Tabla N° 15: El pago del recibo de honorarios le permite acceder a los beneficios tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	4	11,1	11,1	11,1
	DE ACUERDO	7	19,4	19,4	30,6
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	17	47,2	47,2	77,8
	EN DESACUERDO	8	22,2	22,2	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 15: El pago del recibo de honorarios le permite acceder a los beneficios tributarios.

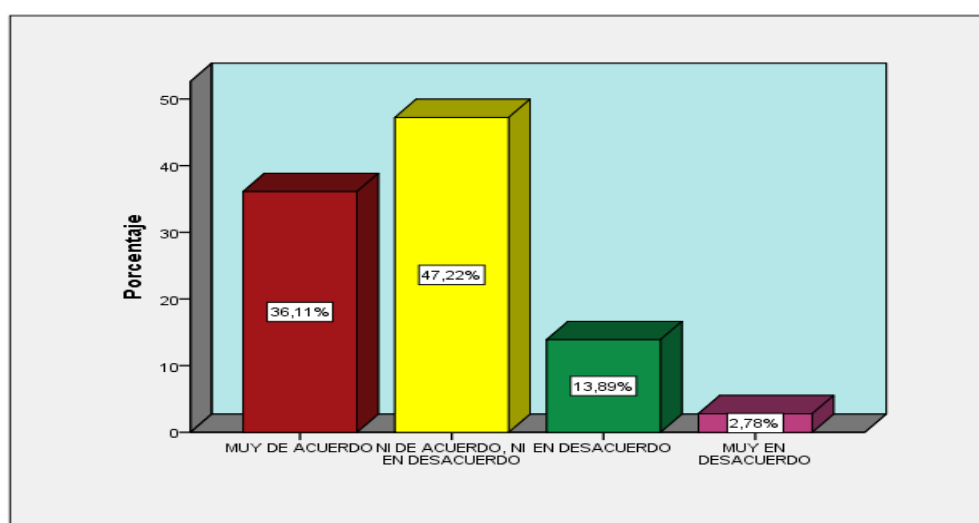


Interpretación N° 15:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo (47.22%) al considerar que el pago del recibo de honorarios le permite acceder a los beneficios tributarios, debido a que al pagar los recibos con retención de cuarta categoría esto generara un crédito al finalizar el año ,mientras que otro pequeño porcentaje está muy de acuerdo (11.11%) en considerar que el pago del recibo de honorarios le permite acceder a los beneficios tributarios de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 16: El registro de venta es una obligación sustancial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	13	36,1	36,1	36,1
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	17	47,2	47,2	83,3
	EN DESACUERDO	5	13,9	13,9	97,2
	MUY EN DESACUERDO	1	2,8	2,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

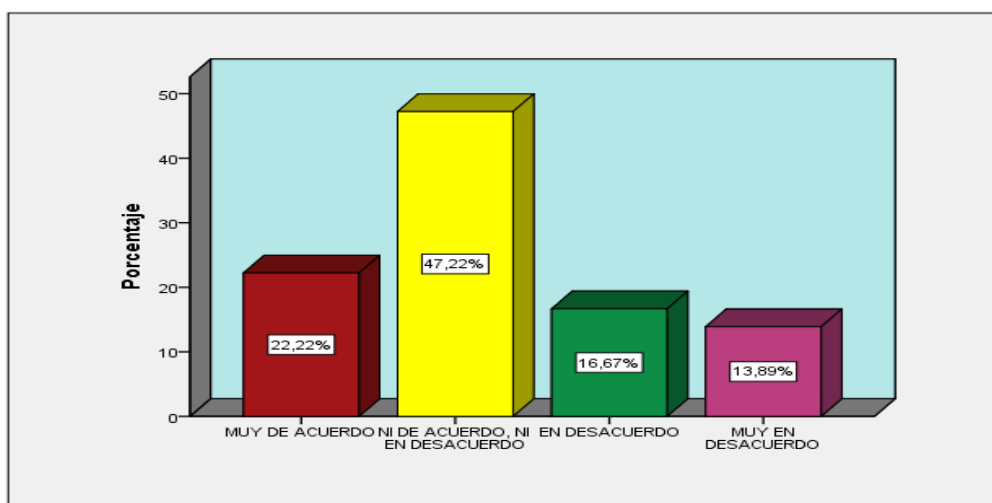
Figura N° 16: El registro de venta es una obligación sustancial.**Interpretación N° 16:**

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo (47.22%) al considerar que el registro de venta es una obligación sustancial, puesto que el recibo de venta es una obligación formal ya que es una documentación donde refleja los ingresos que ha tenido una organización, por otro lado un pequeño porcentaje se encuentra muy en desacuerdo (2.78%) en considerar que el registro de venta es una obligación sustancial de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 17: El registro de compra permite efectuar con las obligaciones tributarias correspondientes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	8	22,2	22,2	22,2
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	17	47,2	47,2	69,4
	EN DESACUERDO	6	16,7	16,7	86,1
	MUY EN DESACUERDO	5	13,9	13,9	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 17: El registro de compra permite efectuar con las obligaciones tributarias correspondientes



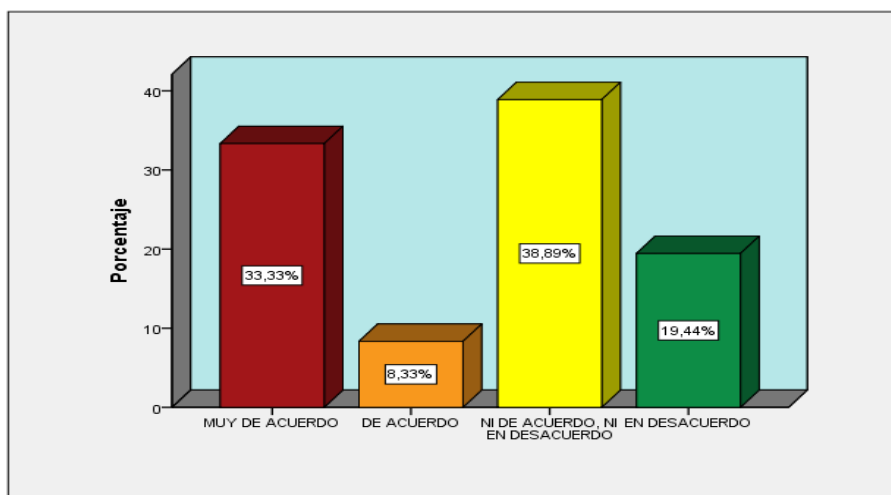
Interpretación N° 17:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo (47.22%) al considerar que el registro de compra permite efectuar con las obligaciones tributarias correspondientes, puesto que al presentar los registros de compra a la SUNAT esto reflejara los movimientos que tuvo la empresa, mientras que otro pequeño porcentaje está muy en desacuerdo (13.89%) en considerar que el registro de compra permite efectuar con las obligaciones tributarias correspondientes de acuerdo bajo el juicio de sus conocimiento o duda con relación al tema.

Tabla N° 18: La declaración correspondiente como el IGV Renta Mensual permite cumplir efectivamente los tributos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	12	33,3	33,3	33,3
	DE ACUERDO	3	8,3	8,3	41,7
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	14	38,9	38,9	80,6
	EN DESACUERDO	7	19,4	19,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 18: La declaración correspondiente como el IGV Renta Mensual permite cumplir efectivamente los tributos



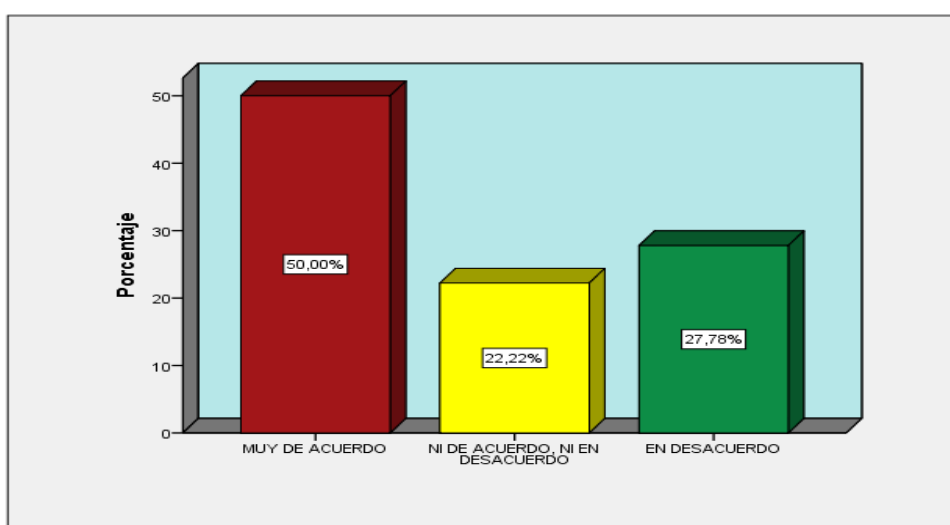
Interpretación N° 18:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo (38.89%) al considerar que la declaración correspondiente como el IGV Renta Mensual permite cumplir efectivamente los tributos, debido a que algunos no cuentan con contador capacitado para que los oriente de manera adecuada al declarar por lo que se reflejara los tributos que debe pagar la empresa al amparo del estado, mientras que otro pequeño porcentaje está de acuerdo (8.33%) en considerar que la declaración correspondiente como el IGV Renta Mensual permite cumplir efectivamente los tributos de acuerdo bajo el juicio de sus conocimientos o duda con relación al tema.

Tabla N° 19: La planilla electrónica permite cumplir los beneficios laborales de los trabajadores.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	18	50,0	50,0	50,0
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	8	22,2	22,2	72,2
	EN DESACUERDO	10	27,8	27,8	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 19: La planilla electrónica permite cumplir los beneficios laborales de los trabajadores



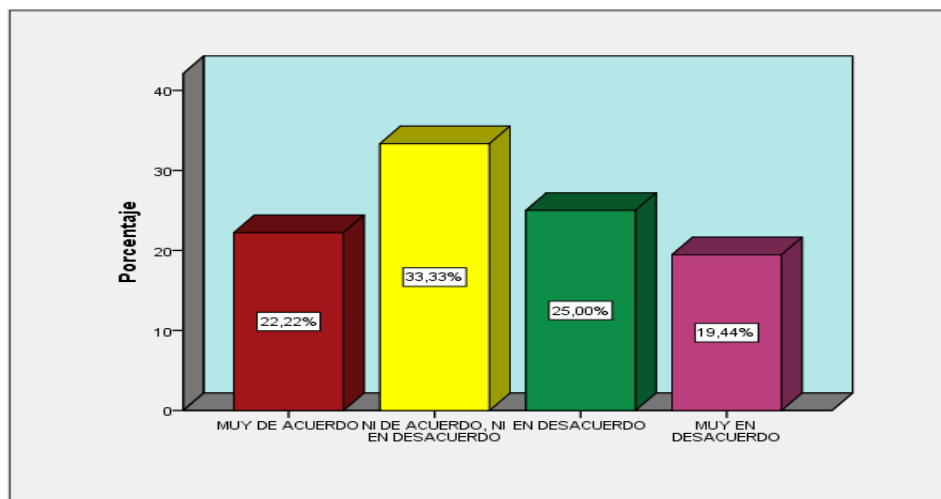
Interpretación N° 19:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados se encuentran muy de acuerdo (50.00%) al considerar que la planilla electrónica permite cumplir los beneficios laborales de los trabajadores, debido a que al registrar los movimientos del personal se reflejara si se dio los beneficios laborales en las fechas establecidas, mientras que otro pequeño porcentaje no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo (22.22%) en considerar que la planilla electrónica permite cumplir los beneficios laborales de los trabajadores de acuerdo bajo el juicio de sus conocimientos o dudas con relación al tema.

Tabla N° 20: La presentación de la renta anual permite retribuir con las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY DE ACUERDO	8	22,2	22,2	22,2
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	12	33,3	33,3	55,6
	EN DESACUERDO	9	25,0	25,0	80,6
	MUY EN DESACUERDO	7	19,4	19,4	100,0
	Total	36	100,0	100,0	

Figura N° 20: La presentación de la renta anual permite retribuir con las obligaciones tributarias.



Interpretación N° 20:

De la encuesta aplicada a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018, se coincidió que en este ítem una gran parte de los que fueron encuestados no se encuentran ni de acuerdo, ni en desacuerdo (33.33%) al considerar que la presentación de la renta anual permite retribuir con las obligaciones tributarias, debido a que no hay mucho conocimiento al respecto con presentar la renta anual lo que reflejara los movimientos de todo el año para SUNAT por lo cual se ha cumplido efectivamente con la obligación correspondiente, mientras que otro pequeño porcentaje está muy de acuerdo (19.44%) en considerar que la presentación de la renta anual permite retribuir con las obligaciones tributarias de acuerdo bajo el juicio de sus conocimientos o duda con relación al tema.

3.4 Validación de Hipótesis

Prueba de normalidad

Para poder hacer la validación de hipótesis se estará utilizando la prueba de normalidad cuyo fin es de poder determinar el “p valor”, puesto que, esta se vuelve como el nivel de significancia mucho más pequeño y así su conducta podrá aceptar la hipótesis alterna, la cual de alguna manera se podrá establecer el tipo de repartimiento de las variables indicadas en la investigación y a su vez las dimensiones que fueron utilizadas en la presente investigación.

De las investigaciones existentes constan de dos tipo de dicha prueba de normalidad, la de Kolmogorov- Smimov, que es utilizada para las muestras que son ascendentes a 50 y la de Shapiro- Wilk, que es más adecuada a la investigación presentada cuya muestra son descendientes a 50. En esta investigación, la muestra está definida por 36 personas en el área de contabilidad por cada restaurante, Si para esta prueba, el “p valor” resulta ser ascendente al 0.05, se rechazara la hipótesis nula (H_0) y se tendrá que aceptar la hipótesis que es alterna (H_1). Se concluye que las variable o la dimensión probada no es normal, puesto que se deberá aplicar una prueba no paramétrica.

Para esta prueba de normalidad se realizara por medio del SPSS versión 22. En este sistema, el “p valor” equivale a Sig como podemos ver a continuación.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	,119	36	,000	,855	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la variable planeamiento tributario, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,241	36	,000	,831	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la dimensión obligaciones tributarias, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
TRIBUTOS	,150	36	,000	,856	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la dimensión tributos, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
NORMAS TRIBUTARIAS	,120	36	,000	,849	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la dimensión normas tributarias, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
SANCCIONES TRIBUTARIAS	,111	36	,000	,881	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la variable sanciones tributarias, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DOMICILIO FISCAL	,137	36	,000	,822	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la dimensión domicilio fiscal, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
COMPROBANTE DE PAGO	,148	36	,000	,930	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la dimensión comprobante de pago, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
LIBROS CONTABLES	,176	36	,000	,932	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la dimensión libros contables, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DECLARACION TRIBUTARIA	,125	36	,000	,874	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Se pondrá a prueba la dimensión declaración tributaria, por lo que podemos visualizar el “p valor” es menor a 0.05, puesto que se llega a la conclusión que la población no es normal y esta deberá ser usada por una prueba no paramétrica.

Correlación de Spearman

Se determinó la prueba que es no paramétrica ya que se usara en la presente investigación, la cual es la correlación de Spearman, esta cuenta con las escalas que son cualitativas. Esta permitirá determinar la correlación que existe entre las variables que son planeamiento tributario y sanciones tributarias. También, las diversas magnitudes que salen de los coeficientes las cuales salen un significado determinado, por lo que se detallara a continuación:

Magnitud de la Correlación	Significado
-1.00	Correlación negativa perfecta
-0.90	Correlación negativa fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
+0.10	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta

Para que esta prueba estadística se pueda realizar se utilizó el software SPSS versión 22 y a su vez se tomó en cuenta la hipótesis general y las específicas de la investigación a ser validadas para ponerlas a prueba por medio de la correlación de Spearman.

Correlaciones

			PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	SANCIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,822
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	SANCIONES TRIBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,822	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Al realizar la prueba esta arrojo como coeficiente de correlación entre las variables planeamiento tributario y sanciones tributarias de la presente investigación es de 0.822 (82.2%), por lo que se señala que esta correlación es de manera positiva considerable.

Correlaciones

			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	SANCIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	1,000	,758*
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	SANCIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,758*	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Al realizar la prueba esta arrojo como coeficiente de correlación entre la dimensión obligaciones tributarias y la variable sanciones tributarias de la presente investigación es de 0.758 (75.8%), por lo que se señala que esta correlación es de manera positiva considerable.

Correlaciones

			TRIBUTOS	SANCIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	TRIBUTOS	Coeficiente de correlación	1,000	,822
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	36	36
	SANCIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,822	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	36	36

Al realizar la prueba esta arrojo como coeficiente de correlación entre la dimensión tributos y la variable sanciones tributarias de la presente investigación es de 0.822 (82.2%), por lo que se señala que esta correlación es de manera positiva considerable.

Correlaciones

			NORMAS TRIBUTARIAS	SANCIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	NORMAS TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	1,000	,802
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	36	36
	SANCIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,802	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	36	36

Al realizar la prueba esta arrojo como coeficiente de correlación entre la dimensión tributos y la variable sanciones tributarias de la presente investigación es de 0.802 (80.2%), por lo que se señala que esta correlación es de manera positiva considerable.

Prueba de hipótesis general

H₀: No existe relación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martín de Porres, año 2018.

H₁: Existe relación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martín de Porres, año 2018.

Para poner a prueba la hipótesis general se utilizó el método que es un enfoque estadístico la cual esta comprueba las hipótesis es chi-cuadrado (χ^2) ya que es una prueba de alguna manera miden los aspectos cualitativos de las respuestas dadas por el instrumento que fue presentado en esta investigación, midiendo de esa forma las variables que fueron empleadas en las hipótesis del presente estudio.

$$\chi^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

χ^2 : Chi cuadrado

O_i: Frecuencia observada (respuesta obtenida del instrumento)

E_i: Frecuencia esperada (respuesta que se esperaban)

Cuando el χ^2_c es superior que el χ^2_t esta aceptara la hipótesis que se presentó como alterna y se tendrá que rechazar la hipótesis nula, en caso opuesto a esto, se tendrá que rechazar la hipótesis que se presentó como alterna y se aceptara inmediatamente la hipótesis que fue presentada como nula.

Al tener que demostrar la incidencia de la “variable1” sobre la “variable 2”, lo primero que se tiene establecer es si existe o no correlación entre ambas variables. Para que se pueda hacer posible esta demostración, se propondrá en práctica las siguientes hipótesis presentadas en la investigación:

H₀: No existe correlación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

H₁: Existe correlación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Tabulación Cruzada

		SANCIONES TRIBUTARIAS				Total
		MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	
PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	MUY DE ACUERDO	0	0	0	0	0
		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	DE ACUERDO	0	3	1	1	5
		0,0%	60,0%	20,0%	20,0%	100,0%
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	1	6	12	4	23
		4,3%	26,1%	52,2%	17,4%	100,0%
	EN DESACUERDO	0	1	3	4	8
		0,0%	12,5%	37,5%	50,0%	100,0%
Total		1	10	16	9	36
		2,8%	27,8%	44,4%	25,0%	100,0%

La tabulación cruzada realizada por las variables planeamiento tributario y sanciones tributarias indico que 4 encuestados estaban en desacuerdo con respecto a las preguntas que se han realizado en este caso a ambas variable de dicha investigación, otros 12 no se encontraban ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 3 se encontraban de acuerdo y 0 muy de acuerdo.

Pruebas de chi-cuadrado

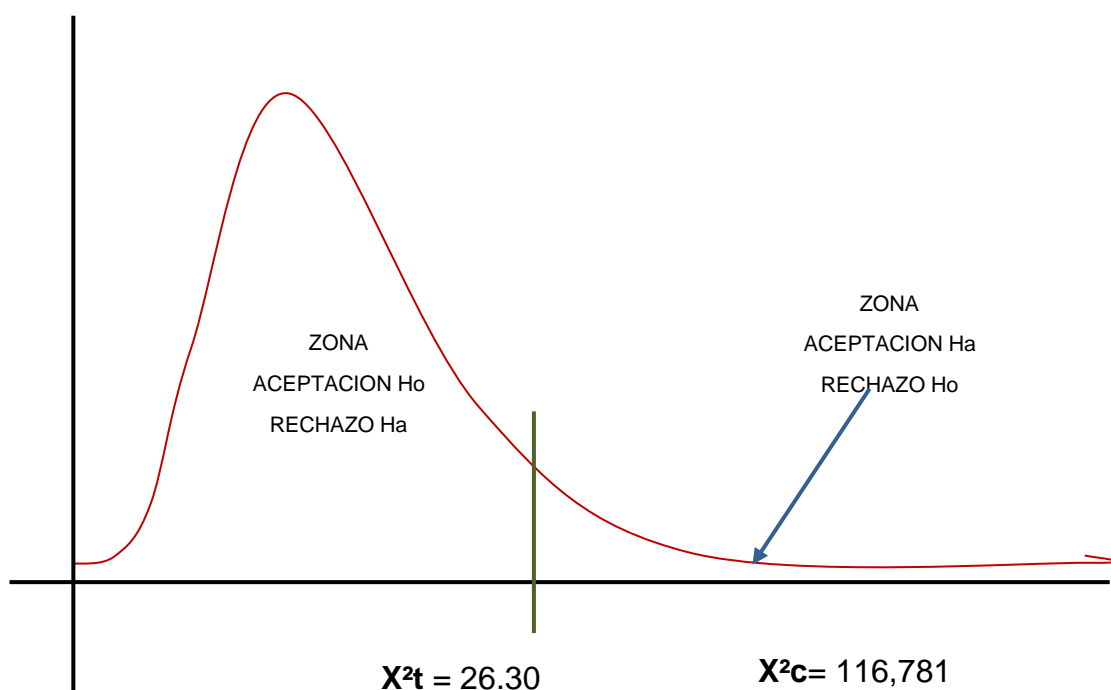
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	116,781	16	,000
Razón de verosimilitud	76,594	16	,000
Asociación lineal por lineal	33,326	1	,000
N de casos válidos	36		

Contraste

Para que se haga concreta la validación de la hipótesis necesitaremos contrastarla frente al valor del χ^2_t , la cual está determinado como el chi- cuadrado que está en un enfoque teórico, la cual se está tomando con un nivel de confiabilidad del 95% y a su vez con los 16 grados de libertad, y como también se tomara con el valor del χ^2_t viene a ser igual a 26.30.

Discusión:

En el caso de la discusión, el valor χ^2_c está directamente representando en los resultado que fueron arrojados por el software SPSS como el Chi- cuadrado de Pearson, el cual esta teniendo un valor único de 116.781, por lo que el valor del χ^2_c es mayor al χ^2_t ($116,781 > 26.30$), puesto que se llega a la conclusión de rechazar la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna.



Por lo que, se aceptara la hipótesis alterna de la investigación:

H_1 : Existe correlación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martín de Porres, año 2018.

Medidas direccionales

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	,785
		SANCIONES TRIBUTARIAS	,774

De esta manera, se tendrá que realizar la prueba llamada estadística Eta que se realizara en el software SPSS versión 22, para que se pueda determinar de manera directa el grado o nivel de relación que se presenta en este caso una variable sobre la otra. Para la prueba Eta se estará calculando el promedio de los dos valores arrojados por el sistema estadístico por cada variable. Consecuentemente, se podrá concluir que en la presente investigación:

El planeamiento tributario se relacionan en un 77.95% en las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Hipótesis específica 1

H₀: No existe relación entre las obligaciones tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

H₁: Existe relación entre las obligaciones tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Para poner a prueba la hipótesis general se utilizó el método que es un enfoque estadístico la cual esta comprueba las hipótesis es chi- cuadrado (χ^2) ya que es una prueba de alguna manera miden los aspectos cualitativos de las respuestas dadas por el instrumento que fue presentado en esta investigación, midiendo de esa forma las variables que fueron empleadas en las hipótesis del presente estudio.

$$\chi^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

χ^2 : Chi cuadrado

O_i: Frecuencia observada (respuesta obtenida del instrumento)

E_i: Frecuencia esperada (respuesta que se esperaban)

Cuando el χ^2_c es superior que el χ^2_t esta aceptara la hipótesis que se presentó como alterna y se tendrá que rechazar la hipótesis nula, en caso opuesto a esto, se tendrá que rechazar la hipótesis que se presentó como alterna y se aceptara inmediatamente la hipótesis que fue presentada como nula.

Al tener que demostrar la incidencia de la “variable1” sobre la “dimensión 1”, lo primero que se tiene establecer es si existe o no correlación entre ambas variables. Para que se pueda hacer posible esta demostración, se propondrá en práctica las siguientes hipótesis presentadas en la investigación:

H₀: No existe correlación entre las obligaciones tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

H₁: Existe correlación entre las obligaciones tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martín de Porres, año 2018.

Tabulación Cruzada

SANCIONES TRIBUTARIAS

		MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	MUY EN DESACUERDO	Total
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	MUY DE ACUERDO	0	0	0	0	0	0
		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	DE ACUERDO	0	2	2	1	0	3
		0,0%	66,7%	0,0%	33,3%	0,0%	100,0%
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	0	0	0	0	0	0
		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
EN DESACUERDO	0	4	6	1	0	11	
	0,0%	36,4%	54,5%	9,1%	0,0%	100,0%	
MUY EN DESACUERDO	1	4	10	7	0	22	
	4,5%	18,2%	45,5%	31,8%	0,0%	100,0%	
Total		1	10	16	9	0	36
		2,8%	27,8%	44,4%	25,0%	0,0%	100,0%

La tabulación cruzada realizada por las variables obligaciones tributarias y sanciones tributarias indicó que 0 encuestados estaban muy en desacuerdo con respecto a las preguntas que se han realizado en este caso a ambas variables de dicha investigación, solo 1 estaba en desacuerdo, 0 no estaban ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 2 de acuerdo y 0 muy de acuerdo.

Pruebas de chi-cuadrado

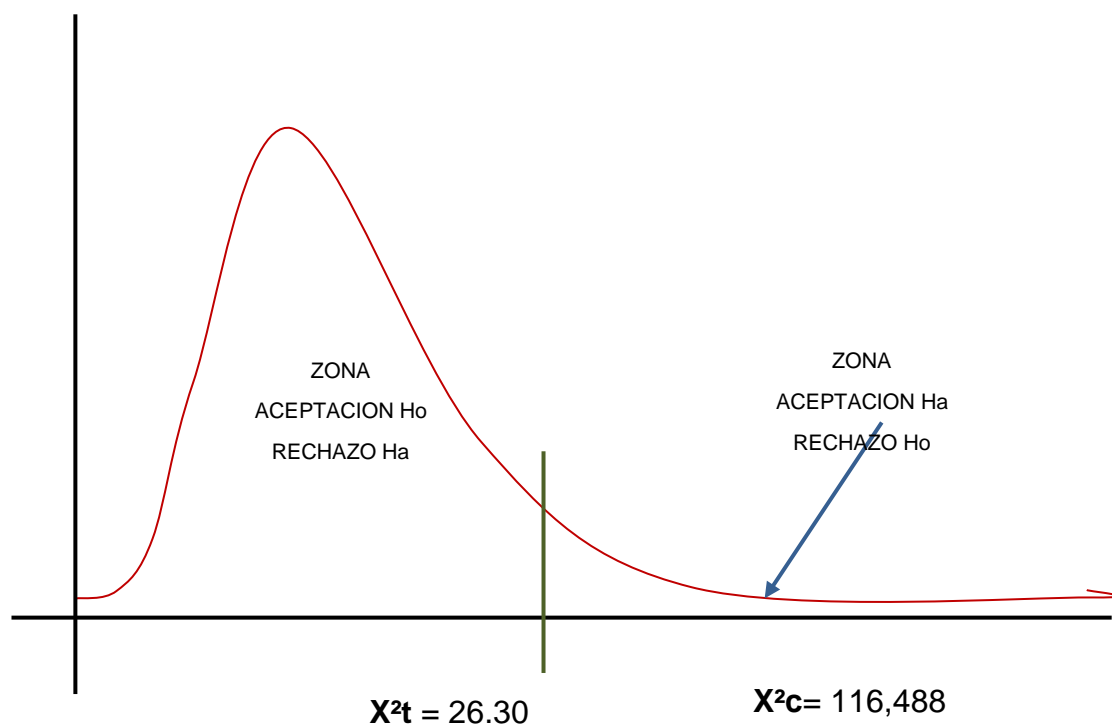
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	116,488	16	,000
Razón de verosimilitud	98,086	16	,000
Asociación lineal por lineal	41,319	1	,000
N de casos válidos	36		

Contraste

Para que se haga concreta la validación de la hipótesis necesitaremos contrastarla frente al valor del χ^2_t , la cual está determinado como el chi- cuadrado que está en un enfoque teórico, la cual se está tomando con un nivel de confiabilidad del 95% y a su vez con los 16 grados de libertad, y como también se tomara con el valor del χ^2_t viene a ser igual a 26.30.

Discusión:

En el caso de la discusión, el valor χ^2_c está directamente representando en los resultado que fueron arrojados por el software SPSS como el Chi- cuadrado de Pearson, el cual está teniendo un valor único de 116.488, por lo que el valor del χ^2_c es mayor al χ^2_t ($116,488 > 26.30$), puesto que se llega a la conclusión de rechazar la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna.



Por lo que, se aceptara la hipótesis alterna de la investigación:

H_1 : Existe correlación entre las obligaciones tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Medidas direccionales

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,829
		SANCIONES TRIBUTARIAS	,804

De esta manera, se tendrá que realizar la prueba llamada estadística Eta que se realizara en el software SPSS versión 22, para que se pueda determinar de manera directa el grado o nivel de relación que se presenta en este caso una variable sobre la otra. Para la prueba Eta se estará calculando el promedio de los dos valores arrojados por el sistema estadístico por cada variable. Consecuentemente, se podrá concluir que en la presente investigación:

Las obligaciones tributarias se relacionan en un 81.65% en las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Hipótesis específica 2

H₀: No existe relación entre los tributos y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

H₁: Existe relación entre los tributos y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Para poner a prueba la hipótesis general se utilizó el método que es un enfoque estadístico la cual esta comprueba las hipótesis es chi- cuadrado (x²) ya que es una prueba de alguna manera miden los aspectos cualitativos de las respuestas dadas por el instrumento que fue presentado en esta investigación, midiendo de esa forma las variables que fueron empleadas en las hipótesis del presente estudio.

$$x^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

X²: Chi cuadrado

O_i: Frecuencia observada (respuesta obtenida del instrumento)

E_i : Frecuencia esperada (respuesta que se esperaban)

Cuando el χ^2_c es superior que el χ^2_t esta aceptara la hipótesis que se presentó como alterna y se tendrá que rechazar la hipótesis nula, en caso opuesto a esto, se tendrá que rechazar la hipótesis que se presentó como alterna y se aceptara inmediatamente la hipótesis que fue presentada como nula.

Al tener que demostrar la incidencia de la “variable1” sobre la “dimensión 2”, lo primero que se tiene establecer es si existe o no correlación entre ambas variables. Para que se pueda hacer posible esta demostración, se propondrá en práctica las siguientes hipótesis presentadas en la investigación:

H_0 : No existe correlación entre los tributos y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

H_1 : Existe correlación entre los tributos y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Tabulación Cruzada

		SANCIONES TRIBUTARIAS				Total
		MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	
TRIBUTOS	MUY DE ACUERDO	0	0	0	0	0
		0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	DE ACUERDO	0	2	2	0	4
		0,0%	50,0%	50,0%	0,0%	100,0%
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	1	6	10	5	22
		4,5%	27,3%	45,5%	22,7%	100,0%
	EN DESACUERDO	0	2	4	4	10
		0,0%	20,0%	40,0%	40,0%	100,0%
Total		1	10	16	9	36
		2,8%	27,8%	44,4%	25,0%	100,0%

La tabulación cruzada realizada por las variables obligaciones tributarias y sanciones tributarias indico que 4 encuestados estaban en desacuerdo con respecto a las preguntas que se han realizado en este caso a ambas variable de dicha investigación, solo 10 no se encontraban ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 2 se encontraban de acuerdo y 0 muy de acuerdo.

Pruebas de chi-cuadrado

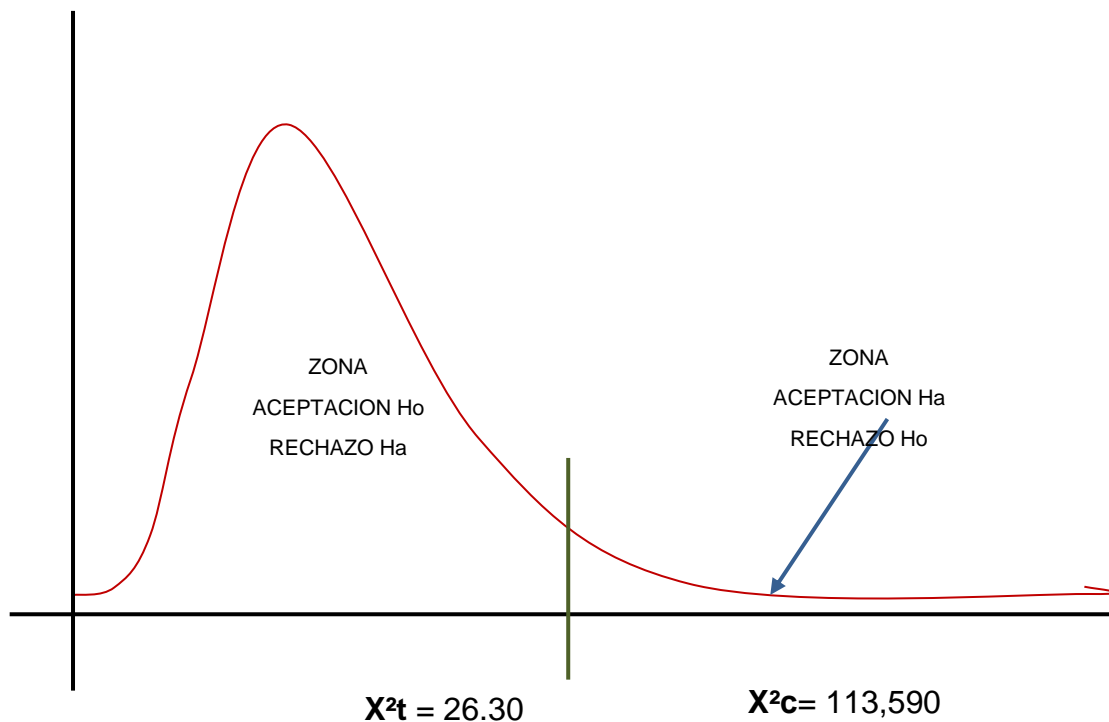
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	113,590 ^a	16	,000
Razón de verosimilitud	94,687	16	,000
Asociación lineal por lineal	42,396	1	,000
N de casos válidos	36		

Contraste

Para que se haga concreta la validación de la hipótesis necesitaremos contrastarla frente al valor del χ^2_t , la cual está determinado como el chi- cuadrado que está en un enfoque teórico, la cual se está tomando con un nivel de confiabilidad del 95% y a su vez con los 16 grados de libertad, y como también se tomara con el valor del χ^2_t viene a ser igual a 26.30.

Discusión:

En el caso de la discusión, el valor χ^2_c está directamente representando en los resultado que fueron arrojados por el software SPSS como el Chi- cuadrado de Pearson, el cual está teniendo un valor único de 113.590, por lo que el valor del χ^2_c es mayor al χ^2_t ($113,590 > 26.30$), puesto que se llega a la conclusión de rechazar la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna.



Por lo que, se aceptara la hipótesis alterna de la investigación:

H_1 : Existe correlación entre los tributos y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martín de Porres, año 2018.

Medidas direccionales

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	TRIBUTOS	,781
		SANCIONES TRIBUTARIAS	,762

De esta manera, se tendrá que realizar la prueba llamada estadística Eta que se realizara en el software SPSS versión 22, para que se pueda determinar de manera directa el grado o nivel de relación que se presenta en este caso una variable sobre la otra. Para la prueba Eta se estará calculando el promedio de los dos valores arrojados por el sistema estadístico por cada variable. Consecuentemente, se podrá concluir que en la presente investigación:

Los tributos se relacionan en un 77.15% en las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Hipótesis específica 3

H₀: No existe relación entre las normas tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

H₁: Existe relación entre las normas tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Para poner a prueba la hipótesis general se utilizó el método que es un enfoque estadístico la cual esta comprueba las hipótesis es chi- cuadrado (χ^2) ya que es una prueba de alguna manera miden los aspectos cualitativos de las respuestas dadas por el instrumento que fue presentado en esta investigación, midiendo de esa forma las variables que fueron empleadas en las hipótesis del presente estudio.

$$\chi^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Dónde:

χ^2 : Chi cuadrado

O_i: Frecuencia observada (respuesta obtenida del instrumento)

E_i: Frecuencia esperada (respuesta que se esperaban)

Cuando el χ^2_c es superior que el χ^2_t esta aceptara la hipótesis que se presentó como alterna y se tendrá que rechazar la hipótesis nula, en caso opuesto a esto, se tendrá que rechazar la hipótesis que se presentó como alterna y se aceptara inmediatamente la hipótesis que fue presentada como nula.

Al tener que demostrar la incidencia de la “variable1” sobre la “dimensión 3”, lo primero que se tiene establecer es si existe o no correlación entre ambas variables. Para que se pueda hacer posible esta demostración, se propondrá en práctica las siguientes hipótesis presentadas en la investigación:

H₀: No existe correlación entre las normas tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

H₁: Existe correlación entre las normas tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martín de Porres, año 2018.

Tabulación Cruzada

		SANCIONES TRIBUTARIAS				Total
		MUY DE ACUERDO	DE ACUERDO	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	
NORMAS TRIBUTARIAS	MUY DE ACUERDO	0 0,0%	1 33,3%	1 33,3%	1 33,3%	3 100,0%
	DE ACUERDO	1 6,7%	6 40,0%	5 33,3%	3 20,0%	15 100,0%
	NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	0 0,0%	2 14,3%	8 57,1%	4 28,6%	14 100,0%
	EN DESACUERDO	0 0,0%	1 25,0%	2 50,0%	1 25,0%	4 100,0%
	Total	1 2,8%	10 27,8%	16 44,4%	9 25,0%	36 100,0%

La tabulación cruzada realizada por las variables obligaciones tributarias y sanciones tributarias indicó que 1 encuestados estaban en desacuerdo con respecto a las preguntas que se han realizado en este caso a ambas variables de dicha investigación, solo 8 no se encontraban ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 0 se encontraban muy de acuerdo, y 6 de acuerdo.

Pruebas de chi-cuadrado

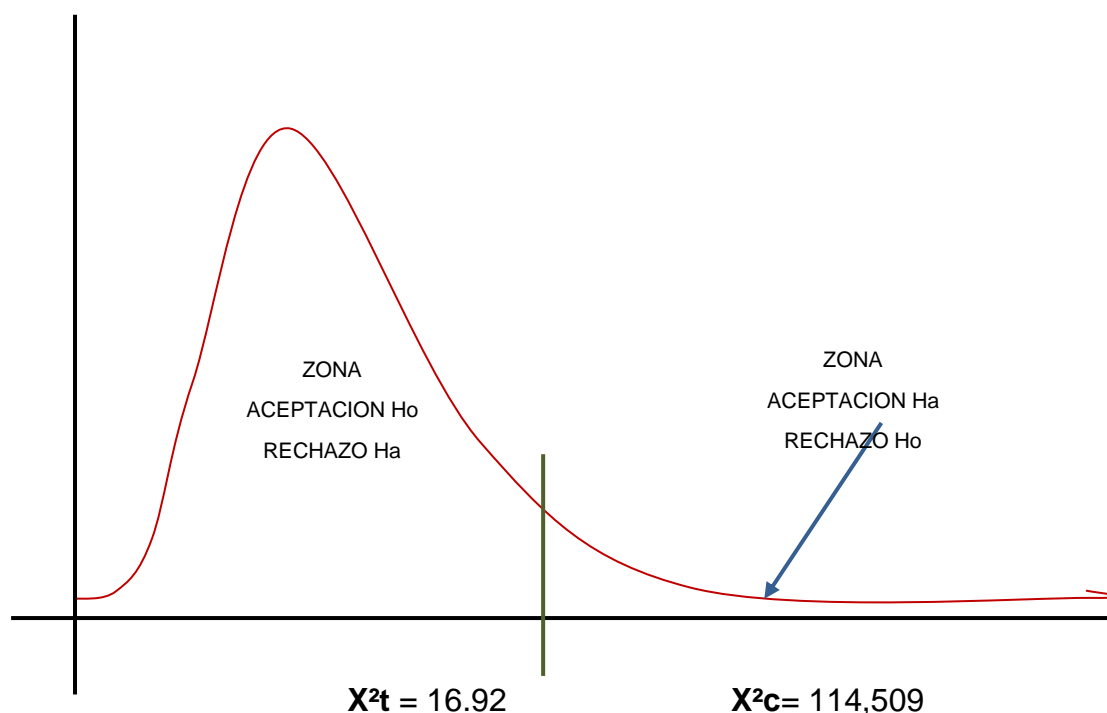
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	114,509 ^a	9	,000
Razón de verosimilitud	94,965	9	,000
Asociación lineal por lineal	41,860	1	,000
N de casos válidos	36		

Contraste

Para que se haga concreta la validación de la hipótesis necesitaremos contrastarla frente al valor del χ^2_t , la cual está determinado como el chi- cuadrado que está en un enfoque teórico, la cual se está tomando con un nivel de confiabilidad del 95% y a su vez con los 16 grados de libertad, y como también se tomara con el valor del χ^2_t viene a ser igual a 26.30.

Discusión:

En el caso de la discusión, el valor χ^2_c está directamente representando en los resultado que fueron arrojados por el software SPSS como el Chi- cuadrado de Pearson, el cual está teniendo un valor único de 114.509, por lo que el valor del χ^2_c es mayor al χ^2_t ($114,509 > 26.30$), puesto que se llega a la conclusión de rechazar la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna.



Por lo que, se aceptara la hipótesis alterna de la investigación:

H_1 : Existe correlación entre las normas tributarias y las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Medidas direccionales

			Valor
Nominal por intervalo	Eta	NORMAS TRIBUTARIAS	,730
		SANCIONES TRIBUTARIAS	,774

De esta manera, se tendrá que realizar la prueba llamada estadística Eta que se realizara en el software SPSS versión 22, para que se pueda determinar de manera directa el grado o nivel de relación que se presenta en este caso una variable sobre la otra. Para la prueba Eta se estará calculando el promedio de los dos valores arrojados por el sistema estadístico por cada variable. Consecuentemente, se podrá concluir que en la presente investigación:

Las normas tributarias se relacionan en un 75.20% en las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

CAPITULO IV: DISCUSSION

Discusión

En la presente investigación se obtuvo los resultados las cuales se establecen las siguientes discusiones e interpretaciones.

Para este trabajo de investigación tuvo como objetivo principal determinar como el planeamiento tributario se relación con las sanciones tributarias en restaurantes de San Martin de Porres, año 2018.

Si bien se utilizó la prueba de validez con los instrumentos que fueron validados estas se procedieron a utilizarse en el Alpha de Cronbach obteniéndose como los siguientes resultados en la prueba utilizada que son: 0.820 y 0.803 para los instrumentos de planeamiento tributario y sanciones tributarias, respectivamente, estas estaban contenidas por 10 ítems cada uno, lo cual se tuvo en cuenta con el nivel de confiabilidad del 95% siendo así como un valor optimo del Alpha de Cronbach, ya que aquel valor que se aproxima más a 1 y estos superen 0.8, por convenio tácito, estos son garantizados por la fiabilidad de la escala propuesta, para esta investigación ambos valores superaron el 0.8, por lo cual permitirá que los instrumentos presentados son sumamente confiables.

1. Según los resultados estadísticos obtenidos, el planeamiento tributario tiene relación con las sanciones tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martin de Porres, año 2018, debido a que en los resultados obtenidos de la hipótesis general se aplicó la prueba Chi- cuadrado de Pearson, el cual está teniendo un valor único de 116.781, por lo que el valor del χ^2_c es mayor al χ^2_t ($116,781 > 26.30$), la cual se está tomando con un nivel de confiabilidad del 95% y a su vez con los 16 grados de libertad, y como también se tomara con el valor del χ^2_t viene a ser igual a 26.30. Puesto que se llega a la conclusión de rechazar la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que existe correlación entre el planeamiento tributario y las sanciones tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martin de Porres, año 2018. Una vez demostrada la correlación entre ambas variables, se utilizó la prueba estadística Eta, determinando que el planeamiento tributario se relaciona en un 77.95% en las sanciones

tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Estos resultados confirman el estudio realizado por (Peralta y Pérez, 2015), quien se determinó que un planeamiento tributario permite de alguna manera mejorar los recursos para que estos puedan obtener los diversos beneficios existentes como el pago de los impuestos y a su vez estas prevengan la imposición de las sanciones a las cuales puede estar afectada, también la entidad desconoce el entorno tributario a la cual está relacionado en la empresa, debido a los diversos cambios que tiene la normativa tributaria y como también al poco asesoramiento tributario que ha tenido la empresa. Las empresas dedicadas al rubro económico de la hotelería han sido objeto de las sanciones interpuestas por el ente recaudador las cuales se ha visto afectado ya que dentro de la organización se ha utilizado reparos tributarios por lo que pueden estar expuestas a que les impongan las infracciones a las cuales estén relacionadas en materia tributaria.

2. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 01 se aplicó la prueba del Chi-cuadrado de Pearson, el cual está teniendo un valor único de 116.488, por lo que el valor del χ^2_c es mayor al χ^2_t ($116,488 > 26.30$), la cual se está tomando con un nivel de confiabilidad del 95% y a su vez con los 16 grados de libertad, y como también se tomara con el valor del χ^2_t viene a ser igual a 26.30. Puesto que se llega a la conclusión de rechazar la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que existe correlación entre las obligaciones tributarias y las sanciones tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Una vez demostrada la correlación entre ambas variables, se utilizó la prueba estadística Eta, determinando que el planeamiento tributario se relaciona en un 81.65% en las sanciones tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por (Montenegro y Sachahuan, 2016), quien señala que la auditoría tributaria influye de manera correcta con la disminución de las sanciones las cuales fueron originados por el incumplimiento de las obligaciones las cuales se

podieron realizar antes de un proceso de fiscalización a la entidad por parte del ente recaudador; además, se determinó que al cumplir con las obligaciones afectas estas disminuyen las infracciones y sanciones para las organizaciones que hacen este tipo de actividades de construcción, por lo que se originó a veces porque no contaban con un mecanismo para cumplir con dichas obligaciones y a su vez no cuentan con el personal calificado para que realicen dichas actividades de manera eficiente. En el caso de las empresas dedicadas a la construcción no tienen el verdadero control, por lo cual muchas veces estas no emiten de manera correcta los comprobantes de pago esto debido a la poca información que tienen sobre las normas tributarias.

3. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 02 se aplicó la prueba del Chi- cuadrado de Pearson, el cual está teniendo un valor único de 113.590, por lo que el valor del χ^2_c es mayor al χ^2_t ($113,590 > 26.30$), la cual se está tomando con un nivel de confiabilidad del 95% y a su vez con los 16 grados de libertad, y como también se tomara con el valor del χ^2_t viene a ser igual a 26.30. Puesto que se llega a la conclusión de rechazar la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que existe correlación entre los tributos y las sanciones tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Una vez demostrada la correlación entre ambas variables, se utilizó la prueba estadística Eta, determinando que el planeamiento tributario se relaciona en un 77.15% en las sanciones tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por (Flores, 2014), quien señala que el planeamiento tributario de alguna forma incide en la realidad financiera de la organización; asimismo, evaluar en función al cumplimiento de las obligaciones tributarias para que así se pueda realizar un planeamiento tributario para que se pueda prever diversas infracciones que podrían afectar a la empresa. Además, concluye que se estableció que la recaudación de los impuestos sirven para que enriquezcan el Presupuesto General del Estado, a la vez existe un gran cantidad de

contribuyentes las cuales cumplen de manera adecuada el pago de los tributos a tiempo lo cual aumenta la recaudación, pero hay algunos que incumplen estas son castigadas dando colocando la sanción respectiva por no haber cumplido con dicho acto. En algunos casos las sanciones fueron tomadas como medida a los contribuyentes que incumplían estas disminuían en algunos casos de manera inversa la cual se beneficiaban el Presupuesto General del Estado.

4. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 03 se aplicó la prueba del Chi- cuadrado de Pearson, el cual está teniendo un valor único de 114.509, por lo que el valor del χ_c^2 es mayor al χ_t^2 ($114,509 > 26.30$), la cual se está tomando con un nivel de confiabilidad del 95% y a su vez con los 16 grados de libertad, y como también se tomara con el valor del χ_t^2 viene a ser igual a 26.30. Puesto que se llega a la conclusión de rechazar la hipótesis nula y se tendrá que aceptar la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que existe correlación entre las normas tributarias y las sanciones tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Una vez demostrada la correlación entre ambas variables, se utilizó la prueba estadística Eta, determinando que el planeamiento tributario se relaciona en un 77.15% en las sanciones tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Así mismo estos resultados confirman el estudio realizado por (Farro y Silva, 2015), quien señala que se determinó que el nivel de cultura tributaria que tiene la entidad es muy baja ya que el personal no se interesan por los asuntos tributarias, también desconocen y no tiene mucha información al respecto sobre las leyes y normas tributarias existentes las cuales originaron las diversas sanciones e infracciones por parte del ente recaudador. El personal no tiene el conocimiento sobre los impuestos a los que esta afecto a la empresa, además no utilizan de manera adecuada la emisión de comprobantes de pago, estas son sancionadas ya que infringen una importante norma. Las sanciones que interpone SUNAT mayormente se reflejan por la deficiencia de organización ya que no cumplen sus obligaciones de manera correcta y en el tiempo determinado.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

Conclusiones

En la investigación presentada del planeamiento tributario y las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018 se llegó a determinar las siguientes conclusiones:

1. En lo que respecta al objetivo general planteado, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, determinar como el planeamiento tributario se relaciona con las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Se llegó esta conclusión luego que se identificara que dentro de los restaurantes no utilizan un correcto planeamiento tributario por lo que no llegan a cumplir de manera eficiente las diversas responsabilidades que tiene la empresa. Estas responsabilidades mayormente se dan con por cumplir oportunamente las obligaciones en un enfoque tributarias que esta afecta la organización. Estas obligaciones deben realizarse de acuerdo al cronograma que brinda SUNAT, de esa manera evitara estar afecto a alguna sanción, utilizando de manera correcta con el empleo de las normas tributarias proponiendo posteriormente un plan para que de alguna manera se contrarreste el riesgo.
2. En lo que respecta al objetivo específico planteado, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, determinar cómo las obligaciones tributarias se relaciona con las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Se llegó a la mencionada conclusión luego de determinar que dentro de los restaurantes no cumplen de manera correcta las obligaciones tributarias que esta afecta la entidad en el tiempo determinado, por lo que genera sanciones impuestas por SUNAT, por lo cual se verá afectado a la empresa por el incumplimiento de las obligaciones tanto formales como sustanciales.
3. En lo que respecta al objetivo específico planteado, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, determinar cómo los tributos se relaciona con las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Se llegó a esta conclusión luego de determinar que dentro de los restaurantes no mencionan a los gerentes

las fechas de plazo establecidos para el pago de tributos correspondientes, esto origina las sanciones a la empresa por no haber cumplido con el pago de los tributos a los que están afectos, puesto que la mayoría de los gerentes no están familiarizados con el tema de los tributos que los que están de alguna manera afectos.

4. En lo que respecta al objetivo específico planteado, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, determinar cómo las normas tributarias se relaciona con las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018. Se llegó a la mencionada conclusión luego de determinar que dentro de los restaurantes no aplican de manera correcta las normas tributarias, esto ocasionara sanciones a la organización, que podrían traer efectos negativos a la empresa, puesto que muchas veces los contadores no se informan de manera adecuada para la aplicación de las normas para las operaciones que realizan las empresas, estos muchas veces encuentran dependiendo de la modificación, interpretación y vigencia las cuales son factores importantes que son dependiente de las normas tributarias; y finalmente puede provocar efectos negativos a los restaurantes, y por ende estarían afectos a las sanciones tributarias.

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Para la presente investigación se dio como resultado las siguientes recomendaciones:

1. Ante el problema general planteado, se recomienda a los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, poder implementar y hacer uso del empleo correcto de un planeamiento tributario que pueda alguna manera mejoren las operaciones tributarias que se están reflejando dentro de la entidad esto a su vez ayude con el mejoramiento de la economía de la organización, esto generada por la inexperiencia de esta importante instrumento y también sobre las normas tributarias que no se ejecutaron de manera correcta por lo que se vieron afectados a su vez por el incumplimiento de las responsabilidades tributarias lo que generara las sanciones tributarias impuestas por SUNAT.
2. Ante el problema específico planteado, es recomendable que los restaurantes cumplan con las obligaciones tributarias correspondientes en las fechas que están determinadas por SUNAT, y a su vez se mejoren las acciones tributarias como también contables de un modo más organizado con el fin de evitar las sanciones tributarias a los restaurantes.
3. Ante el problema específico planteado, se recomienda a los restaurantes efectúen los pago de los tributos correspondientes en el tiempo determinado, a su vez tener un cronograma indicando los vencimientos de los tributos afectos a los restaurantes, asimismo tratar de comunicarse con el personal encargado de pagar los tributos antes de la fecha de vencimiento para que esto no genere interés o multas.
4. Ante el problema específico planteado, es recomendable que los restaurantes utilicen el correcto empleo de las normas tributarias con el uso de informaciones actualizadas y que provenga de una fuente confiable, en caso que no haya mucha información al respecto recurrir a SUNAT o como también a la Revista Actualidad Empresarial.

CAPITULO VII: REFERENCIAS

Referencias Bibliográficas

- Actualidad Empresarial (2013). *Planeamiento tributario*. Recuperado de: http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXIRIEDFRJJHRYIGOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf
- Alcázar (2017). Abrir un local para hacer un negocio. Recuperado de: <https://www.gob.pe/263-abrir-o-hacer-negocio-abrir-o-hacer-negocio>
- Alva (2013), *Beneficios Tributarios en las MYPES*. Recuperado de: <http://www.saberescompartidos.pe/ciencias-empresariales/beneficios-tributarios-son-efectivos-para-lograr-la-formalizacion-de-las-mype.html>
- Arancibia, M. (2017). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Volumen I y II. (1ª Ed.). Lima, Perú. Biblioteca Nacional Del Perú.
- Araujo (2014). Recibo de Honorarios. Recuperado de: <https://definicion.de/recibo-de-honorarios/>
- Arce (2016). *Planeamiento tributario en las empresas*. Recuperado de: <http://www.estudioarce.com/articulos/planeamiento-tributario.html>
- Barrios (2012). *Sanciones Tributarias e infracciones*. Recuperado de: <http://sistemasderecaudacion.blogspot.com/2009/11/sanciones-tributarias.html>
- Bolívar (2013). Definición de boleta de venta. Recuperado de: <https://www.reviso.com/es/que-es-una-boleta>
- Cárdenas (2014). El nuevo registro de compras en la contabilidad. Recuperado de: <http://www.revistadeconsultoria.com/el-nuevo-registro-de-compras-en-la-contabilidad>
- Colegio de Contadores Públicos (2016). *Planeamiento tributario*. Recuperado de: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>
- Cortez (2013). Guía jurídica- Declaración tributaria. Recuperado de: <http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4>

sIAAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNjQ1NTtbLUouLM_DxblwMDS0NDA7BAZlqIS35
ySGVBqm1aYk5xKgA5NMIsNQAAAA==WKE

Diccionario Empresarial (2014). *Definición Libros Contables*. Recuperado de:
<https://www.sage.com/es-es/blog/diccionario-empresarial/libros-contables/>

Flores y Ramos (2016). *Las Obligaciones Tributarias*. Recuperado de
http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/579/596

García (2015). Definición de Domicilio Fiscal. Recuperado de:
<https://www.tributos.net/definicion-de-domicilio-fiscal-875/>

Giraldo, D. (2015). *Diccionario para Contadores* (1ª Ed.). Editora Fecat.

Hernández (2013). *Sanciones Tributarias*. Recuperado de:
<https://temasdederecho.wordpress.com/tag/sancion-tributaria/>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología De La Investigación* (Sexta Ed.). México D.F.: Interamericana Editores, S.A.

Huamán, S., Ruiz, N. y Urquiaga, L. (2013). *El Código Tributario. Las Infracciones y Sanciones Tributarias*. Recuperado de
<https://es.slideshare.net/pame2412/el-codigo-tributario>

Logam (2012). *El Sistema Tributario Peruano*. Recuperado de:
<http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>

Méndez (2015). Comprobante de pago- Factura. Recuperado de:
<https://www.reviso.com/es/que-es-una-factura>

Montenegro (2015). Registro de Venta. Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/jonaxellupumontenegro/registro-de-ventas-25436373>

Noticia Tributaria (2018). *Uso de la nueva denominación monetaria soles y s.* Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2018/01/08/uso-de-la-nueva-denominacion-monetaria-soles-y-s-desde-el-01012018-incidencia-en-los-comprobantes-de-pago/>

- Palomino (2014). Renta anual empresas 2017. Recuperado de: <https://guillermo985.wordpress.com/2018/01/22/renta-anual-empresas-2017/>
- Parra, J. (2011) La historia empieza en Egipto. Recuperado de: http://www.nationalgeographic.com.es/historia/grandes-reportajes/el-pago-de-los-impuestos-en-el-antiguo-egipto_7372/3
- Pérez (2016). Obtención de licencia de funcionamiento. Recuperado de: http://wapaperu.mpd.org/index.php?option=com_content&view=article&id=182&Itemid
- Perú 21 (marzo 2012). *Los beneficios laborales*. Recuperado de: <https://peru21.pe/economia/son-tus-beneficios-laborales-22271>
- Polo (2013). *Beneficios Laborales*. Recuperado de: <https://www.gestionar-facil.com/beneficios-laborales/>
- Rodríguez (2016). Planilla Electrónica- PLAME. Recuperado de: <http://cienciasdecontabilidad.blogspot.com/planilla-eñelectronica>
- Rueda, J. (2013). *Texto Único Ordenado del: Código Tributario*. Lima Perú. Editorial Edigraber.
- Ruiz (2015). *Libros Contables*. Recuperado de: <https://www.reviso.com/es/que-son-los-libros-contables>
- SUNAT (2014). *Libro Primero La Obligación Tributaria*. Recuperado de <http://www.SUNAT.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- SUNAT (2013). *Si tengo trabajadores que obligaciones y que beneficios laborales existen*. Recuperado de: <http://emprender.SUNAT.gob.pe/si-tengo-trabajadores-que-obligaciones-y-beneficios-laborales-existen>
- SUNAT (2016). *Título Preliminar*. Recuperado de <http://www.SUNAT.gob.pe/legislacion/codigo/tituloopr.htm>

SUNAT (2016). *DECLARACIÓN TRIBUTARIA- Módulos Independientes*. Recuperado de: [http://www2.SUNAT.gob.pe/Declaración Tributaria/index.htm](http://www2.SUNAT.gob.pe/DeclaraciónTributaria/index.htm)

Valdez (2013). Definición IGV- Renta Mensual. Recuperado de: <http://cienciasdecontabilidad.blogspot.com/>

Vallejo, J. (2015). *Principales Infracciones Tributarias*. SUNAT. Recuperado de http://www.ccpl.org.pe/downloads/15.11.16_Principales-Infracciones-Tributarias.pdf

Tesis Utilizadas de Fuente Internacional

Benalcázar y Taco (2014), en su investigación titulada “*Análisis de las Reformas Tributarias Referentes a las Sanciones Pecuniarias Aplicadas por el Servicio de Rentas Internas a los Contribuyentes Denominados: Personas Naturales Obligadas y No Obligadas a Llevar Contabilidad de la Ciudad de Quito y su Impacto durante el periodo 2008-2012*”. (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3985/1/T1432-MT-Vilema-Estudio.pdf>

Crespo, A. (2015), en su investigación titulada “*Infracciones y Sanciones Tributarias*”. (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5562/1/T2248-MDE-Caicedo-El%20principio.pdf>

Figuroa, C. (2015), en su investigación titulada “*Las Sanciones Tributarias y su Efecto en las Recaudaciones del Servicio de Rentas Internas, durante el periodo 2007 - 2013*”. (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

<http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/01/Crespo-Aris.pdf>

Flores, O (2014), en su tesis titulada "*Impacto del Instructivo de Sanciones Pecuniarias en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias a Impuestos Indirectos en el cantón La Troncal periodo 2011-2012*". (Tesis de titulación).

Recuperado de:

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/20333/1/tesis.pdf>

Mejía, C. (2016), en su investigación titulada "*Planificación Tributaria de la Empresa Marisquería Parrillada Restaurant El Mesón Hispano De La Ciudad De Machala y su incidencia en el Cumplimiento de las Normas Y Obligaciones Tributarias, año 2013*". (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4725/1/TUACE-2016-CA-CD00009.pdf>

Piedra, D. (2016), en su investigación titulada "*La Planificación Tributaria y su Incidencia en el Presupuesto de la Finca San Carlos de la Ciudad de Machala, año 2015*". (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4733/1/TTUACE-2016-CA-CD00018.pdf>

Tinoco, G. (2015), en su investigación titulada "*Planificación Tributaria para el año 2013 y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa Hyper Market, año 2013*". (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4558/1/TUACE-2015-CA-CD00001.pdf>

Tesis Utilizadas de Fuente Nacional

Amez y Amez (2017), en su investigación titulada “*Sanciones Tributarias de los Comprobantes de pago y su efecto en la liquidez de la Empresa Jr. Buses S.A.C. del distrito de La Victoria en el año 2013*”. (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

http://repositorio.uich.edu.pe/bitstream/handle/uich/138/Amez_LE_Amez_YE_TCON_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cuno, O. (2017), en su investigación titulada “*El Planeamiento Tributario como Herramienta para el Ahorro de Recursos en la Determinación del Impuesto a la Renta de la Empresa Servi Llantas S.A.C., año 2017*”. (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/3725/Cocuploe.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Farro, S. y Silva, D. (2015), en su tesis titulada “*Cultura Tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo- 2014*”. (Tesis de titulación).

Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/91/farro_ps.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huaccha, A. (2016), en su investigación titulada “*Caracterización de las Infracciones Tributarias y sus Sanciones en las Empresas del Perú: Caso de la Empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C.” Chimbote 2014*”. (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1675/INFRACCIONES_TRIBUTARIAS_SANCIONES_TRIBUTARIA_HUACCHA_RAFA_ILE_ADELINA_APOLONIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Macen, M. (2015), en su investigación titulada “*Incidencia de la Aplicación de las Sanciones Tributarias en la Gestión de la Mediana Empresa durante el año 2012 en la provincia de Trujillo*”. (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/3801/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20-%20Marco%20Antonio%20Macen%20Moya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mantilla, F. (2016), en su investigación titulada “*El Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Situación Financiera de la Empresa Grupo Constructor Gasa S.A.C. Periodo 2015*”. (Tesis de Titulación).

Recuperado de:

http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4839/mantillagarcia_fani.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Montero, M. y Sachahuamán, K. (2016), en su tesis titulada “*Auditoria Tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*”. (Tesis de titulación).

Recuperado de:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1624/TESIS%20AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Y%20SU%20INCIDENCIA%20EN%20LOS%20RIESGOS%20....pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peralta, K y Pérez M. (2015), en su tesis titulada “*Planeamiento Tributario como herramienta de prevención de las Sanciones en las empresas Hoteleras de la provincia de Huancayo*”. (Tesis de titulación).

Recuperado de:

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3341/Peralta%20De%20La%20O.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**CAPITULO VIII:
ANEXOS**

Anexo N° 1: Matriz de consistencia

Planeamiento Tributario y las Sanciones Tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE	INDICADORES	METODOLOGIA	
¿Cómo el planeamiento tributario se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018?	Determinar como el planeamiento tributario se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018	Existe relación entre el planeamiento tributario y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO	<ul style="list-style-type: none"> - Obligaciones Tributarias - Tributos - Normas Tributarias 	<p>TIPO DE ESTUDIO</p> <p>El tipo de estudio a realizar es aplicada.</p> <p>DISEÑO DE ESTUDIO</p> <p>El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA</p> <p>Se utilizará el muestreo no probabilístico y la población es de 15 restaurantes de las cuales 30 personas del área contable.</p>	
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICA			SANCIONES TRIBUTARIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Domicilio Fiscal - Comprobante de Pago - Libros Contables - Declaración Tributaria
¿Cómo las obligaciones tributarias se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018?	Determinar cómo las obligaciones tributarias se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.	Existe relación entre las obligaciones tributarias y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018				
¿Cómo las normas tributarias se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018?	Determinar cómo los tributos se relaciona con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, a Determinar cómo las normas tributarias se relacionan con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.	Existe relación entre las normas tributarias y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.				
¿Cómo los tributos se relacionan con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018?	Determinar cómo los tributos se relacionan con las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.	Existe relación entre los tributos y las Sanciones Tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018.				

Anexo Nº 2: Base de Datos

ENCUESTADOS	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO										SANCIONES TRIBUTARIAS									
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		TRIBUTOS		NORMAS TRIBUTARIAS						DOMICILIO FISCAL		COMPROBANTE DE PAGO		LIBROS CONTABLES		DECLARACION TRIBUTARIA			
	ítem 1	ítem 2	ítem 3	ítem 4	ítem 5	ítem 6	ítem 7	ítem 8	ítem 9	ítem 10	ítem 11	ítem 12	ítem 13	ítem 14	ítem 15	ítem 16	ítem 17	ítem 18	ítem 19	ítem 20
1	5	4	5	3	3	2	1	2	3	1	4	1	3	3	2	1	1	3	1	1
2	4	4	5	2	3	3	1	3	3	3	1	1	2	3	3	3	3	3	1	1
3	5	4	4	3	2	3	3	2	4	4	3	1	2	3	4	3	3	4	4	4
4	5	5	3	4	3	2	3	1	3	1	4	5	3	4	3	3	3	4	1	5
5	5	5	2	1	2	2	1	3	3	4	4	5	2	5	3	1	3	3	1	5
6	5	5	4	3	2	3	1	2	4	3	4	5	1	5	3	4	4	3	3	3
7	5	5	4	2	2	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	1	1	1	4	3
8	4	3	4	4	2	2	1	2	1	4	3	4	5	2	2	3	4	3	1	3
9	5	5	5	1	2	3	2	3	3	4	1	3	4	5	3	3	3	3	1	4
10	5	5	4	4	3	3	2	2	4	2	3	3	3	4	3	3	1	1	4	4
11	4	5	4	2	2	2	1	4	3	2	1	4	4	5	3	3	1	2	1	3
12	5	4	5	2	2	2	1	1	3	2	1	3	1	1	2	1	1	1	1	1
13	5	5	4	3	2	2	1	1	3	2	4	5	3	5	3	3	4	4	3	4
14	5	5	4	2	3	2	3	1	3	3	1	3	1	5	4	3	3	4	1	3
15	4	5	4	3	3	3	3	1	4	4	1	5	1	5	3	3	5	3	1	4
16	5	5	5	3	3	4	3	4	3	4	4	5	1	3	1	3	4	3	3	3
17	4	4	5	2	2	3	2	1	3	1	3	3	3	3	3	1	3	1	3	3
18	5	4	3	2	2	2	1	3	3	2	1	4	1	4	2	1	1	1	1	5
19	4	4	4	2	3	3	1	1	3	3	1	4	2	5	3	3	3	3	1	5
20	3	3	3	2	3	2	2	1	3	1	1	3	2	4	3	1	3	1	1	3
21	5	3	5	3	2	3	1	2	2	1	3	4	1	4	3	3	3	2	4	5
22	4	3	3	2	2	2	1	1	2	1	4	3	3	1	2	4	3	3	4	3
23	4	4	3	1	2	2	2	3	2	3	3	3	1	3	1	1	1	3	3	1
24	5	5	5	4	3	4	2	3	4	2	4	4	3	5	4	3	5	3	1	4
25	5	5	5	3	4	4	1	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5
26	4	4	4	3	3	3	2	3	3	1	1	3	1	3	1	1	3	2	1	1
27	3	3	4	2	2	2	1	3	2	2	3	3	1	3	4	1	3	1	4	1
28	5	4	5	3	4	3	2	1	3	1	3	3	2	4	3	1	3	3	4	4
29	5	5	5	3	4	4	1	4	4	4	1	4	3	3	2	3	3	1	4	3
30	3	4	5	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	3	2	1	3	3	1	1
31	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	4	1	5	4	3	4	4	1	5
32	5	5	5	3	4	4	3	4	3	2	3	1	1	3	3	1	1	1	3	1
33	5	5	5	3	4	4	2	3	4	2	4	5	3	5	3	4	5	3	3	3
34	3	3	3	2	3	2	1	2	2	1	4	5	4	5	4	5	5	4	3	3
35	5	3	5	2	2	3	2	2	4	2	3	4	3	4	4	4	4	1	1	4
36	5	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	2	4	3	3	3	1	4	4



Municipalidad de San Martín de Porres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
 N° de documento: 2972518
 18 JUN. 2018
 Folios:
 Hora: 3:03 Firma:
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL

FORMULARIO

SOLICITUD - DECLARACIÓN JURADA

SOLICITO: Cantidad de licencias que fueron otorgados para restaurante en S.M.P.
 DOC. REFERENCIA:
 CON ATENCIÓN A: Promoción Empresarial
 Unidad Orgánica a quien se dirige la presente solicitud

LLENAR CON LETRA DE IMPRENTA LOS DATOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE (Letra legible, sin borrones ni enmendaduras)

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Jurídica: RUC:
 Nombre: Achahuanco Mishael Edith Apellidos y Nombres. D.N.I./CE: 74580673
 N° de contacto telefonico: 930027081 Telefono fijo: 4822019 E-mail para notificar: achahuancomishael@gmail.com
Autorizo a que todos los actos administrativos recaídos en el presente procedimiento, puedan ser notificados a través del presente CORREO ELECTRÓNICO (opcional). Art. 20 Ley 27444
 Jr. Lorenzo de Encalada 358 Ciudad y Campo - Rimac 358
(DOMICILIO) Av., Jr., Calle, Pasaje N° Dpto. Int. Mz. Lt. Block
 Ciudad y Campo Rimac
Urb./AA. HH./Coop. De Vivienda/Asoc./Otros Distrito

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (*)

Apellidos y Nombres: DNI / CE:

(*) Llenar solo en caso de actuar como representante, adjuntando documento que acredite la representación

3. MOTIVO DE LA SOLICITUD

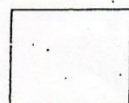
Ante Ud. Me presento y expongo:
 La necesidad de obtener la información con respecto a la cantidad de licencias que fue otorgado a restaurante en el distrito de San Martín de Porres ya que yo necesito como pieza fundamental como población en mi tesis ya que me están pidiendo en mi Universidad Cesar Vallejo - Lima Norte. Estudio la carrera de contabilidad y estoy en IX ciclo. Tesis: Planeamiento tributario y su relación con las sanciones tributarias en Restaurantes en el distrito San Martín de Porres año 2018

6. DOCUMENTO QUE SE ANEXAN A ESTA SOLICITUD

Documento que acredita representación.

LUGAR: San Martín de Porres, Lima-Peru.

FECHA: 18 | 06 | 2018
DIA MES AÑO



Firma del Solicitante

DNI/CE: 74580673



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres, 27 de junio del 2018

CARTA N° 1007-2018-SGPEC-GDE/MDSMP

Señor(a):
MISHAEL EDITH ÑUÑURE ACHAHUANCO
Jr. Lorenzo de Encalada N° 358 – Rímac

Presente.-

Mediante la presente, reciba el saludo cordial por parte del Alcalde del Distrito, Ingeniero ADOLFO MATTOS PIAGGIO y de toda la Corporación Municipal.

Que, mediante el Expediente N° 29725-2018, solicita la relación de restaurantes registrados con Licencia de Funcionamiento en el distrito de SMP.

Al respecto, se le pone en conocimiento que habiendo realizado la búsqueda correspondiente y en cumplimiento al Artículo 11° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, modificado por el Decreto Legislativo N° 1353, se le proporciona la siguiente información:

- a) De la revisión efectuada en el Sistema Integral de Gestión Tributaria Administrativa – SIGTA, se le proporciona la lista de la búsqueda realizada bajo el giro de Restaurant en un archivo Excel.

Asimismo, del email consignado en su solicitud, se le hace entrega la lista requerida por correo electrónico a achahuancomishael@gmail.com, quedando por atendida su solicitud.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

LIC. MOISES PARI MENDOZA
SubGerente de Promoción Empresarial y Comercialización

RESTAURANTES DE SAN MARTIN DE PORRES						
Nº	nombres	Nº Ruc	Tipo-Autorizacion	Direc-Predio	Giros	Tipo Empresa
1	ZAPATA CURO LUIS MANUEL	10452369317	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV PACASMAYO MZ O LOTE 15 URB LAS GARDENIAS	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
2	LAS SIETE LLAVES S.A.C.	20552742070	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. EDUARDO DE HABICH Nº 579 - URB. INGENIERIA	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
3	INVERSIONES ASPAJO HNOS S.A.C.	20601462975	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. 12 DE NOVIEMBRE Nº 2335 MZ. H LTE. 32 - COOP. VIV	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
4	MORENO CRUZ JOSE ANTONIO	10471460155	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. ALIPIO PONCE Nº 335 COOP. VIV. VIPOL DE NARANJA	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
5	INVERSIONES BENCRI S.A.C	20515375300	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO (BOCANEGRA) MZ F LOTE 4 COOP	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
6	LUNA AYALA EDELMIRA ROSMERY	10410864997	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. BERTELLO MZ.D LT.04 - ASOC.VIV. SAN REMO III ETAP	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
7	EL ARBOL BLANCO E.I.R.L.	20601042992	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. BOLOGNESI NRO 401 URB. MEZA REDONDA - EX 12 D	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
8	ARELLANO HARO CHRISTIAN ANTHONY	10702686542	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. CARLOS IZAGUIRRE Nº 2580 UND. INMOB. 1 MZ. A LT	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
9	INVERSIONES ANCASH S.A.C.	20515529625	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. CARLOS IZAGUIRRE MZ B LT 2 2º PISO COOP. VIV. SA	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
10	MEDINA ROMERO OLGA	10451073008	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 169 A.A.H.H. MUNICIPAL	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
11	PAPICARTE S.A.C.	20563704048	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS Nº 0136 - URB. LOS	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
12	PALOMARES MORALES LAZARO FLORENCIO	10159997541	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS Nº 465 - URB. LOS	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
13	MEMORIAS GOURMET E.I.R.L.	20562963520	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. GERMAN AGUIRRE UGARTE Nº 685 - URB. SAN GERM	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
14	AGUILAR GARCIA NOE	10475598828	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. SANTA MERCEDES Nº 376 URB. PALAO	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
15	OBLITAS ALFEREZ JOSEFINA	10107121671	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. HONORIO DELGADO Nº 119 - URB. INGENIERIA - I ET	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
16	RESTAURANTE EL CAJAMARQUINO S.A.C.	20549040293	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. JOSE GRANDA Nº 3664 - URB. CONDEVILLA SEÑOR	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
17	LOAYZA SUAREZ MARIA ALEJANDRA	10434729349	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. JOSE GRANDA Nº 3716 A - URB. CONDEVILLA SEÑOR	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
18	DS CRIOLLO E.I.R.L.	20548874263	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. JUVENAL VILLAVERDE LAZO Nº 401 MZ. K LT. 29 - UR	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
19	PAPEADOS S.A.C.	20600803892	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. JUVENAL VILLAVERDE LAZO Nº341 URB. SAN AMADEO	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
20	JFC FAST FOOD S.A.C.	20601533295	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. LIMA Nº 3708 - AA.HH.URB. PERU - 5ª ZONA	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
21	YANFAN S.R.L.	20565244109	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. PERU Nº 1736 1740 - AA. HH. URB. PERU - ZONA 5ª Z	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
22	GARCIA MARTEL OSCAR	10103427318	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. PERU Nº 3167 - AA. HH. URB. PERU - ZONA 5ª ZONA	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
23	CAI ZHUNYANG E.I.R.L.	20522672263	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. PERU Nº 3269 - URB. PERU	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
24	MINGFE SAC	20601598893	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. PERU Nº 3269 MZ. 31 LT. 05 - AA. HH. URB. PERU - Z	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
25	BOSTON RESTAURANTS S.A.C.	20550921767	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. PERU Nº 3409 URB. PERU	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
26	KABUKI E.I.R.L.	20563438143	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. PROCERES Nº 608 MZ. D LT. 11 - URB. SAN PEDRO DE	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
27	WONG LAU INVERSIONES S.R.L	20544569563	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. TOMAS VALLE MZ. C LT. 21 - AA.HH. LUIS ALBERTO S	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
28	CAYCHO GOMEZ JOSE LUIS	10099107559	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. UNIVERSITARIA Nº 413 URB. PERU	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
29	JUM ENTRETENIMIENTO E.I.R.L.	20601264103	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. TOMAS VALLE NRO 1211 URB. SAN AMADEO DE GAR	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
30	A & G INVESTMENT S.A.C.	20546285953	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. UNIVERSITARIA Nº 656 - URB. EL ROSARIO	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
31	CASTILLO DIEZ CANSECO MICHAELL MARCE	10714572071	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. UNIVERSITARIA Nº 781 MZ H LT 33 - URB. EL ROSARIO	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
32	AINHOA FOODS S.A.C.	20601953502	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	AV. GERMAN AGUIRRE UGARTE Nº 955 URB. EL ROSARIO	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
33	ESPINOZA RIVERA NENA BLANCA	10422939178	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	CALLE GREGORIO VII Nº 392 URB BARRIO OBRERO	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
34	PADILLA PAPA MARUJA ISABEL	10453666927	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MZ. Ñ LTE. 26 - ASOC. PROV. LOS LIBERTADORES	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
35	NEGOCIOS POLKYN E.I.R.L.	20508859621	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	COOP. VIV. DE LA POLICIA NACIONAL MZ. C LT. 31	RESTAURANTE	PEQUEÑA EMPRESA
36	CORPORACION MIDAL E.I.R.L.	20555061839	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	EL OLIVAR Nº TDA 01-02-05 MZ. E LT. 01 - COOP. VIV. EL	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
37	EMPRESA HUANG FUQING S.A.C.	20552550081	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	JOSE CARLOS MARIATEGUI (INFANTAS) MZ. E LT. 15 - AS	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
38	LOPEZ MELENDEZ MANUELA JESUSA	10462619303	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	LOS LIRIOS MZ. A LT. 08 - ASOC. LOS LIRIOS	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
39	SABOR DIVINO E.I.R.L.	20600559126	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	LUIS ALBERTO SANCHEZ-FIORI Nº S/N MZ. D LT. 9 - AA. H	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA
40	MENDOZA CARDENAS PATRICIA	10266882080	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	P.V. TRES HORIZONTES MZ A LOTE 11 ASOC. TRES HORIZ	RESTAURANTE	MICRO EMPRESA

Anexo N° 3: Validación de instrumentos por expertos**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Dr. Mariano Mucha Paitan
Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte; requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.


El título nombre de mi tesis es: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



MISHAEL EDITH ÑUÑURE ACHAHUANCO
DNI 74580673



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Mariam Mucha Paizán DNI: 17810102

Especialidad del validador: DOCTOR EN CONTAS Y FINANZAS

Los Olivos 15 de Octubre del 2018

Nombre y Firma del Experto Informante.

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. Patricia Padilla Vento
Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte; requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

El título nombre de mi tesis es: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU RELACIÓN CON LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN RESTAURANTES DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

MISHAEL EDITH ÑUÑURE ACHAHUANCO

DNI 74580673



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador..... PADILLA JENYO PAMILLA DNI: 09402744

Especialidad del validador:..... DRA EN CONTABILIDAD

Los Olivos...15 de Octubre del 2018

Nombre y Firma del Experto Informante.

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr. *Ibarra Walter*
Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de la Facultad de Ciencias Empresariales Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte; requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Bachiller en Contabilidad.

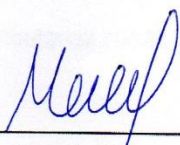
El titulo nombre de mi tesis es: "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, AÑO 2018"
y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



MISHAEL EDITH ÑUÑURE ACHAHUANCO

DNI 74580673



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Ibarra Fretell, Walter DNI: 06098355

Especialidad del validador: Dr. Contabilidad

Los Olivos ¹⁵ de Octubre del 2018


Nombre y Firma del Experto Informante.

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo Nº 4: Cuestionario

Está dirigida al personal de las empresas comerciales del distrito de Comas, por ser la población objetiva de la presente investigación.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 1: Planeamiento Tributario

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	El personal cumple con las obligaciones formales y evita algún tipo de infracción con relación a los Comprobantes de Pago.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Obligaciones Sustanciales	El planeamiento tributario que tiene la empresa permite cumplir efectivamente con las obligaciones sustanciales.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
Tributos	Impuestos	El planeamiento tributario que se maneja dentro de la empresa le permite evitar las multas por incumplir el pago de impuestos.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Contribución	El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD permite evitar sanciones tributarias.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Tasa	El cumplimiento oportuno de las tasas como las licencias permite evitar sanciones tributarias.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo

Normas Tributarias	Modificación	La modificación de las normas tributarias del ISC origina el incumplimiento de las obligaciones tributarias.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Interpretación	La interpretación de las normas tributarias permite aplicar diversos criterios para un correcto planeamiento tributario.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Vigencia	El desconocimiento de las vigencias de las normas tributarias origina infracciones con relación a las Declaraciones Tributarias.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Beneficios Tributarios	El pago de las Obligaciones Tributarias le permite acceder a beneficios tributarios.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Beneficios Laborales	Recibe sanciones tributarias por el incumplimiento de beneficios laborales.	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo

Variable 2: Sanciones Tributarias

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
Domicilio Fiscal	Inscripción de los Registros Públicos	Es parte del planeamiento tributario inscribir la entidad en los registros públicos	a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo

	Licencia de Funcionamiento	La Licencia de Funcionamiento establece el cumplimiento de las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
Comprobante de Pago	Factura	La factura se rige bajo las normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Boleta	Es una obligación tributaria entregar boletas de venta con los datos del cliente.	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Recibo de Honorarios	El pago del recibo de honorarios le permite acceder a los beneficios tributarios	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
Libros Contable	Registro de Venta	El registro de venta es una obligación sustancial	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Registro de Compra	El registro de compra permite efectuar con las obligaciones tributarias correspondientes	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo

Declaración Tributaria	IGV- Renta Mensual	La declaración correspondiente como el IGV Renta Mensual permite cumplir efectivamente los tributos	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Planilla Electrónica	La planilla electrónica permite cumplir los beneficios laborales de los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo
	Renta Anual	La presentación de la renta anual permite retribuir con las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> a. Muy de acuerdo b. De acuerdo c. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo d. En desacuerdo e. Muy en desacuerdo

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Planeamiento Tributario y las Sanciones Tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIABLE 1: PLANEACION TRIBUTARIO								
	DIMENSIÓN 1: Obligaciones Tributarias							
1	El personal cumple con las obligaciones formales y evita algún tipo de infracción con relación a los Comprobantes de Pago.							
2	El planeamiento tributario que tiene la empresa permite cumplir efectivamente con las obligaciones sustanciales.							
	DIMENSIÓN 2: Tributos							
3	El planeamiento tributario que se maneja dentro de la empresa le permite evitar las multas por incumplir el pago de impuestos.							
4	El cumplimiento oportuno de las contribuciones de ESSALUD permite evitar sanciones tributarias.							
5	El cumplimiento oportuno de las tasas como las licencias permite evitar sanciones tributarias.							
	DIMENSIÓN 3: Normas Tributarias							
6	La modificación de las normas tributarias del ISC origina el incumplimiento de las obligaciones tributarias.							

7	La interpretación de las normas tributarias permite aplicar diversos criterios para un correcto planeamiento tributario.							
8	El desconocimiento de las vigencias de las normas tributarias origina infracciones con relación a las Declaraciones Tributarias.							
9	El pago de las Obligaciones Tributarias le permite acceder a beneficios tributarios.							
10	Recibe sanciones tributarias por el incumplimiento de beneficios laborales.							
VARIABLE 2: SANCIONES TRIBUTARIAS								
	DIMENSIÓN 1: DOMICILIO FISCAL							
11	Es parte del planeamiento tributario inscribir la entidad en los registros públicos							
12	La Licencia de Funcionamiento establece el cumplimiento de las obligaciones tributarias							
	DIMENSIÓN 2: COMPROBANTE DE PAGO							
13	La factura se rige bajo las normas tributarias							
14	Es una obligación tributaria entregar boletas de venta con los datos del cliente.							

15	El pago del recibo de honorarios le permite acceder a los beneficios tributarios							
	DIMENSIÓN 3: LIBROS CONTABLES							
16	El registro de venta es una obligación sustancial							
17	El registro de compra permite efectuar con las obligaciones tributarias correspondientes							
	DIMENSIÓN 4: Declaración Tributaria							
18	La declaración correspondiente como el IGV Renta Mensual permite cumplir efectivamente los tributos							
19	La planilla electrónica permite cumplir los beneficios laborales de los trabajadores							
20	La presentación de la renta anual permite retribuir con las obligaciones tributarias							

TURNITIN

feedback studio **Mishael Edith Nuñire Achahuanco** | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN

Resumen de coincidencias

23 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe	15 %
2	repositorio.unsa.edu.pe	2 %
3	repositorio.uncp.edu.pe	1 %
4	repositorio.unasam.edu.pe	<1 %
5	repositorio.uladech.edu.pe	<1 %
6	repositorio.uch.edu.pe	<1 %

Página: 1 de 140 Número de palabras: 26851 Text-only Report | High Resolution Activado

Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: **Mishael Edith Nuñire Achahuanco**
 Título del ejercicio: **TESIS**
 Título de la entrega: **PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA...**
 Nombre del archivo: **TESIS_MISHAEL_EDITH_U_URE_A...**
 Tamaño del archivo: **4.51M**
 Total páginas: **140**
 Total de palabras: **26,851**
 Total de caracteres: **161,775**
 Fecha de entrega: **05-06-2018 12:28a.m. (UTC-0500)**
 Identificador de la entrega: **1050975528**

VOUCHERS DE PAGO

ID: 00000000000000000000
www.visanet.com.pe

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
R.U.C. 20164113532
AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRES 5TA ETAPA -
VICTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
BW04 - N° 0016594

Codigo : 6700271566
Nombres : ÑUÑURE ACHAHUANCO MISHAEL EDITH
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.	Descripción	
1.00 x 2,000.00	CARPETA TITULO PROFESIONAL	2,000.00
TOTAL		2,000.00
EXONERADA	S/	0.00
INAFECTA	S/	2,000.00
GRAVADA	S/	0.00
I.G.V (18%)	S/	0.00
TOTAL	S/	2,000.00

Emisión : 30/11/2018 Venc. : 30/11/2018
Estado : CANC. T.C. : 3.38
VENTA CONTADO

PALACIOS ESTRADA YOSELYN ELVA (YEPALACIOSE)

MDU Promoción I LIMA 201801(598832)

30/11/2018 03:02:39p. m.
Representación Impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
R.U.C. 20164113532
AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRES 5TA ETAPA -
VICTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
BW04 - N° 0016597

Codigo : 6700271566
Nombres : ÑUÑURE ACHAHUANCO MISHAEL EDITH
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.	Descripción	
1.00 x 150.00	DERECHO CEREMONIA DE GRADO O TITULO	150.00
TOTAL		150.00
EXONERADA	S/	0.00
INAFECTA	S/	150.00
GRAVADA	S/	0.00
I.G.V (18%)	S/	0.00
TOTAL	S/	150.00

Emisión : 30/11/2018 Venc. : 30/11/2018
Estado : CANC. T.C. : 3.38
VENTA CONTADO

PALACIOS ESTRADA YOSELYN ELVA (YEPALACIOSE)

30/11/2018 03:03:49p. m.
Representación Impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
R.U.C. 20164113532
AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS STA ETAPA -
VICTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
BW04 - N° 0016596

Código : 6700271566
Nombres : ÑUÑURE ACHAHUANCO MISHAEL EDITH
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

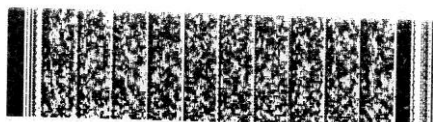
Cant. x Prec. Unit.	Descripción	
1.00 x 30.00	AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS	
		30.00
TOTAL		30.00
EXONERADA	S/	0.00
INALECTA	S/	30.00
GRAVADA	S/	0.00
I.G.V (18%)	S/	0.00
TOTAL	S/	30.00

Emisión : 30/11/2018 Ver.: 30/11/2018
Estado : CANC. T.C. : 3.38
VENTA CONTADO

PALACIOS ESTRADA YOSELYN ELVA (YEPALACTOSE)

30/11/2018 03:03:41p. m.

Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT



S/ 2,680.00



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
R.U.C. 20164113532
AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS STA ETAPA -
VICTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
BW04 - N° 0016596

Código : 6700271566
Nombres : ÑUÑURE ACHAHUANCO MISHAEL EDITH
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.	Descripción	
1.00 x 30.00	LEGALIZACION COPIAS	
		30.00
TOTAL		30.00
EXONERADA	S/	0.00
INALECTA	S/	30.00
GRAVADA	S/	0.00
I.G.V (18%)	S/	0.00
TOTAL	S/	30.00

Emisión : 30/11/2018 Ver.: 30/11/2018
Estado : CANC. T.C. : 3.38
VENTA CONTADO

PALACIOS ESTRADA YOSELYN ELVA (YEPALACTOSE)

30/11/2018 03:03:17p. m.

Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.

R.U.C. 20164113532

AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS STA ETAPA -
VICTOR LARCO - LA LIBERTAD

UCV CAMPUS LIMA NORTE

Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima

BOLTA DE VENTA ELECTRONICA

B504 - Nº 0011244

Código : 6700271566
Nombres : NUNURE ACHAHUANCO MISHAEL EDITH
Ciudad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.

Descripción

1.00 x 150.00		150.00
PEX CONGRESO INTERNACIONAL CCEE-ALUMNOS UCV		
TOTAL		150.00
EXONERADA	S/	0.00
INAFFECTA	S/	150.00
GRAVADA	S/	0.00
IGV (18%)	S/	0.00
TOTAL	S/	150.00

Emisión : 14/11/2018 Venc. : 14/11/2018

Estado : VÁLID T.C. : 3.38

VENTA COTIZADO

LEON RIVERA CHRISTIAN ALFREDO (CLEONRI)

14/11/2018 5:43:00p. m.

Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe

Autorizado mediante resolución Nº 062-005-0000021/SUNAT



 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 10-12-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, **ALVAREZ LOPEZ ALBERTO**, docente de la Facultad DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo **SEDE LIMA NORTE**, revisor(a) de la tesis titulada

"TITULO DE TESIS" "Planeamiento tributario y las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018" de la estudiante **Nuñore Achahuanco Mishael Edith**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los olivos, 17 de Diciembre del 2018



Firma

ALVAREZ LOPEZ ALBERTO

DNI: 10690346

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

TURNITIN

feedback studio **Mishael Edith Nuñure Achahuanco** | PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE SAN MARTIN

Resumen de coincidencias X


23 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	repositorio.ucv.edu.pe	15 %
	Fuente de Internet	
2	repositorio.unsa.edu.pe	2 %
	Fuente de Internet	
3	repositorio.uncp.edu.pe	1 %
	Fuente de Internet	
4	repositorio.unasam.edu...	<1 %
	Fuente de Internet	
5	repositorio.uladech.edu...	<1 %
	Fuente de Internet	
6	repositorio.uh.edu.pe	<1 %
	Fuente de Internet	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Planeamiento Tributario y las Sanciones Tributarias en los Restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Mishael Edith Nuñure Achahuanco

ASESOR:

Mgtr. Alberto Álvarez López

Página: 1 de 140 Número de palabras: 26851 Text-only Report | High Resolution **Activado**



Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega:	Mishael Edith Nuñure Achahuanco
Título del ejercicio:	TESIS
Título de la entrega:	PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA...
Nombre del archivo:	TESIS_MISHAEL_EDITH_U_URE_A...
Tamaño del archivo:	4.51M
Total páginas:	140
Total de palabras:	26.851
Total de caracteres:	161.775
Fecha de entrega:	05-dic-2018 12:28a.m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega:	1050975528





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

NUÑORE ACHAHUANCO MISHAEL EDITH

D.N.I. : 74580673

Domicilio : JR. LORENZO DE ENCALGUA 358 - CIUDAD Y CAMPO - RIMAC

Teléfono : Fijo : 4822019 Móvil : 930027081

E-mail : achahuancomishael@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Ciencias Empresariales

Escuela : Contabilidad

Carrera : Contabilidad

Título : Contador Público

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado :

Mención :

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Nuñore Achahuanco Mishael Edith

Título de la tesis:

Planeamiento tributario y las Sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018

Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Meeef

Fecha:

06/05/2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

La escuela de Ciencias Empresariales

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Nuñore Achahuarco Michael Edith

INFORME TITULADO:

Planeamiento tributario y las sanciones tributarias en los restaurantes del distrito de San Martín de Porres, año 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 10-12-2018

NOTA O MENCIÓN: 15



[Handwritten signature in blue ink]

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION